



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Selección de inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios

Guía y herramientas para el funcionariado público



Columbia Center
on Sustainable Investment
A JOINT CENTER OF COLUMBIA LAW SCHOOL
AND COLUMBIA CLIMATE SCHOOL

Selección de inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios

Guía y herramientas para el funcionariado público

Por

Anna Bulman, Jesse Coleman, Ella Merrill, Esther Akwii y Madeleine Songy
Centro Columbia sobre Inversión Sostenible, Nueva York, Estados Unidos de América

y

Yannick Fiedler
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Roma, Italia

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Roma, 2024

Cita requerida:

Bulman, A., Coleman, J., Merrill, E., Akwii, E., Songy, M. y Fiedler, Y. 2024. *Selección de inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios: Guía y herramientas para el funcionamiento público*. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cd0455es>

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN 978-92-5-138959-1

© FAO, 2024



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la referencia requerida: "La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en [idioma] será el texto autorizado".

Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación vigentes serán el reglamento de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual <http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules> y todo arbitraje se llevará a cabo de manera conforme al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Ventas, derechos y licencias. Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (<http://www.fao.org/publications/es>) y pueden adquirirse dirigiéndose a publications-sales@fao.org. Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: www.fao.org/contact-us/licence-request. Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: copyright@fao.org.

Foto de portada: ©Carolina Saiz Suárez

Índice

Agradecimientos	viii
Abreviaturas	ix
Glosario	x
Resumen ejecutivo	xii
1. Introducción	1
1.1. ¿A quién va dirigida esta guía?	4
1.2. ¿Qué es la selección? ¿Por qué es importante?	4
1.2.1. ¿Qué es la selección?	4
1.2.2. ¿Por qué es importante la selección?	6
1.2.3. ¿Cómo puede ayudar la selección a promover inversiones responsables?	15
1.3. El contexto importa: cuándo y cómo pueden seleccionarse las inversiones	23
1.3.1. Determinación de las propuestas de inversión que deben examinarse	23
1.3.2. Puntos de entrada para la selección	26
1.3.3. Partes interesadas clave: roles, responsabilidades y derechos	34
1.3.4. Barreras a la adopción e implementación	40
2. Realización de la diligencia debida sobre los inversores e inversiones propuestos durante la selección	47
2.1. ¿Qué información buscar? ¿Y cómo?	48
2.2. ¿Cómo verificarla y completarla?	56
3. Evaluar las propuestas de inversión: tomar decisiones de selección basadas en la información descubierta durante la diligencia debida	57
3.1. Umbrales de prueba	59
3.1.1. Buena disposición y sólida capacidad	59
3.1.2. Seguridad nacional	60
3.1.3. Beneficio e interés nacional	60
3.1.4. Inversión responsable	62

3.2. Tipo de evaluación	62
3.2.1. Cualitativa: juicios de valor	62
3.2.2. Cuantitativa: sistemas de puntuación	64
3.2.3. Cuantitativa: indicadores clave del rendimiento	64
3.2.4. Una evaluación híbrida para la inversión responsable	65
3.3. Riesgos de unos plazos estrictos para la selección	66
Conclusión	67
Anexo A - Herramientas	69
Herramienta 1: Preguntas acerca del inversor propuesto	69
Herramienta 2: Preguntas acerca de la inversión propuesta	74
Herramienta 3: Documentación y recursos de apoyo a los procesos de diligencia debida	86
Herramienta 4: Ejemplo de indicadores clave del rendimiento de la inversión agrícola responsable	96
Herramientas 5 y 6: Ejemplos de herramientas de evaluación para inversores e inversiones responsables	97
Anexo B - Ideas sobre cómo pueden ser tratados los aspectos en los distintos procesos de evaluación de las inversiones	101
Referencias	104
Cuadros	
1. Ejemplos de perjuicios causados por inversiones irresponsables	8
2. Estrategias para superar las carencias en la adopción de los mecanismos de selección	41
3. Estrategias para superar las carencias en la implementación y la repercusión de los mecanismos de selección	43
4. Aspectos relevantes para seleccionar inversores	49
5. Aspectos relevantes para seleccionar inversiones	50

Recuadros

1. ¿Qué entendemos por inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios?	2
2. Exposición a limitaciones y obligaciones bajo la legislación sobre inversiones	11
3. ¿Qué son los derechos legítimos de tenencia?	20
4. Proyecto de orientaciones de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo para agilizar los procesos de autorización y arrendamiento de acuicultura	21
5. Evolución de los mecanismos de selección en distintas regiones	25
6. Diseño participativo de los procesos de evaluación de las inversiones	39
7. Triage de las solicitudes de inversión	45

Figuras

1. Ciclo de vida de las inversiones en agricultura, sistemas alimentarios y otras basadas en la tierra	5
2. Escenario 1 – selección en dos instancias	102
3. Escenario 2 – selección en una sola instancia	103

Agradecimientos

La autoría de *Selección de inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios – Guía y herramientas para el funcionariado público* (guía) corresponde a Anna Bulman y Jesse Coleman, con contribuciones de Ella Merrill, Esther Akwii y Madeleine Songy, y valiosas aportaciones estratégicas de Yannick Fiedler. Esta guía es una publicación conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Centro Columbia sobre Inversión Sostenible (Columbia Center on Sustainable Investment, CCSI, en inglés).

Los autores desean expresar su sincera gratitud a los siguientes colegas, que aportaron la revisión entre pares de todas las partes de la guía: Darryl Vhugen, Hafiz Mirza, Jonathan Bonnitche, Leila Kazemi, Sean Woolfrey, Thierry Berger y Walter Baethgen. Igualmente, están agradecidos por las valiosas contribuciones del personal del CCSI en el examen de todas las partes de la obra, particularmente de Grace Brennan, Hansika Agrawal, Lara Wallis y Sam Szoke-Burke. Para la redacción de estas orientaciones, se realizaron entrevistas a informadores clave y una encuesta; los autores muestran su profundo agradecimiento a quienes participaron y compartieron estimables ideas que conformaron el contenido de esta guía. Además, los autores agradecen el apoyo prestado por Chiara Nicodemi, que revisó la publicación, coordinó su transformación en un curso de aprendizaje electrónico y desempeñó un papel esencial en la adaptación de la herramienta al contexto liberiano.

Los primeros trabajos sobre la herramienta de selección de inversiones fueron llevados a cabo entre noviembre de 2021 y mayo de 2023 en Liberia y el Senegal. La Comisión Nacional de Inversiones de Liberia (NIC, siglas en inglés de National Investment Commission) acordó trabajar con la Plataforma de Múltiples Partes Interesadas de Inversión Agrícola Responsable (RAI-MSP, siglas en inglés de Responsible Agricultural Investment Multi-Stakeholder Platform) en una revisión de los actuales procesos y políticas de selección del país. A continuación, la NIC y la RAI-MSP elaboraron una herramienta de selección de inversiones e inversores alineada con los Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (Principios CSA-IRA), con el apoyo técnico de la FAO. La herramienta fue presentada a los responsables de políticas superiores en abril de 2023, y la NIC se comprometió a emplearla. En el Senegal se realizó una evaluación inicial y un diálogo entre múltiples partes interesadas, en asociación con la Iniciativa de prospectiva agrícola y rural (IPAR, siglas en francés de Initiative prospective agricole et rurale). A la FAO y al CCSI les gustaría dar las gracias a los responsables de las políticas, al personal técnico y a los socios por su excelente colaboración.

Los autores son los responsables de las opiniones expresadas y de cualquier error que pudiera existir. La investigación que conformó la guía concluyó en noviembre de 2022.

Se agradece el trabajo de maquetación y diseño gráfico de Carolina Saiz Suárez.

Teresa Lamas Menéndez se encargó de la coordinación del proceso final de redacción y maquetación.

La guía fue redactada originalmente en inglés.

Abreviaturas

BIT	tratado bilateral de inversión (<i>bilateral investment treaty</i> , en inglés)
CDC	Corporación de Fomento de la Commonwealth (Commonwealth Development Corporation, en inglés)
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CSA-IRA	Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios
Directrices PPE	Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza
EIA	evaluación del impacto ambiental
ESIA	evaluación del impacto ambiental y social (<i>environmental and social impact assessment</i> , en inglés)
IAP	proceso de evaluación de la inversión (<i>investment assessment process</i> , en inglés)
IED	inversión extranjera directa
IFC	Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation, en inglés)
ISDS	solución de diferencias entre inversores y Estados (<i>investor-state dispute settlement</i> , en inglés)
KPI	indicador clave del rendimiento (<i>key performance indicator</i> , en inglés)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PyME	pequeña y mediana empresa
SEZ	zona económica especial (<i>special economic zone</i> , en inglés)
TIP	tratados con disposiciones sobre inversión (<i>treaties with investment provisions</i> , en inglés)
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (United Nations Conference on Trade and Development, en inglés)
UNGP	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (<i>United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights</i> , en inglés)
VGGT	Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (<i>The Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security</i> , en inglés)

Glosario

Las definiciones de este glosario han sido adaptadas de un curso de aprendizaje electrónico sobre la creación de un entorno habilitador para la inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios, desarrollado por el CCSI y la FAO. Se puede acceder al curso aquí: <https://ccsi.columbia.edu/content/enabling-and-encouraging-responsible-investment-agriculture-and-food-systems>.

- **Agricultura y sistemas alimentarios:** gama de actividades necesarias para producir, transformar, comercializar, vender al por menor, consumir y eliminar productos agrícolas. Esto incluye no solo los productos alimentarios y no alimentarios, la silvicultura, la ganadería y la pesca, sino también los bienes necesarios y producidos a lo largo de cada etapa de estos procesos. Los sistemas alimentarios implican a un amplio conjunto de partes interesadas e instituciones, así como a los entornos sociopolíticos, económicos y naturales en los que se desarrollan estas actividades.¹
- **Comunidades y pueblos:** esta expresión se refiere a comunidades locales afectadas o potencialmente afectadas por inversiones basadas en la tierra, especialmente comunidades vulnerables o marginadas y pueblos indígenas, cuyos derechos humanos internacionalmente reconocidos están siendo -o corren el riesgo de ser- afectados por un proyecto propuesto.²
- **Derecho a la alimentación:** derecho de todos los seres humanos bien a producir los alimentos con los que alimentarse, bien a disponer de medios de vida que les permitan comprarlos. Sus cuatro componentes son: la disponibilidad, la accesibilidad, la adecuación y la sostenibilidad (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUDH, sin fecha).
- **Diligencia debida:** proceso de recopilación y análisis de información. En el contexto de la selección gubernamental de una inversión propuesta, la "diligencia debida" es el proceso que llevan a cabo las entidades gubernamentales para investigar y evaluar una inversión e inversor propuestos antes de decidir si el proyecto avanza a los siguientes pasos del proceso de evaluación de la inversión, o cómo hacerlo. La diligencia debida es también un método de identificación, análisis y evitación o mitigación de riesgos.
- **Entorno habilitador:** conjunto de factores, condiciones y salvaguardas que fomentan la inversión en general y la inversión responsable en particular.
- **Indicador clave del rendimiento (KPI, siglas en inglés de *key performance indicator*):** valores medibles empleados para hacer un seguimiento de los resultados.
- **Inversión:** compromiso de capital (ya sea financiero, físico, intelectual o de otro tipo) respecto a algo con la expectativa de acumular ingresos o beneficios adicionales en el futuro.
- **Inversiones en tierras no agrícolas:** inversiones en sectores ajenos a la agricultura, pero que requieren el uso de tierras, tales como las inversiones en energías renovables.

¹ Adaptado de los *Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios*. Roma, Italia, CSA (también disponibles en: <http://www.fao.org/3/au866e/au866e.pdf>).

² Esta definición es una adaptación de la establecida para "comunidades afectadas por el proyecto" ("*project-affected communities*", en inglés) por Dolton-Zborowski, S. y Szoke-Burke, S. 2022. *Respecting the human rights of communities - A Business guide for commercial wind and solar project deployment*. ALIGN, Columbia Center on Sustainable Investment.

- **Inversión extranjera directa (IED):** inversión realizada por un particular o una empresa residente en una economía (país “de origen”) en una empresa residente en otra economía (país “receptor”). La inversión debe reflejar, generalmente, “un interés y un control duraderos” por parte del inversor extranjero³.
- **Inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios:** inversión que contribuye al desarrollo sostenible, mejora la seguridad alimentaria y la nutrición, y respeta los derechos humanos.
- **Inversor:** persona o empresa privada que compromete capital con la expectativa de que ello le reportará ingresos adicionales u otros beneficios. Esta guía se centra principalmente en los particulares y las empresas del sector privado que invierten en proyectos agrícolas y sistemas alimentarios a gran escala.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** 17 objetivos adoptados unánimemente en 2015 por los Estados miembros de las Naciones Unidas, como parte de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que establecen un plan integrado para lograr un crecimiento económico socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, y para poner fin a la pobreza, hacer frente al cambio climático, fortalecer las instituciones mundiales y promover la paz.
- **Organismo de promoción de inversiones (IPA, siglas en inglés de Investment Promotion Agency):** organismo público dedicado principalmente a atraer IED a un país o región subnacional. Algunos IPA también pueden centrarse en promover o atraer inversiones nacionales o en otros mandatos relacionados, como el fomento de la innovación o de las exportaciones.
- **Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (CSA-IRA):** el instrumento internacional de Derecho indicativo (ley sin fuerza vinculante obligatoria) elaborado mediante un proceso inclusivo de múltiples partes interesadas que consta de 10 principios para lograr inversiones que sean responsables, contribuyan a la seguridad alimentaria y promuevan el desarrollo sostenible. Los elementos de los CSA-IRA reflejan obligaciones vinculantes consagradas en el Derecho internacional.
- **Procesos de evaluación de la inversión (IAP, siglas en inglés de investment assessment process):** incluyen una amplia gama de marcos jurídicos e institucionales y procesos asociados que establecen los requisitos que debe cumplir un inversor para llevar a cabo su proyecto propuesto en un país, desde la manifestación inicial de interés hasta la concesión de la aprobación plena para explotarlo. En otras orientaciones y publicaciones, también se les denomina “procesos de aprobación de la inversión”.
- **Seguridad alimentaria:** suministro suficiente —y acceso físico y económico— a la cantidad adecuada de alimentos en todo momento, pese a las sacudidas externas, así como capacidad de las personas para utilizar los nutrientes de los alimentos, lo que incluye el acceso a agua limpia y asistencia sanitaria. (Véase también “derecho a la alimentación”).
- **Selección:** en esta guía, se entiende por “selección” la evaluación temprana o inicial de una inversión propuesta sobre la base de criterios consagrados en la legislación y otras fuentes, como las políticas o los principios o normas internacionales. Por ejemplo, la selección puede incluir una evaluación basada en los requisitos de entrada contenidos en las leyes nacionales que restringen la admisión de inversiones extranjeras (véanse ejemplos en la Sección 1.3.1). También puede incluir una evaluación por parte de entidades gubernamentales sobre la base de criterios internos o de los principios pertinentes para la inversión responsable.

³ UNCTAD. 2019. “Ficha descriptiva #9: inversión extranjera directa”, *Manual de estadísticas de la UNCTAD 2019: Tendencias económicas*, UNCTAD.

Resumen ejecutivo

Los gobiernos son los guardianes de las inversiones. Pueden, en consulta con las partes interesadas, decidir qué inversores están autorizados a realizar negocios en su país y qué tipos de inversiones están permitidas. Esta función de control es esencial en un contexto en el que la experiencia mundial, especialmente en el caso de las inversiones a gran escala y en tierras, ha demostrado que no todas las inversiones conducen necesariamente a resultados netos beneficiosos. Algunas inversiones han tenido graves repercusiones negativas en las comunidades, la sociedad y el medio ambiente, y han provocado cuantiosas pérdidas financieras para los inversores, los gobiernos u otras partes interesadas. Sin embargo, las inversiones a gran escala en agricultura y sistemas alimentarios tienen el potencial de contribuir al desarrollo sostenible, siempre que se diseñen, regulen y gestionen de forma responsable.

La selección de inversiones es un importante mecanismo político que los gobiernos pueden utilizar en su papel de guardianes para garantizar que la inversión sea responsable, planteando esencialmente las siguientes preguntas:



¿Queremos que este inversor concreto invierta u opere en nuestro país?



¿Queremos esta inversión concreta en nuestro país?

Unos procesos de selección sólidos ayudan a identificar y evitar o mitigar los riesgos asociados a las inversiones a gran escala en la agricultura y los sistemas alimentarios en la fase inicial del proceso de evaluación de la inversión, antes de que se haya asumido ningún compromiso, incurrido en costes o sufrido daños. También pueden permitir a los gobiernos identificar y dar forma a proyectos responsables; asentar la credibilidad de un país como destino de inversión con un entorno habilitador eficaz para la inversión responsable; establecer buenas relaciones entre el gobierno, la comunidad y los inversores, y poner las bases para unas expectativas y decisiones informadas sobre un proyecto propuesto.

Esta guía trata de desentrañar el “qué, por qué y cómo” de la selección. Las secciones 1, 2 y 3 constituyen el componente de “orientación” de la publicación, mientras que los anexos A y B contienen una serie de herramientas adaptables.



LA SECCIÓN 1

introduce el concepto de selección, definiéndola como:

La evaluación temprana o inicial de una inversión propuesta sobre la base de criterios consagrados en la legislación y otras fuentes, como las políticas o los principios o normas internacionales. Por ejemplo, la selección puede incluir una evaluación basada en los requisitos de entrada contenidos en las leyes nacionales que restringen la admisión de inversiones extranjeras. También puede incluir una evaluación por parte de las entidades gubernamentales sobre la base de criterios internos o de los principios pertinentes para la inversión responsable.

Esta sección profundiza en la importancia de la selección, destacando los riesgos y daños que conlleva la inversión irresponsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, y explica cómo puede ayudar la selección a promover la inversión responsable. Muestra cómo funciona la selección en la práctica, detallando cómo determinan los países qué propuestas de inversión seleccionar, cuándo hacerlo, quién debe participar en el proceso de selección y algunas de las barreras a la adopción e implementación que deben superarse para que la selección sea lo más eficaz posible.

LA SECCIÓN 2

presenta los aspectos que los gobiernos pueden examinar y la información que pueden buscar para tomar decisiones informadas sobre la admisión o desestimación de determinados inversores e inversiones, o la concesión de otras aprobaciones. Los aspectos de la selección han sido desarrollados a partir de las orientaciones existentes y ampliados para incorporar los Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (CSA-IRA). Entre ellos figuran los siguientes: They include the following:



Aspectos sobre el inversor

Detalles de contacto
Experiencia y conocimiento
Financiación
Propiedad y gestión
Reputación
Compromiso declarado con el desarrollo sostenible y la conducta empresarial responsable
Trayectoria



Aspectos sobre la inversión

Plan de negocio y viabilidad del proyecto y financiera
Cambio climático
Participación y consentimiento de la comunidad
Cultura, diversidad e innovación
Sistemas alimentarios, seguridad alimentaria y nutricional
Equidad de género y empoderamiento económico
Monitoreo, evaluación y cierre del proyecto
Objetivos nacionales y de desarrollo sostenible
Uso y gestión de recursos naturales
Concepto del proyecto
Idoneidad del emplazamiento (geográfica e infraestructuras)
Idoneidad del emplazamiento (efectos sobre la tenencia)
Empoderamiento económico de la juventud

La información necesaria para investigar estos aspectos de la selección puede obtenerse realizando la diligencia debida. Es probable que la diligencia debida implique información proporcionada por el inversor, junto con una investigación independiente por parte del funcionariado del gobierno para complementar y verificar los datos aportados por el inversor. En la Sección 2 se presentan estos conceptos, que alimentan las herramientas del Anexo A.

LA SECCIÓN 3

examina la forma en que los gobiernos evalúan la información recogida durante la selección para tomar decisiones al respecto. Analiza algunos de los umbrales de prueba que han desarrollado los países, es decir, las pruebas que deben superar los inversores e inversiones propuestos para que se les conceda la aprobación inicial o se les permita pasar a la siguiente fase del proceso de evaluación. La sección examina el modo en que los gobiernos ponderan la información para tomar decisiones de selección y advierte contra la imposición de plazos ajustados en los procedimientos de selección, para no restringir este proceso crítico.

LOS ANEXOS A Y B

constituyen el componente de "herramientas" de la publicación. El **Anexo A** contiene herramientas diseñadas para adaptarse a los contextos y flujos de trabajo de cada país, y que pueden utilizarse para elaborar cuestionarios destinados a los inversores, orientaciones para los funcionarios y funcionarias que se encargan de la verificación y cuadros de mando e indicadores clave del rendimiento. Las herramientas no son listas exhaustivas; proporcionan un punto de partida para que las entidades gubernamentales que se dedican a la diligencia debida se basen en ellas a la hora de reforzar los flujos de trabajo de diligencia debida existentes o futuros. El Anexo A contiene las siguientes herramientas:



Herramienta 1: Preguntas acerca del inversor propuesto. Establece listas de preguntas para los aspectos relacionados con el inversor que pueden extraerse y adaptarse a los contextos y flujos de trabajo de cada país para apoyar la selección de inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios, según los CSA-IRA.



Herramienta 2: Preguntas acerca de la inversión propuesta. Establece listas de preguntas para los aspectos relacionados con la inversión que pueden extraerse y adaptarse a los contextos y flujos de trabajo de cada país para apoyar la selección de inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios, según los CSA-IRA.



Herramienta 3: Documentación y recursos de apoyo a los procesos de diligencia debida. Relaciona los aspectos expuestos en los Cuadros 6 y 7 con ejemplos de documentación y recursos de apoyo (plataformas en línea y fuentes documentales) que pueden ofrecer vías para (a) examinar y verificar la información facilitada por los inversores y, en términos más generales, (b) buscar información sobre los inversores durante el proceso de diligencia debida.



Herramienta 4: Ejemplo de indicadores clave del rendimiento (KPI) de los CSA-IRA. Establece los KPI basados en los CSA-IRA.



Herramienta 5: Ejemplo de ficha de puntuación del inversor. Proporciona un modelo de ficha de puntuación del inversor, dejando que sean los gobiernos los que determinen cuál es el porcentaje de "aprobado" aceptable para los inversores, ya sea en todas las calificaciones o de otra forma.



Herramienta 6: Ejemplo de herramienta de evaluación de la inversión. Proporciona un ejemplo de herramienta de evaluación de la selección de inversiones, formulada en un sistema de "semáforo", mediante el cual las respuestas pueden clasificarse en columnas codificadas por colores y adjuntarse una acción correspondiente, verbigracia: rojo: no procede; ámbar: se requiere aclaración o revisión, y verde: la respuesta cumple los criterios.

El **Anexo B** proporciona más detalles sobre cuándo abordar cada aspecto -reconociendo las variaciones que existen en los procesos de evaluación de inversiones de los países-, mediante el mapeo de dos tipos generales de procesos de selección: aquellos en los que la selección se produce en al menos dos instancias (Escenario 1) y otros en los que la selección se produce en una sola instancia (Escenario 2). Los escenarios solo recogen las primeras fases de un proceso de evaluación de inversiones, aunque en la práctica surjan puntos de entrada en fases posteriores. Por otra parte, muestran cómo pueden

adaptarse los aspectos de la selección desarrollados en esta guía a cualquiera de los escenarios, sugiriendo el punto o puntos en los que puede ser apropiado abordar cada uno de ellos. Los escenarios no son exhaustivos; antes bien, son indicativos de las tendencias generales observadas y pretenden mostrar que, a pesar de las diferencias entre los procesos de evaluación de la inversión, en la práctica existen múltiples puntos de entrada para la selección, junto con oportunidades para cubrir todos los aspectos de la selección presentados en esta guía.



1. Introducción

La experiencia mundial de las inversiones a gran escala en agricultura y sistemas alimentarios ha demostrado que no todas las inversiones son necesariamente buenas. Algunas inversiones han tenido graves repercusiones negativas en las comunidades, la sociedad y el medio ambiente, y han provocado cuantiosas pérdidas financieras a los inversores, los gobiernos u otras partes interesadas. Las plantaciones de caña de azúcar en Asia que desalojaron por la fuerza a pequeños propietarios han desencadenado batallas legales multijurisdiccionales; las plantaciones de caucho en África han estado vinculadas a disturbios y agitación civil, y las vías privilegiadas de reparación para los inversores extranjeros han dado lugar a cientos de millones de dólares pagados a los inversores por los Estados sudamericanos en relación con proyectos de agronegocios (Coleman, Brewin y Berger, 2018; *Inclusive Development International*, sin fecha; Miller y Jones, 2014). Y, sin embargo, la inversión a mayor escala en agricultura y sistemas alimentarios tiene el potencial de contribuir a alimentar a la creciente población mundial de una manera sostenible y coherente con los derechos humanos, siempre que se diseñe, regule y opere de manera responsable.

Los gobiernos desempeñan un papel clave a la hora de garantizar que la inversión en la agricultura y los sistemas alimentarios sea responsable. La inversión **responsable** no se produce en un vacío. Requiere un entorno habilitador fuerte que “prepare el terreno” proporcionando normas, procesos y mandatos claros. Un papel especialmente importante en el establecimiento y mantenimiento de este entorno es el de guardián. Los gobiernos, en consulta con las partes interesadas, pueden decidir si permiten o no que determinados inversores e inversiones operen en sus países. Al actuar como guardianes en nombre de sus electores, los gobiernos se están planteando esencialmente las siguientes preguntas: ¿Queremos que este inversor concreto invierta u opere en nuestro país? ¿Queremos esta inversión concreta en nuestro país?

La selección de inversiones es un mecanismo político que los gobiernos pueden utilizar para responder a estas preguntas.⁴ Al examinar una propuesta de inversión, los gobiernos pueden actuar con la diligencia debida sobre el inversor y la inversión propuestos para recabar información y analizar si la propuesta conducirá a una inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios.

Esta guía introduce el proceso de selección de inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios. Establece herramientas que pueden adaptarse a los contextos nacionales y ofrece sugerencias sobre

⁴ Como se analiza en el Recuadro 5, los mecanismos de selección en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se han reforzado en los últimos años debido a la publicación del Reglamento de la Unión Europea de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión. Se ha atribuido al Reglamento haber contribuido a “una mayor disponibilidad y aplicación de los mecanismos de selección de inversiones, [...] una mejor cooperación y coordinación entre los Estados miembros en este ámbito, y [...] decisiones de selección mejor informadas” (Pohl, Rosselot y Novak, 2022). Detalles completos del Reglamento: Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión, PE/72/2018/REV/1. <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02019R0452-20200919>> (en adelante, marco de control de la UE).

cómo abordar los desafíos prácticos que surgen al examinar las distintas propuestas de inversión. La Sección 1 explica por qué y cómo la selección y la diligencia debida son instrumentos políticos importantes para los gobiernos que buscan atraer, promover, facilitar, aprobar y regular la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, y cómo evitar las inversiones que causen perjuicios o contribuyan a ellos. La Sección 2 ofrece orientación sobre el diseño de herramientas y procesos de selección sólidos que ayuden a los gobiernos a identificar las inversiones propuestas que estén alineadas con los Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (CSA-IRA). La Sección 3 examina cómo los gobiernos pueden utilizar la información recabada a través de la diligencia debida para tomar una decisión una vez finalizado el proceso de selección. rthed through due diligence to reach a decision upon completion of the screening process.

No siempre es posible, ni siquiera necesario, que un país revise su enfoque de política de inversión existente y lo rediseñe basándose en las buenas prácticas contemporáneas. Consciente de ello, esta guía trata de encontrar un equilibrio entre la sugerencia de rediseñar los procesos de evaluación de las inversiones y la adaptación de los sistemas existentes para reforzar los procesos de selección.



Nota sobre los ejemplos de países. La guía hace referencia a ejemplos de países. Algunos de los ejemplos incluidos se desarrollaron únicamente a partir de la investigación bibliográfica, mientras que otros lo hicieron a partir de una combinación de investigación documental y entrevistas con las principales partes interesadas. En cada sección en la que se incluye un ejemplo de país, solo se analiza el elemento del ejemplo que es relevante para esa sección concreta. El lector puede consultar distintas secciones para obtener más información.

Recuadro 1

¿Qué entendemos por inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios?

Los CSA-IRA -que se basan, e incorporan, otras orientaciones importantes, como las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (VGGT, siglas en inglés)- son utilizados en esta guía como marco para comprender qué se entiende por inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios. La guía pretende, en su conjunto, demostrar cómo puede aplicarse en la práctica la inversión responsable en el contexto específico de la selección.

Los CSA-IRA comprenden 10 principios que deben cumplir las inversiones responsables en la alimentación y la agricultura:



Principio

Contribuir a la seguridad alimentaria y a la nutrición.



Principio

Contribuir al desarrollo económico sostenible e inclusivo y a la erradicación de la pobreza.

Recuadro 1 (Cont.)



Principio

Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.



Principio

Potenciar la participación y el empoderamiento de los jóvenes.



Principio

Respetar la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, y el acceso al agua.



Principio

Conservar y ordenar de forma sostenible los recursos naturales, aumentar la resiliencia y reducir los riesgos de catástrofes.



Principio

Respetar el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales, y respaldar la diversidad y la innovación.



Principio

Promover sistemas agrícolas y alimentarios inocuos y saludables.



Principio

Incorporar estructuras de gobernanza, procesos y mecanismos de reclamación inclusivos y transparentes.



Principio

Evaluar y abordar las repercusiones, y promover la rendición de cuentas.

Una inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios contribuye al desarrollo sostenible, mejora la seguridad alimentaria y la nutrición, respeta los derechos humanos y protege contra los daños medioambientales y la desposesión de los titulares legítimos de derechos de tenencia, al tiempo que garantiza la rentabilidad de la inversión para el inversor. Por tanto, una inversión responsable genera un rendimiento triple "P" en términos de provecho (para el inversor), personas (efecto socioeconómico positivo) y planeta (protege y utiliza los recursos naturales de forma sostenible). La inversión responsable crea valor financiero y no financiero (FAO, APIA, INRAT, 2023).

Los CSA-IRA son aplicables a todos los sectores en todas las fases de la inversión en agricultura y sistemas alimentarios, así como a todas las partes interesadas implicadas. Entre los usuarios previstos se encuentran los gobiernos, las instituciones financieras, las empresas de negocio, los pequeños agricultores, la sociedad civil, los trabajadores y sus organizaciones, y las comunidades, entre otros. Algunos de los CSA-IRA reflejan la legislación internacional vinculante en materia de derechos humanos. Otros reconocen las directrices internacionales sobre inversión responsable y objetivos de desarrollo.

Las entidades gubernamentales pueden evaluar las inversiones según los CSA-IRA y otras directrices sobre inversión responsable en múltiples fases del proceso de evaluación, incluida la fase de selección.

1.1 ¿A quién va dirigida esta guía?

Esta guía está diseñada para las entidades gubernamentales que participan en la evaluación de las propuestas de inversión en los sistemas agrícolas y alimentarios. Será de especial utilidad para quienes participan en las primeras fases de la evaluación de las inversiones, pero también para aquellas personas cuyos países aplican procesos de diligencia debida en fases posteriores del procedimiento de evaluación de las inversiones. En la Sección 1.3.3 se examinan con más detalle las entidades gubernamentales pertinentes. Más allá de estas, la guía constituye una introducción útil a los procesos de selección y diligencia debida para otras partes interesadas implicadas o afectadas por la evaluación de las inversiones agrícolas, las organizaciones de la sociedad civil locales y nacionales, y las organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de la inversión responsable.

La guía se centra en las inversiones a **gran escala** en agricultura y sistemas alimentarios. Los inversores que presenten propuestas de proyectos de este tipo pueden ser extranjeros o nacionales. La forma en que cada país decida definir lo que es "gran escala" puede depender del tamaño físico (por ejemplo, extensión de tierra, volumen de recursos), el valor de la inversión u otros factores, y es una cuestión que debe debatirse a nivel nacional. Aunque se centra en las inversiones a gran escala, esta guía también podría ser útil para las entidades gubernamentales que participan en la promoción o facilitación de las inversiones de las pequeñas y medianas empresas (PYME), por ejemplo, en el contexto de los incentivos a la inversión.⁵

Aunque la guía se aplicará principalmente a las evaluaciones de inversiones a gran escala en agricultura y sistemas alimentarios realizadas por entidades gubernamentales, también pueden ser pertinente para estas en la evaluación de **inversiones en tierras que no tienen carácter agrícola**, incluidos los proyectos propuestos de silvicultura, energías renovables y recursos naturales. Corresponde a quienes tienen la responsabilidad de examinar y aprobar los proyectos determinar qué factores son aplicables en general a la evaluación de todas las inversiones (independientemente del tipo de inversión o sector) y cuáles son para tipos específicos de inversiones y sectores. Una autoridad implicada en la selección puede optar por desarrollar formularios separados, para utilizar en el proceso de solicitud general, que sean relevantes para inversiones específicas (como inversiones en tierra) o sectores concretos.

1.2 ¿Qué es la selección? ¿Por qué es importante?

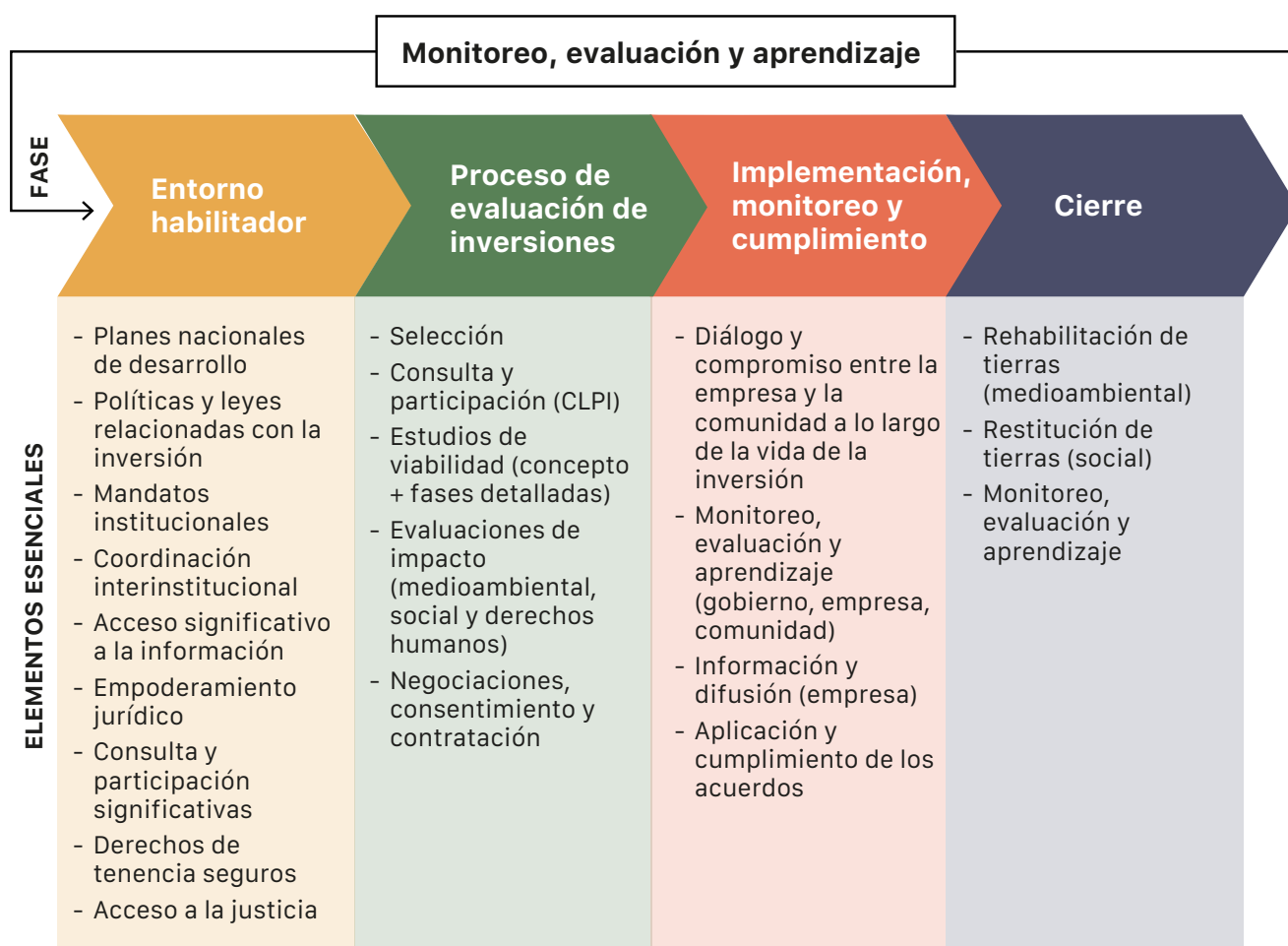
1.2.1 ¿Qué es la selección?

Los inversores y las inversiones propuestos son seleccionados en el contexto de los procesos de evaluación de las inversiones. Los **procesos de evaluación de las inversiones** incluyen toda la gama de marcos jurídicos y procesos asociados que establecen los requisitos que deben cumplir los inversores para que se les permita explotar su proyecto propuesto en un país, desde la manifestación inicial de interés hasta la concesión de la aprobación para explotarlo (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], 2015).

⁵ Para más información sobre incentivos a la inversión e inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios, véase Bulman *et al.* (2021).

A la hora de tramitar una solicitud de inversión, el proceso de evaluación de la inversión consta de varias fases, desde la selección hasta la negociación y la contratación. Los proyectos aprobados son ejecutados y su cumplimiento es supervisado hasta que son cerrados, momento en el que se utiliza otro conjunto de procesos para garantizar que el cierre se realiza de forma responsable. El seguimiento y la evaluación se llevan a cabo en cada fase, de modo que las lecciones aprendidas puedan servir a su vez para mejorar el entorno habilitador y reforzar la facilitación y la regulación de las inversiones a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión. La **Figura 1** presenta un ciclo de vida de las inversiones en agricultura y en sistemas alimentarios, y de otras basadas en la tierra.

Figura 1. Ciclo de vida de las inversiones en agricultura y en sistemas alimentarios, y de otras basadas en la tierra



Fuente: adaptado del visual del proyecto Landesa RIPL.

En esta guía, se entiende por **"selección"** la evaluación temprana o inicial de una inversión propuesta sobre la base de criterios consagrados en la legislación y otras fuentes, como las políticas o los principios o normas internacionales⁶. Por ejemplo, la selección puede incluir una evaluación basada en los requisitos de entrada contenidos en las leyes nacionales que restringen la admisión de inversiones extranjeras. También puede incluir una evaluación por parte de entidades gubernamentales sobre la base de criterios internos o de los principios pertinentes para la inversión responsable.

⁶ N. B.: la definición de selección adoptada en esta guía es más amplia que otras y va más allá de los requisitos consagrados en la ley. Véase, por ejemplo, la definición más restrictiva de Nicolás (2021).

La **diligencia debida** es una práctica utilizada por múltiples actores en el contexto de la inversión (FAO, 2015). Se trata de un proceso de recopilación y análisis de información. El término también conlleva un significado y unas consecuencias específicas en determinados contextos⁷. En el contexto de la selección gubernamental de una propuesta de inversión, la "**diligencia debida**" es el proceso que emprenden las entidades gubernamentales para investigar y evaluar una inversión y un inversor propuestos antes de hacer avanzar el proyecto propuesto a las siguientes etapas del proceso de evaluación de la inversión. Los procesos de recopilación y análisis de información informan la decisión de un gobierno sobre si promover, o no, una inversión propuesta a la siguiente etapa del proceso de evaluación de la inversión. La diligencia debida es también un método de identificación, análisis y evitación o mitigación de riesgos⁸.

1.2.2. ¿Por qué es importante la selección?

RESUMEN DE LA SECCIÓN

- No todas las inversiones son buenas o conducen necesariamente a resultados positivos. Las inversiones irresponsables en agricultura y sistemas alimentarios pueden acarrear importantes perjuicios económicos, políticos, sociales y medioambientales que, a su vez, conllevan costes sustanciales para todas las partes interesadas.
- Pueden utilizarse procesos de selección sólidos para identificar y evitar o mitigar los riesgos asociados a las inversiones a gran escala en agricultura y sistemas alimentarios en la fase inicial del proceso de evaluación de las inversiones. Tales procesos también pueden permitir a los gobiernos identificar y dar forma a proyectos responsables, asentar la credibilidad de un país como destino de inversión con un entorno habilitador eficaz para la inversión responsable, establecer buenas relaciones entre el gobierno, la comunidad y los inversores, y sentar las bases para expectativas y decisiones informadas sobre un proyecto propuesto.
- Es mejor demorar la aprobación de cualquier tipo de inversión, incluso la aprobación informal o inicial, hasta que se haya realizado la selección, y condicionarla a pasos posteriores (o paralelos) en el proceso de evaluación de la inversión.
- Compruebe si su país tiene algún tratado de inversión activo con el país de origen del inversor o inversores extranjeros propuestos. En caso afirmativo, un abogado puede examinar si el tratado impone alguna obligación que pueda afectar a la capacidad de su gobierno para seleccionar al inversor extranjero cuya solicitud está examinando o para configurar la inversión, de manera que se optimicen los beneficios potenciales y se eviten o minimicen las repercusiones negativas asociadas al proyecto propuesto.
- Cuando los marcos jurídicos existentes limiten el espacio normativo necesario para que las entidades gubernamentales lleven a cabo una selección adecuada y promuevan inversiones responsables, los Estados pueden emprender procesos para rediseñar el contenido de sus marcos de inversión nacionales e internacionales.

⁷ Por ejemplo, la diligencia debida en materia de derechos humanos, según los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, implica "[...] un proceso continuo de gestión de riesgos [...] para identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas con los que un [negocio] aborda sus consecuencias adversas sobre los derechos humanos". Incluye cuatro pasos clave: evaluar las repercusiones reales y potenciales sobre los derechos humanos; integrar las conclusiones y actuar en consecuencia; hacer un seguimiento de las respuestas, y comunicar cómo se abordan las repercusiones (Investor Alliance for Human Rights, 2022).

⁸ Las definiciones de selección y diligencia debida utilizadas en esta guía se han adaptado a partir del uso de dichos términos y de las explicaciones sobre diligencia debida en FAO (2015).

La inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios puede dar buenos resultados. Estas inversiones pueden mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición al aumentar el rendimiento agrícola y la producción de alimentos. También puede proporcionar puestos de trabajo y unos ingresos que permitan a los trabajadores comprar alimentos (acceso económico) o acceder a la atención sanitaria (importante para la nutrición). Las inversiones que apoyan el desarrollo de los mercados locales pueden aumentar la disponibilidad y el acceso a los alimentos, y, a su vez, mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. Además de contribuir a los objetivos de seguridad alimentaria y nutrición, las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios pueden crear puestos de trabajo (Fitawek y Hendriks, 2021; Mirza *et al.*, 2014; Zhan, Mirza y Speller, 2015); contribuir a reducir la pobreza y la desigualdad; facilitar acceso a los mercados (Mirza *et al.*, 2014; Speller *et al.*, 2017); permitir la transferencia de tecnología (Mirza *et al.*, 2014; Speller *et al.*, 2017); proveer infraestructuras (Mirza *et al.*, 2014; Speller *et al.*, 2017; Zaehring *et al.*, 2021), y promover otros objetivos de desarrollo sostenible interrelacionados (Fitawek y Hendriks, 2021; Mirza *et al.*, 2014; Speller *et al.*, 2017; Zaehring *et al.*, 2021; Zhan, Mirza y Speller, 2015).

Pero estos resultados distan mucho de estar garantizados. Es importante realizar una selección rigurosa de las inversiones propuestas en agricultura y sistemas alimentarios, porque no todas las inversiones son responsables o tienen probabilidades de contribuir a resultados positivos. De hecho, gran parte del análisis realizado sobre las inversiones a gran escala en agricultura y sistemas alimentarios pone de relieve las muchas formas en que las inversiones **irresponsables** han perjudicado a las personas y al planeta, así como han fracasado a la hora de cumplir sus supuestos objetivos. En el **Cuadro 1** se enumeran algunos de los perjuicios económicos, políticos, sociales y medioambientales documentados. Así pues, las inversiones a gran escala merecen un cuidadoso escrutinio mediante procesos de selección.



Costes de los perjuicios

Los perjuicios enumerados en el **Cuadro 1** pueden, a su vez, imponer costes a todas las partes interesadas. Por ejemplo, los costes para el Estado de tales daños pueden incluir:

- Costes de oportunidad, ya que podría haberse realizado un uso más responsable y eficiente de la tierra.
- Costes sociales derivados de protestas y conflictos con la comunidad, junto con los recursos desviados para abordar las quejas y los conflictos.
- Costes financieros sustanciales, cuando surja una responsabilidad potencial o se aplique la legislación nacional o internacional en materia de inversiones.
- Costes medioambientales, cuando la tierra se degrada y la restauración del lugar es inadecuada.
- Desafección pública hacia los líderes políticos electos.
- Costes de reputación internacional que disuaden a posibles inversores, porque el Estado pasa a ser conocido por sus inversiones fallidas frente a sus éxitos.

Cuadro 1

Ejemplos de perjuicios causados por inversiones irresponsables

Económicos

A nivel de proyecto o local:

- Fracaso financiero y operativo; pérdidas para todos los implicados, incluidos el inversor, el gobierno y las comunidades locales.
- Aumento sustancial de los costes de explotación debido al riesgo relacionado con la tenencia.
- Retrasos y paralizaciones del proyecto, con costes significativos, debido a riesgos sociales y conflictos comunitarios.
- Desvío de recursos humanos y financieros, y costes de oportunidad derivados de los conflictos con las comunidades locales.
- Aumento significativo de la incidencia de eventos de crédito importantes (como interrupciones de las operaciones, investigaciones o medidas de ejecución por parte de los reguladores, demandas o problemas legales, y comunicados laborales) para las empresas que obtienen malas calificaciones en materia de respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
- Externalidades económicas que restan beneficios económicos netos a los proyectos.
- Daños a las economías y medios de vida locales por la pérdida de tierras de pastoreo, cultivo y pasto, así como de acceso a leña y agua.
- Servidumbre por deudas y dependencia de salarios insuficientes para vivir.
- Insatisfacción de las expectativas de empleos decentes.
- Aumento de la desigualdad local debido al incremento de los ingresos y los activos de las personas empleadas como resultado de la inversión, en contraste con la disminución de los ingresos de las personas que siguen cultivando, a causa del aumento de los precios locales de la mano de obra y de los problemas de acceso a la tierra.
- Expulsión de los pequeños agricultores.

Nivel nacional:

- Exposición a limitaciones u obligaciones en virtud de la legislación internacional en materia de inversiones, incluidos pagos excesivos a los inversores como resultado de laudos de Solución de diferencias entre inversores y Estados¹, incluso si la inversión resulta ser mala (analizado más a fondo en el **Recuadro 2**).

Cuadro 1 (Cont.)

Políticos	<ul style="list-style-type: none">• Repercusiones negativas en la credibilidad internacional si las inversiones fracasan o son frecuentes las disputas en torno a inversiones a gran escala.• Decepción de los electores si las promesas son excesivas y los resultados insuficientes.
Sociales	<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de tierras y recursos comunitarios.• Disputas con y entre las comunidades locales por la pérdida de derechos de tenencia.• Crecimiento y abandono de asentamientos informales.• Aumento de la malnutrición en los hogares por el desvío de tierras de la producción de alimentos a la de cultivos comerciales, sin tener debidamente en cuenta las consecuencias relacionadas con el género y la edad, incluida la nutrición infantil.• Tensión con las comunidades locales (incluidos los reasentados) y los gobiernos por las tierras asignadas a inversores que no se desarrollan.• Discriminación de género exacerbada y aumento de la vulnerabilidad de las mujeres, por ejemplo, cuando el derecho estatutario no protege adecuadamente los derechos de las mujeres y perpetúa así normas consuetudinarias discriminatorias que no reconocen los derechos legítimos de tenencia de las mujeres.• Desplazamientos internos y desalojos forzados.• Falta de reasentamiento e indemnización, o reasentamiento inadecuado en caso de desplazamiento de tierras.• Uso de tierras indígenas, tribales y de otro tipo sin consentimiento.• Exclusión de las comunidades de la toma de decisiones.• Cambios en el uso de la tierra de los pequeños agricultores (tipos de cultivos y uso de tecnologías o prácticas), debido a la menor disponibilidad de agua, la contaminación del agua y la pérdida de tierras.• Condiciones de trabajo insatisfactorias y riesgos para la salud de los trabajadores, por ejemplo, por exposición a productos químicos con equipos de seguridad inadecuados, infecciones, ataques de fauna salvaje, dolores crónicos, manejo de maquinaria defectuosa o sin la formación adecuada, deshidratación, dificultades respiratorias y enfermedades renales.• Riesgo de contribución directa o indirecta al trabajo infantil.

Cuadro 1 (Cont.)

Ambientales

- Explotación de zonas sensibles desde el punto de vista medioambiental y facilitación de la explotación informal de dichas zonas a través de las vías de transporte del proyecto.
- Falta de corredores de biodiversidad.
- Uso excesivo de pesticidas.
- Producción intensiva de uno o dos cultivos, lo que contribuye a la degradación y el agotamiento de la tierra y los recursos hídricos, y a la pérdida de biodiversidad.
- Contaminación del aire y del agua.
- Desbroce de la cubierta vegetal.
- Agotamiento de los recursos hídricos locales.
- Degradación del suelo.
- Deforestación.

Notas:

* Esta es una lista no exhaustiva de ejemplos.

¹ A finales de 2017, los inversores agrícolas con reclamaciones exitosas conocidas habían obtenido una media de casi 100 millones de dólares estadounidenses a través de la solución de controversias inversor-Estado: (Coleman, Brewin y Berger, 2018). El importe medio concedido en todas las reclamaciones basadas en tratados conocidas públicamente hasta junio de 2021 es de 437,5 millones de dólares estadounidenses (Columbia Center on Sustainable Investment, 2021).

Fuentes: véase Referencias.

Recuadro 2

Exposición a limitaciones y obligaciones bajo la legislación sobre inversiones

Los tratados de inversión son acuerdos internacionales vinculantes alcanzados entre dos o más Estados sobre la gobernanza de la inversión internacional. Pueden adoptar la forma de tratados bilaterales de inversión (BIT –siglas en inglés–, acordados por dos Estados) o de tratados con disposiciones sobre inversión (TIP –siglas en inglés–, celebrados por dos o más Estados). Los TIP incluyen acuerdos comerciales con capítulos o disposiciones sobre inversión. Los BIT y los TIP imponen obligaciones a los Estados en lo que respecta al trato de los inversores e inversiones cubiertos.

Los tratados de inversión con otros Estados pueden exponer a su país a limitaciones u obligaciones en el contexto de la evaluación, aprobación o explotación de inversiones que entren en el ámbito de aplicación del tratado. Las decisiones y los mecanismos de selección de inversiones pueden verse afectados por las **obligaciones, tanto previas como posteriores** al establecimiento, acordadas en los tratados aplicables. El contenido de cada tratado variará y deberá ser examinado detenidamente por los expertos jurídicos apropiados para conocer los detalles. Este recuadro ofrece una visión general de las tendencias y consideraciones comunes para los responsables de las políticas y el personal técnico.

Aunque se conocen pocas demandas inversor-Estado relacionadas con el funcionamiento de los procesos de selección de inversiones, es prudente que los Estados tengan en cuenta este riesgo y las conductas gubernamentales que podrían aumentarlo inadvertidamente.

Obligaciones previas al establecimiento

Las obligaciones previas al establecimiento imponen condiciones a los Estados receptores en relación con la admisión y el establecimiento de inversiones extranjeras en sus territorios. Pueden exigir a dichos Estados que admitan a los inversores y las inversiones cubiertos bajo determinadas condiciones y, por lo tanto, pueden limitar la capacidad de esos Estados para seleccionar las inversiones extranjeras o condicionar la aprobación a parámetros específicos. Cuando se incluyen en los tratados de inversión, suelen incorporarse a las disposiciones de no discriminación (disposiciones sobre **trato nacional** y **nación más favorecida**), mediante una redacción que hace que estas disposiciones sobre igualdad de acceso al mercado se apliquen a todos los inversores, incluidos los extranjeros, antes incluso de que se haya aprobado una inversión (Bonnitcha, 2020; Cotula, 2014; Nikièma, 2017; Southern African Development Community, 2012).

En la actualidad, las obligaciones previas al establecimiento son la excepción más que la regla –son preferidas por Estados como Estados Unidos, el Canadá y Japón–, pero su prevalencia está aumentando, especialmente en los acuerdos comerciales con capítulos de inversión (Cotula, 2016; Johnson, 2016). Se trata de

Recuadro 2 (Cont.)

un riesgo que puede abordarse como parte del proceso de selección y, en términos más generales, en el diseño (o rediseño) de políticas de inversión que promuevan la inversión responsable, en lugar de socavarla. Con cada inversión propuesta, es importante comprobar si su gobierno ha celebrado algún tratado de inversión con el país anfitrión del inversor o inversores propuestos que sea aplicable al proyecto propuesto y que esté en vigor. Un experto jurídico puede examinar si los tratados aplicables imponen alguna obligación previa al establecimiento que pueda restringir o afectar de otro modo a la capacidad de su gobierno para seleccionar al inversor extranjero cuya propuesta está revisando. Si un experto jurídico determina que las obligaciones previas al establecimiento son aplicables, podría asesorar sobre las vías para evitar o minimizar las restricciones impuestas a la selección por tales disposiciones y limitar cualquier exposición a la responsabilidad potencial que pueda surgir del proceso de evaluación de la inversión. Por ejemplo, un experto jurídico podría asesorar sobre si las medidas de selección que su gobierno pretende aplicar son aplicables a todos los inversores e inversiones (independientemente de su nacionalidad) y, por lo tanto, no entrarían en el ámbito de las disposiciones de los tratados aplicables en materia de admisión de inversiones extranjeras.

Obligaciones posteriores al establecimiento

Las obligaciones posteriores al establecimiento se refieren al trato que reciben los inversores y las inversiones una vez que los proyectos propuestos se han establecido en el territorio del Estado receptor; en otras palabras, se refieren a la fase operativa del ciclo de vida de la inversión. Este tipo de obligaciones también pueden crear limitaciones a la selección y exponer a los Estados a obligaciones.

Por ejemplo, si una entidad gubernamental da una indicación de aprobación a una inversión propuesta (incluso antes de ser examinada por la entidad gubernamental responsable), el Estado puede quedar "atrapado" en ese proyecto y ya no podrá rechazarlo sin riesgo de que se interponga una demanda contra él, sobre la base de normas de tratados de inversión vagas y de gran alcance (incluida la obligación de **trato justo y equitativo**). Esto incluye las aprobaciones informales, como las declaraciones de un ministro o funcionario del gobierno a un inversor en el sentido de que un proyecto seguirá adelante o ha recibido efectivamente "luz verde". Por lo tanto, es fundamental que la selección se lleve a cabo a fondo y que los resultados se indiquen claramente, para evitar malentendidos que puedan dar lugar a disputas inversor-Estado en una fase posterior.

Las cláusulas paraguas comprometen a las partes del tratado a mantener los compromisos u obligaciones contraídos por el Estado con el inversor (véase, por ejemplo, IISD, sin fecha).

Al menos un tribunal se ha basado en el criterio de la **expropiación indirecta** para concluir que un inversor tenía *derecho a solicitar* el derecho a invertir en su proyecto y a llevarlo a cabo, y que este "derecho a solicitar" podía ser expropiado en sí mismo, a pesar de que el inversor en ese caso no había obtenido muchos de los permisos de aprobación necesarios para llevar a cabo su proyecto de inversión (Johnson, Cordes y Coleman, 2016).¹

Recuadro 2 (Cont.)

Esta exposición potencial a la obligación por la aprobación de cualquier tipo subraya que es mejor demorar dicha aprobación, incluso la informal o de entrada (es decir, la inicial), hasta que se haya realizado la selección, y es mejor condicionarla a la realización de pasos posteriores (o paralelos) en el proceso de evaluación de la inversión.

Las prohibiciones de imponer **requisitos de rendimiento** también pueden limitar la eficacia de los procesos de selección. Estas cláusulas pueden aplicarse en la fase de selección cuando un gobierno intenta imponer una condición a la aprobación -por ejemplo, en relación con el empleo local o las prácticas de abastecimiento- de un proyecto propuesto (véanse los análisis en Bonnitcha, 2020; Cotula, 2014). El conocimiento de estas cláusulas restrictivas ayudará a los gobiernos a evaluar si es probable que un proyecto concreto sea responsable y, en última instancia, beneficie al país, o si las oportunidades de beneficiarse del proyecto propuesto se ven significativamente limitadas por la incapacidad de dar forma a la inversión propuesta y de alinearla con los objetivos de desarrollo nacionales.

Solución de diferencias entre inversores y Estados

La Solución de diferencias entre inversores y Estados (ISDS, por sus siglas en inglés) es un mecanismo por el cual los inversores extranjeros pueden alegar incumplimientos de los tratados e interponer demandas legales directamente contra los Estados a través de un arbitraje *ad hoc* (Centro Columbia sobre Inversión Sostenible, 2021). El tribunal de arbitraje está compuesto por abogados privados nombrados y pagados por las partes, que tienen potestad para dictar sentencias y órdenes, incluidas las reparaciones y las costas. Solo los inversores pueden presentar demandas contra los Estados, y en el momento de redactar este informe los inversores han tenido éxito o han llegado a un acuerdo en la mitad de las demandas basadas en tratados conocidas públicamente. La cantidad media que los Estados han tenido que pagar en indemnizaciones a los inversores, en demandas exitosas basadas en tratados, ha sido de 437,5 millones de dólares estadounidenses, si se incluyen los casos atípicos, y de 169,5 millones de dólares estadounidenses, si se excluyen los casos atípicos (Hodgson, Kryvoi y Hrcka, 2021). Los tribunales no tienen que seguir ningún precedente y, por lo general, no se exige agotar las vías nacionales antes de llevar el asunto ante la ISDS (Centro Columbia sobre Inversión Sostenible, 2021b). La cantidad concedida a los inversores demandantes que han tenido éxito ha ido en aumento en los últimos años: entre 2017 y 2020, los tribunales ordenaron a los Estados demandados pagar una media de 315,5 millones estadounidenses (Centro Columbia sobre Inversión Sostenible, 2021b; Hodgson, Kryvoi y Hrcka, 2021). Estos laudos pueden consumir, y de hecho han consumido, una parte considerable de los presupuestos anuales de las economías de renta baja y media.

Los riesgos planteados a los procesos de selección por las protecciones previas y posteriores al establecimiento aumentan significativamente cuando los tratados de inversión aplicables proporcionan acceso a la ISDS. Cuando los tratados aplicables no dan acceso a este mecanismo de solución de diferencias, o cuando las obligaciones previas al establecimiento están excluidas de la ISDS, se reduce el riesgo de que se interpongan demandas ante la ISDS relativas a medidas o procesos de selección sobre la base de estas normas. Es importante señalar que unos procesos de selección rigurosos también pueden contribuir a limitar el riesgo de que surjan litigios entre inversores y Estados en relación con proyectos propuestos u operativos.

Recuadro 2 (Cont.)

Revisión de la política de tratados de inversión

Con el fin de proteger el espacio normativo necesario para llevar a cabo una selección adecuada, los Estados pueden decidir revisar su política de tratados de inversión. Esta revisión debería formar parte de un examen más amplio de los costes y supuestos beneficios asociados a sus tratados y a su política de inversión.¹ Los Estados pueden decidir rescindir los tratados concluidos que no apoyen la realización de sus objetivos de desarrollo (Centro Columbia sobre Inversión Sostenible, 2018b).

Legislación nacional sobre inversiones

Aunque este recuadro se ha centrado principalmente en las limitaciones y la responsabilidad que se derivan de los tratados de inversión, las obligaciones consagradas en las leyes nacionales de inversión también pueden socavar la eficacia de las medidas de selección. Por ejemplo, al menos 42 Estados han adoptado leyes nacionales de inversión que incluyen la aceptación previa de la ISDS (Berge y St. John, 2021). Por lo general, estas leyes permiten a los inversores cubiertos presentar demandas arbitrales inversor-Estado incluso en ausencia de un tratado aplicable (aunque también pueden optar por basarse en un tratado aplicable en la demanda). La revisión de las leyes nacionales de inversión para determinar si interactúan con los procesos de selección y cómo lo hacen (es decir, si los apoyan o los restringen) también puede contribuir al diseño y la aplicación de procesos eficaces.

Notas:

¹ Bear Creek Mining Corporation contra República de Perú (el), ICSID caso n° ARB/14/21, sentencia, 30 de noviembre de 2017.

² Encontrará orientaciones para llevar a cabo dicha revisión en Columbia Center on Sustainable Investment, 2018.

Fuentes: véase Referencias.



1.2.3. ¿Cómo puede ayudar la selección a promover inversiones responsables?

RESUMEN DE LA SECCIÓN

Unos procesos de diligencia debida sólidos pueden contribuir a facilitar las inversiones responsables y a evitar las irresponsables mediante: :

- El establecimiento de la credibilidad de su país como destino de inversión con un entorno habilitador eficaz para la inversión responsable.
- La identificación y la eliminación o mitigación de los riesgos sustanciales que pueden detectarse desde el principio. A todas las partes implicadas -gobiernos, inversores y comunidades por igual- les interesa evitar los perjuicios económicos, políticos, sociales y medioambientales, así como los costes derivados que se describen en la Sección 1.2.2.
- La identificación de los tipos adecuados de inversores e inversiones, dando forma a proyectos que estén en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo y la legislación nacional, las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y los principios internacionales sobre inversión responsable, como los CSA-IRA y las VGGT.
- El establecimiento de una buena relación con los titulares de derechos potencialmente afectados por la inversión propuesta, y con el inversor propuesto, que facilite el flujo de información y la concienciación sobre la legislación y el proceso aplicables.
- El asentamiento de las bases para que las expectativas y decisiones sobre un proyecto propuesto, incluidas las del público en general y las de los titulares de derechos potencialmente afectados por las inversiones propuestas, sean realistas.
- El establecimiento de una línea de base de referencia del proyecto que pueda utilizarse como medida para analizar los efectos posteriormente, una vez que la inversión esté en marcha (si se aprueba).

La selección eficaz de las inversiones a gran escala propuestas es un componente esencial de las políticas de inversión que fomentan la inversión responsable en la agricultura y en los sistemas alimentarios⁹. A continuación, se demuestra cómo unos procesos de diligencia debida sólidos pueden ayudar a promover las inversiones responsables y a evitar las irresponsables.

⁹ Por ejemplo, las organizaciones internacionales y los bancos de desarrollo aconsejan que existan mecanismos de selección (UNCTAD y Banco Mundial, 2018a, 2018b; Vhugen *et al.*, 2016).

El establecimiento de la credibilidad de su país como destino de inversión con un entorno habilitador eficaz para la inversión responsable

Unos procesos de selección claros, eficaces y rigurosos pueden servir para establecer la credibilidad de un país como destino de inversión con un entorno habilitador eficaz para la inversión responsable¹⁰. Estos procesos demuestran la preocupación activa de un gobierno por obtener resultados positivos de las inversiones. Contar con procesos establecidos que sean seguidos sistemáticamente y que limiten o excluyan las oportunidades de desviación -intencionada o accidental- por parte de las partes interesadas demuestra estabilidad y transparencia. Además, los datos del marco de control relativamente reciente de la Unión Europea (UE) (analizado en el Recuadro 5) muestran que "la entrada en vigor del marco de la UE no ha cambiado significativamente los procesos o los resultados de la selección de las inversiones en los Estados miembros", y que "las implicaciones para la seguridad de las transacciones se evalúan ahora de forma más exhaustiva y las decisiones están mejor informadas, y los tiempos de procesamiento ocasionalmente algo más largos probablemente se compensan con una ganancia en seguridad y orden público en la Unión" (Pohl, Rosselot y Novak, 2022).

Identificar y evitar o mitigar riesgos

El "**argumento de negocio**" de una inversión propuesta es importante tanto para los inversores como para los gobiernos. Los inversores responsables quieren saber que el gobierno está tan preocupado como ellos por el éxito de la inversión propuesta. Del mismo modo, las autoridades gubernamentales responsables de regular la inversión quieren confiar en que los inversores saben lo que hacen y están tan preocupados por los posibles costes del fracaso como el gobierno. En resumen, es de interés mutuo evitar los perjuicios económicos, políticos, sociales y medioambientales -y los costes derivados- de los proyectos irresponsables o que fracasan, tal como se indica en la Sección 1.2.2.

Como componente importante de un marco más amplio necesario para la buena gobernanza, la diligencia debida realizada en la fase de selección puede **identificar y prevenir o mitigar los riesgos** asociados a las inversiones a gran escala en la agricultura y los sistemas alimentarios. Esta función de prevención o mitigación es especialmente eficaz cuando el resultado de los procesos de selección incluye la opción de **decir no** a inversores e inversiones inadecuados. Incluso cuando dichos procesos no permiten a las entidades gubernamentales específicas rechazar las inversiones propuestas (ya sea en la ley o en la práctica), los procesos de selección pueden proporcionar herramientas esenciales para, como mínimo, **dar forma a** las inversiones con el fin de mejorar los resultados.

Muchos de los resultados negativos asociados a las inversiones a gran escala en agricultura y sistemas alimentarios pueden evitarse o mitigarse con un examen minucioso -y el posible rechazo- del proyecto propuesto desde el principio. Por ejemplo, el riesgo de tensiones con las comunidades y los gobiernos locales por las tierras asignadas a los inversores puede evitarse o mitigarse con una diligencia debida que evalúe si los inversores tienen la capacidad y la experiencia necesarias para explotar las tierras como se espera (Tyler y Dixie, 2013), así como si existen reclamaciones existentes sobre las tierras que puedan solaparse con la zona que el inversor pretende utilizar. El riesgo de dificultades operativas o financieras y de fracaso puede evitarse o mitigarse con una diligencia debida que investigue "la solidez financiera de los inversores (por ejemplo, la estructura de capital y quiénes son sus financiadores), sus capacidades técnicas, su

¹⁰ Para más información sobre lo que constituye un entorno habilitador, véanse, por ejemplo, la Figura 1 de esta guía y FAO, 2015.

enfoque de las Evaluaciones del impacto ambiental y social (ESIA, por sus siglas en inglés) y las consultas, y los compromisos de beneficios para el país receptor" (Tyler y Dixie, 2013). Además, un proceso de selección riguroso que filtre a los inversores irresponsables y los proyectos arriesgados también puede reducir el riesgo de que los inversores inicien litigios de inversión a través de la ISDS durante las etapas posteriores del ciclo de vida de la inversión (véase el Recuadro 2).

Un estudio realizado por el Banco Mundial sobre 179 inversiones de la Corporación de Fomento de la Commonwealth (CDC, por sus siglas en inglés) en pequeñas explotaciones agrícolas y en la transformación de productos agrícolas en África subsahariana y el Sudeste Asiático y el Pacífico, entre 1948 y 2000, reveló que el 49 % de los proyectos fueron un fracaso o un fracaso moderado en términos **financieros** (Tyler y Dixie, 2013)¹¹. En la mayoría de los casos (61 %), esto se debió a que el concepto era "fatalmente defectuoso", es decir, estaba situado en el lugar equivocado, financiaba la inversión en el cultivo erróneo o incluía supuestos en la fase de planificación -como en torno a costes e ingresos- que eran excesivamente optimistas (Tyler y Dixie, 2013). Alrededor de dos tercios de estos errores podrían haberse detectado en la fase de **aprobación** (Tyler y Dixie, 2013). El estudio también reveló que algunas **políticas nacionales** obstaculizaban una selección eficaz, al promover determinados tipos de inversiones sin tener en cuenta criterios de idoneidad pertinentes, como la agronomía y la logística (Tyler y Dixie, 2013). En cuanto a los **fracasos de desarrollo**, la mayoría fueron atribuibles a "errores humanos", entre los que se incluía "una planificación inadecuada o errónea, por ejemplo, la ubicación de proyectos en zonas agroclimáticas subóptimas" (Tyler y Dixie, 2013). Una vez más, esto era algo que podría haberse identificado y abordado durante la selección y a lo largo de todo el proceso de evaluación de la inversión.

Los procesos de selección sólidos funcionan como herramientas para identificar, evitar y mitigar los riesgos. Tienen el poder de dar forma a inversiones más sostenibles desde el punto de vista económico, medioambiental y social. Sin una selección adecuada, los problemas se materializan más adelante en el ciclo de vida de la inversión, cuando puede ser demasiado tarde (o mucho más caro) para abordarlos.

Identificación de inversores e inversiones responsables y modelado de propuestas para obtener resultados mutuamente beneficiosos

La fase de selección del proceso de evaluación de la inversión ofrece la primera oportunidad concreta de determinar si un proyecto propuesto es -o podría ser con algunos ajustes- responsable. Esto incluye determinar, al menos de forma preliminar, si la inversión propuesta se ajusta a los objetivos de desarrollo y a la legislación nacionales, a las obligaciones derivadas de la legislación internacional sobre derechos humanos y medio ambiente, y a los principios internacionales sobre inversión responsable, como los CSA-IRA y las VGGT.

Los objetivos de desarrollo y la legislación nacionales son específicos de cada contexto y requieren un análisis país por país.

Los Estados están obligados por la legislación internacional sobre derechos humanos. En el contexto de la inversión en agricultura y sistemas alimentarios, esto significa que los gobiernos deben respetar los derechos humanos de las personas (por ejemplo, no

¹¹ Los fracasos se clasificaron como "colapso total o sustancial del proyecto durante su ejecución o poco después de su finalización", mientras que los fracasos moderados fueron "algunos logros positivos, pero muchos menos de los previstos". Véanse más detalles de la clasificación en la página 20 del citado informe.

permitir una inversión que desaloje ilegalmente a los pueblos indígenas de sus tierras), protegerlos (por ejemplo, tomar medidas si un curso de agua está siendo contaminado por una inversión) y hacerlos valer (por ejemplo, facilitar inversiones que ofrezcan empleos significativo o conectividad con el mercado, proporcionando oportunidades de obtener unos ingresos dignos). La selección ofrece la oportunidad de elegir y dar forma a proyectos de inversión que sean responsables. Contribuye al espacio normativo que los gobiernos necesitan para cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos a lo largo del ciclo de vida de un proyecto. Los inversores también tienen responsabilidades en materia de derechos humanos, entre ellas la de respetarlos. La cuestión de los derechos humanos se trata con más detalle en la Sección 1.4.

Los Estados también tienen obligaciones en virtud del Derecho medioambiental internacional. Desde la ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992, todos los Estados se han comprometido a cumplir una serie de objetivos vinculantes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otras medidas relacionadas con el clima¹². En la actualidad, los Estados se han comprometido a lograr cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050 y a evitar un calentamiento de 1,5 °C. Este conjunto de obligaciones medioambientales, en constante evolución, determina cada vez más los tipos de inversiones responsables. El análisis puede ayudar a los gobiernos a determinar si una inversión respalda sus compromisos climáticos o los socava, entre otras cosas determinando qué repercusiones climáticas puede tener la inversión propuesta.

Los principios internacionales de inversión responsable pueden integrarse en los procesos de toma de decisiones de selección de varias maneras¹³. La aplicación de los principios jurídicos internacionales puede ser, o no, una consideración separada de los objetivos y leyes nacionales de desarrollo, dependiendo de lo estrechamente que esos objetivos y leyes se alineen con los principios internacionales.

Los CSA-RAI contienen importantes principios rectores para las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios. A la hora de decidir si aprueban o no una propuesta de inversión, los gobiernos pueden seleccionar las inversiones que promuevan los principios y evitar aquellas otras que los socaven. Por ejemplo, para centrarse en el Principio 3, "Fomentar la igualdad de género y la autonomía de la mujer", al examinar una inversión propuesta, un gobierno puede examinar la propuesta para ver si prevé oportunidades de empleo decente para las mujeres, detallando los tipos -incluidas las oportunidades de altos cargos y de liderazgo- y el número de puestos de trabajo que se reservarán específicamente para las mujeres. Una propuesta de inversión que no articule oportunidades de empleo significativas para las mujeres y pase por alto los retos específicos a los que estas pueden enfrentarse para acceder a esos puestos -por ejemplo, la falta de escuelas infantiles de calidad disponibles- podría hacer saltar las alarmas del gobierno implicado en la selección. La misma lógica se aplica a la selección de inversores; si la diligencia debida revela que el inversor ha incurrido en discriminación por razón de género en el trabajo o no ha tomado medidas contra los abusos sexuales, un gobierno podría mostrarse reticente a conceder la aprobación inicial a ese inversor, sobre todo sin un plan integral ni

¹² Otros acuerdos e instituciones internacionales que influyen en el Derecho internacional en relación con el cambio climático son la Organización Mundial del Comercio, el G-8 y el G-20, el Consejo de Derechos Humanos y el Grupo del Banco Mundial (Gerrard y Freeman, 2014). Además de los acuerdos internacionales que abordan específicamente el cambio climático, hay otros relacionados con la preservación del medio ambiente en sentido más amplio que también informan la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, a saber, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, siglas en inglés) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

¹³ Nota para el lector: esta sección solo explica la relevancia de dichos principios para la selección; no ofrece una ilustración exhaustiva de su interconexión. Por favor, consulte las **Herramientas 1 y 2 del Anexo A** de esta guía, donde los CSA-IRA, las VGGT y otros principios internacionales relevantes se han incorporado a las preguntas para inversores e inversiones.

un compromiso para evitar esos abusos en el proyecto actual. Por el contrario, un inversor que pueda demostrar el éxito de una inversión actual o anterior que haya proporcionado programas de liderazgo dirigidos a mujeres, así como iniciativas para apoyar el cuidado infantil de calidad, con mujeres ocupando puestos directivos dentro de la operación, podría ser un inversor más atractivo al que el gobierno tendría más probabilidades de hacer avanzar a etapas posteriores del proceso de evaluación de la inversión. Estos enfoques para seleccionar las inversiones y los inversores propuestos sobre la base de los CSA-IRA se analizan con más detalle en la Sección 2 y en los anexos A y B.

También es probable que las VGGT sean relevantes para la gran mayoría de propuestas de inversión a gran escala que impliquen el uso o la transferencia de tierras, incluidas las inversiones a gran escala en agricultura y sistemas alimentarios¹⁴. El **Recuadro 3** explora los derechos legítimos de tenencia y su relevancia para las inversiones a gran escala en agricultura y sistemas alimentarios. En el contexto de la selección de los proyectos propuestos, esta es la primera oportunidad que tienen los gobiernos para investigar la adecuación de la propuesta y del proponente del proyecto a los aspectos pertinentes de las VGGT, como, por ejemplo, si la propuesta prevé o identifica a los titulares de derechos legítimos de tenencia pertinentes; si demuestra cómo el proyecto propuesto se relacionará con esos titulares de derechos y respetará esos derechos, y si incluye sistemas de gestión de riesgos para prevenir y abordar las repercusiones adversas sobre los titulares de derechos legítimos de tenencia, entre otras cuestiones clave. También suele ser la primera oportunidad concreta de llevar a cabo la diligencia debida sobre si el inversor tiene un historial de violación o respeto de los derechos de tenencia.

¹⁴ El Principio 5 de los CSA-IRA incorpora las VGGT.

Recuadro 3

¿Qué son los derechos legítimos de tenencia?

“Tenencia” se refiere a “la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre las personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra”, así como con respecto a la pesca y los bosques (FAO, 2002). Los “sistemas de tenencia de la tierra” definen y regulan el modo en que los individuos, grupos y comunidades pueden acceder a la tierra y a otros recursos naturales, así como utilizarlos, incluyendo durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias (FAO, 2002). Las VGGT reconocen que los “derechos legítimos de tenencia” pueden existir incluso cuando no están registrados o documentados formalmente; incluyen los derechos consuetudinarios o informales reconocidos como legítimos dentro de las comunidades en las que se mantienen o practican. Es decir, una persona no necesita un reconocimiento jurídico formal para ser titular de derechos legítimos de tenencia (véase Cotula y Knight, 2021). Estos derechos se aplican no solo a la propiedad de la tierra, sino también a otros usos de la tierra y los recursos, incluidas las prácticas de recolección, forraje o pastoreo (FAO, sin fecha).

Las VGGT instan a los Estados a reconocer, respetar y salvaguardar a “todos los titulares legítimos de derechos de tenencia y sus derechos”, y a proporcionar acceso a la justicia a las personas o comunidades cuando estos derechos hayan sido vulnerados.¹ La seguridad de la tenencia de la tierra se refiere a la certeza de que los derechos de una persona sobre la tierra serán reconocidos, protegidos y exigibles en caso de que otros los cuestionen (Centro Columbia sobre Inversión Sostenible y Land Portal, 2016). La documentación formal de un derecho de propiedad puede ser a veces un componente de la seguridad de la tenencia, pero la documentación por sí sola no es suficiente para entender si una persona goza de seguridad de tenencia.

Reconocer y proteger los derechos legítimos de tenencia es especialmente importante en el contexto de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios, ya que dichas inversiones pueden tener repercusiones significativas en la tierra, la pesca o los bosques que amenazarían los derechos legítimos de tenencia de quienes viven o dependen de estos recursos. El requisito de salvaguarda contra el desposeimiento de los derechos legítimos de tenencia tiene una serie de implicaciones para los gobiernos, los inversores y otras partes interesadas. Por ejemplo, para que los inversores que adquieran tierras cumplan las VGGT y los CSA-IRA, deben ir más allá de la diligencia debida tradicional de los titulares legales de los títulos para evaluar, también, si algún titular legítimo de derechos de tenencia cuyos derechos no estén actualmente protegidos por la ley tiene reclamaciones sobre la tierra en cuestión.

Notas:

¹ VGGT, párr. 3.1, 12.4. Véase también Vhugen *et al.*, 2016.

Fuentes: véase Referencias.

Existen otros principios y marcos internacionales que pueden ser útiles para los gobiernos a la hora de crear sus propias herramientas de selección y otras herramientas de evaluación de las inversiones. Por ejemplo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés) proporcionan orientación sobre cómo garantizar la protección y el respeto adecuados de los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial. También existen otros documentos, a veces específicos de un sector¹⁵. Un ejemplo específico de estos documentos sectoriales que ofrece algunas orientaciones sobre los procesos de selección es el proyecto de directrices de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo para la racionalización de los procesos de autorización y arrendamiento de la acuicultura, que se analiza en el **Recuadro 4**.

Recuadro 4

Proyecto de directrices de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) para racionalizar los procesos de autorización y arrendamiento de la acuicultura

La CGPM, una organización regional de gestión de la pesca que adopta y aplica recomendaciones vinculantes para la pesca y la acuicultura en el Mediterráneo y el Mar Negro, ha publicado unas directrices para la racionalización de los procesos de concesión de licencias y arrendamiento para la acuicultura (directrices) (FAO, 2022). Las directrices son una de las primeras normas específicas del sector que se basan directamente en los CSA-IRA. El proyecto de directrices proporciona información sobre las siguientes áreas, que se analizan más adelante en esta guía.

Las directrices hacen hincapié en la importancia de que el inversor facilite información durante la fase previa a la solicitud. La justificación es que "la fase previa a la solicitud es esencial para el proceso de autorización y debe ayudar a los inversores a explicar mejor a las autoridades la naturaleza y el rendimiento esperado de su inversión" (FAO, 2022).

Las directrices recomiendan que los procesos incluyan "una descripción detallada de la información requerida que debe proporcionar un inversor para que su solicitud esté completa". La información requerida recomendada incluye información técnica (por ejemplo, sistema de cría y características, especies y ciclos, capacidad de producción, consumo de piensos, etc.); información medioambiental (por ejemplo, "batimetría, temperatura, salinidad, velocidad de las corrientes, comunidad bentónica, hábitats sensibles, etc."); información geográfica; viabilidad económica e integridad del proyecto, (por ejemplo, estimaciones presupuestarias, proyecciones de planificación, costes de explotación, etc.), e información socioeconómica y beneficios (por ejemplo, oportunidades de empleo) (FAO, 2022).

Fuente: FAO. 2022. *Guidelines for streamlining aquaculture licensing and leasing processes*. Comisión General de Pesca del Mediterráneo. Roma.

¹⁵ Por ejemplo, el Código de conducta para la pesca responsable de la FAO, las Directrices voluntarias para garantizar la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y de la erradicación de la pobreza, el Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, los Principios básicos para las inversiones en África a gran escala basadas en la tierra, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, Adquisiciones y arrendamientos de tierras a gran escala: un conjunto de principios y medidas mínimos para abordar el reto de los derechos humanos, y las Orientaciones del PRI sobre inversión responsable en tierras de cultivo, entre otras.

Establecer una relación sólida y transparente entre su gobierno y otras partes interesadas

Unas relaciones sólidas entre inversores, gobiernos y otras partes interesadas, como los miembros de las comunidades locales, son importantes para el éxito y la longevidad de las inversiones en sistemas agrícolas y alimentarios a gran escala. Estas relaciones se establecen mejor al inicio del proceso de evaluación de la inversión, donde todas las partes interesadas pueden compartir y dar forma a las expectativas y los objetivos (véase, por ejemplo, FAO, 2015). Los gobiernos pueden proporcionar a los inversores indicaciones claras sobre la conveniencia de la inversión propuesta y los ajustes o condiciones requeridos para el proyecto. Los inversores propuestos pueden ser claros sobre los resultados deseados de la inversión. Si la selección indica que el inversor puede seguir adelante con la planificación y las evaluaciones, compartir los resultados de la selección puede ayudar a los miembros de la comunidad a comprender mejor la propuesta y sus riesgos, permitiendo a las comunidades identificar y hacer valer sus derechos e intereses con respecto a la inversión propuesta.

Comprender y generar expectativas sobre un proyecto de inversión

La promesa de una inversión a gran escala puede traer consigo un gran entusiasmo y expectación, o preocupación. Las esperanzas de los gobiernos, los habitantes, los trabajadores, los titulares legítimos de derechos de tenencia y la población en general (si el proyecto propuesto es muy grande) pueden aumentar si la propuesta no se evalúa y (si pasa a la siguiente fase) se perfila pronto (véase, por ejemplo, FAO, 2015), con riesgos considerables para todas las partes implicadas si la propuesta no cumple después dichas expectativas. Los gobiernos pueden anticipar beneficios económicos significativos, las comunidades locales pueden esperar oportunidades de empleo sustanciales y llenas de sentido, y los titulares de derechos de tenencia pueden anticipar ciertos niveles de compensación o retención de la tenencia y un mayor acceso al mercado, entre otras oportunidades. Si las expectativas son desmesuradas y finalmente no se cumplen, pueden producirse resultados negativos, como relaciones agrias con el gobierno, asentamientos informales de mano de obra eventual expectante, conflictos, protestas, retrasos del proyecto e incluso su paralización. El flujo de información que se produce entre el gobierno, la comunidad y el inversor en los procesos de selección eficaces es imprescindible para dar forma y gestionar las expectativas de modo que sean realistas desde el principio y se cumplan en última instancia.

Establecimiento de una línea de base del proyecto

La selección previa a la aprobación también ofrece la oportunidad de establecer una línea de base para el proyecto propuesto (si procede), que es esencial para el futuro seguimiento, evaluación y aprendizaje de este. En el contexto de esta guía, esto puede implicar la recopilación de datos previos a la inversión -como el empleo local, el uso del suelo y la salud medioambiental-, que pueden compararse posteriormente con los datos que se recaben una vez que la inversión esté en marcha y (en su caso) cuando los inversores soliciten la renovación de las licencias o permisos pertinentes. También es un momento ideal para la coordinación interna entre las entidades de evaluación de la inversión y otros ministerios y entidades pertinentes.

1.3 El contexto importa: cuándo y cómo pueden seleccionarse las inversiones

RESUMEN DE LA SECCIÓN

- La selección es más eficaz cuando se produce al principio de los procesos de evaluación de las inversiones, es decir, antes de dar cualquier "aprobación" inicial para proceder al proceso de planificación y evaluación de las inversiones, y cuando los responsables tienen un mandato suficientemente claro para modificar o rechazar una propuesta de inversión.
- Las oportunidades para llevar a cabo la diligencia debida sobre una propuesta de inversión y un inversor aún pueden surgir más adelante en el proceso de evaluación de la inversión y siguen siendo un mecanismo útil para evaluar y dar forma a las inversiones propuestas
- Los obstáculos prácticos y políticos pueden socavar la adopción y aplicación significativas de los procesos de selección, incluso si dichos procesos están bien diseñados. La identificación de estos obstáculos y la definición de estrategias para abordarlos serán importantes para las entidades gubernamentales que pretendan avanzar en la selección eficaz para la inversión responsable.

El momento más eficaz para seleccionar una propuesta de inversión es al principio del proceso de evaluación de la inversión, antes de que se haya concedido ninguna aprobación (formal o informal). Entre otras ventajas, esto da a los gobiernos la oportunidad de decidir primero si una idea de inversión encaja con sus objetivos de desarrollo y prioridades nacionales.

No existe un procedimiento uniforme de evaluación de las inversiones que se siga universalmente. La naturaleza de los pasos y procesos implicados varía de unas jurisdicciones a otras, al igual que el calendario y el orden de dichos pasos y procesos. Por ejemplo, en algunos países, los inversores propuestos se dirigen primero a la comunidad en la que están interesados en invertir, antes de entrar en contacto con el gobierno. En otros países, la diligencia debida sobre el inversor puede llevarse a cabo al principio, con o sin una propuesta de inversión inicial, y solo en una fase posterior se requeriría una propuesta de inversión más detallada.

Independientemente de estas diferencias, existen múltiples **puntos de entrada** u oportunidades de selección dentro de cualquier proceso de evaluación de inversiones. Esta guía se centra en los puntos de entrada que surgen durante la fase inicial de un proceso de evaluación de inversiones, antes de que el gobierno dé ninguna indicación de que una propuesta de inversión será aceptada o avanzará en el proceso de evaluación, y previamente a que el inversor haya comprometido capital para el desarrollo del proyecto.

Es importante destacar que los procesos de diligencia debida siguen siendo pertinentes después de las fases iniciales del proceso de evaluación de una inversión. Los procesos de diligencia debida no deben limitarse a una sola instancia de evaluación (es decir, la selección temprana); se emplean con mayor eficacia en múltiples etapas de evaluación,

dependiendo de qué aprobación se busque y qué implicaciones tendrá para la inversión. Por ejemplo, deben utilizarse para realizar un examen más profundo de una propuesta de inversión justificada. También pueden vincularse a mecanismos de monitoreo y evaluación como medio para que los gobiernos exijan a los inversores que rindan cuentas de los beneficios que prometieron en la solicitud inicial.

1.3.1 Determinación de las propuestas de inversión que deben examinarse

Los gobiernos deciden qué propuestas de inversión deben someterse a un proceso de selección. Ciertas características del inversor o la naturaleza de la inversión suelen “activar” los procesos de selección. Entre los factores desencadenantes más comunes, que pueden actuar de forma aislada o combinados entre sí, se incluyen los siguientes (Bonnitcha, 2020):

- el valor monetario de la inversión;
- el tamaño físico de la inversión;
- el sector;
- si el inversor es extranjero o nacional (véase el Recuadro 2 sobre la legislación internacional en materia de inversiones);
- si el inversor es gubernamental o no gubernamental;
- el tipo de activo que se adquiere (por ejemplo, terrenos o empresas), y
- el grado de interés en una empresa comercial, la naturaleza de la empresa (nueva o existente) y la cuota de mercado que controlaría la empresa si se llevara a cabo la transacción.

En el **Recuadro 5** se examina la evolución de los mecanismos de selección en distintas regiones y se destacan algunos de los factores desencadenantes y los requisitos jurídicos de esas leyes.



Recuadro 5

Evolución de los mecanismos de selección en distintas regiones

El clima favorable a la selección como mecanismo político ha crecido, menguado y vuelto a crecer en las últimas décadas. En la década de 1990 y principios de la década de 2000, se produjo un alejamiento de la selección (OCDE, 2020a; Cotula, 2016), pero en los últimos años se ha asistido a su resurgimiento, especialmente en lo que respecta a los inversores extranjeros. Este repunte de los mecanismos de escrutinio ha sido especialmente notable en los países de ingresos más altos (UNCTAD, 2019; OCDE, 2020b). La pandemia de COVID-19 aceleró aún más esta tendencia al alza en 2020, debido a las preocupaciones en torno a la salud pública y los efectos económicos (OCDE, 2020b, Fig. 1, Fig. 2), lo que llevó a que más del 75 % de los países de la OCDE contaran con un mecanismo de selección o revisión de inversiones a finales de ese año (OCDE, 2020b, Fig. 2). Esto demuestra el reconocimiento de que la calidad y los beneficios de la inversión extranjera deben primar sobre la *cantidad* (Bonnitcha, 2020).

Los mecanismos de selección adoptados más recientemente han tendido a centrarse en consideraciones de seguridad nacional, industrias estratégicas e infraestructuras críticas, pero también han incluido referencias a la protección del medio ambiente y de la salud pública dentro de las concepciones de "seguridad nacional" (UNCTAD, 2019; Bonnitcha, 2020; Napolitano, 2020). El Reglamento de la Unión Europea de marzo de 2019 por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Uniónⁱ también se centra principalmente en la seguridad nacional, pero enumera la seguridad alimentaria como uno de los muchos factores que los Estados miembros pueden tener en cuenta a la hora de seleccionar las inversiones entrantesⁱⁱ. A lo largo de esta guía, se analizan como ejemplos de países otras pruebas de selección de inversiones más exhaustivas, incluyendo la Sección 3.1.

A pesar de la (creciente) prevalencia de los mecanismos de selección en los países de renta alta, los países de renta baja siguen sufriendo presiones para eliminar tales herramientas políticas. Esta tendencia puede deberse a varias razones, que merecen un estudio más profundo. La primera es un legado de las políticas de la era del ajuste estructural promovidas por las instituciones financieras internacionales. A pesar de los consejos del Banco Mundial en sentido contrario (UNCTAD y Banco Mundial, 2018b, 2018b), hay algunas pruebas de que cierta asistencia técnica y orientación en el país proporcionadas en el pasado reciente a través o por el Banco Mundial desalentaron el desarrollo de mecanismos de selección (véase, por ejemplo, Corporación Financiera Internacional, 2018; Grupo del Banco Mundial, 2010). Una segunda razón puede ser la dinámica de política económica interna, en la que el rendimiento de (por ejemplo) los organismos de promoción de inversiones y su personal se evalúa en función de la cantidad de entradas de inversión, lo que da lugar a que los proyectos se aprueben sin evaluación o con una evaluación limitada (lo que se traduce en una serie de costes, en lugar de beneficios, para el gobierno y otras partes interesadas, como se analiza en el Recuadro 2) (Hudson y Marquette, 2015; Mebratu-Tsegaye y Kazemi, 2020).ⁱⁱⁱ Por último, los mecanismos existentes pueden verse socavados por la presión de los inversores para sacar adelante sus proyectos rápidamente, sin dar a los gobiernos la oportunidad de realizar una selección

Recuadro 5 (Cont.)

adecuada (UNCTAD y Banco Mundial, 2018b). La misma lógica debería aplicarse en los países de renta baja, donde la inversión también debe ser sostenible y no irresponsable.

Notas:

^I Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión, PE/72/2018/REV/1 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A02019R0452-20200919>>; (en adelante, marco de control de la UE).

^{II} Marco de control de la UE, art. 4.1(c). Por ejemplo, Dinamarca, Italia y Malta incluyen una referencia a la seguridad alimentaria en su marco de selección (Pohl, Rosselot y Novak, 2022).

^{III} Se ha observado un fenómeno similar de incentivos contraproducentes en contextos institucionales y sustantivos diferentes, pero análogos. El personal de las instituciones financieras internacionales ha admitido responder a incentivos profesionales para conseguir que los proyectos se pongan en marcha y se asigne la financiación, incluso si eso significa sacrificar la atención sobre el rendimiento y los resultados de estos proyectos o financiar asignaciones (véase, por ejemplo, Hudson y Marquette, 2015). De forma similar, los empleados de las empresas extractivas han observado la influencia de los sistemas de recompensa en el comportamiento de la dirección para "impulsar la producción y entregar los proyectos a tiempo y dentro del presupuesto, de acuerdo con los planes del proyecto", a expensas de la puesta en marcha de los procedimientos adecuados de consulta y consentimiento de la comunidad (Mebratu-Tsegaye y Kazemi, 2020).

Fuentes: véase Referencias.

1.3.2 Puntos de entrada para la selección

Dentro de la amplia gama de procesos de evaluación de inversiones que existen, hay muchas oportunidades o instancias diferentes en las fases iniciales en las que los gobiernos examinan a los inversores e inversiones propuestos. La presente guía se refiere a ellos como "puntos de entrada" y los explora en esta subsección, donde se recorre algunos de los "puntos de entrada" para la selección, es decir, las diversas instancias de evaluación, destacando ejemplos de países para demostrar las importantes variaciones de enfoque existentes. La subsección considera los siguientes puntos de entrada:

- expresión o registro de la intención de invertir;
- solicitud de consentimiento o aprobación;
- solicitud de registro de empresa;
- solicitud de licencia de inversión obligatoria;
- solicitud de beneficios para el inversor, como incentivos;
- solicitud de licencia para explotar un recurso, y
- solicitud de inversión en zonas económicas especiales, incluidos los polos de crecimiento agrícola.

El último punto tratado en este subapartado es el de la evaluación del cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la selección. A continuación, se analiza cada uno de estos puntos.

Expresión o registro de la intención de invertir

Cuando un inversor está interesado en invertir en un país, es posible que la ley o el gobierno le exijan que manifieste o registre su intención de invertir. El proceso para registrar esta intención varía de una jurisdicción a otra. Puede implicar dirigirse al organismo gubernamental pertinente por teléfono o correo electrónico, enviar un formulario o introducir detalles a través de una base de datos en línea. Este paso no constituye una solicitud de inversión completa, sino que permite el contacto inicial entre el gobierno anfitrión y el inversor, y puede ir desde la discusión de posibles opciones de inversión hasta la presentación de una propuesta de inversión inicial (FAO, 2015).

El registro de la intención de invertir ofrece una excelente oportunidad para seleccionar a los inversores y las propuestas de inversión. Los funcionarios y funcionarias del gobierno pueden utilizarlo como una oportunidad para preguntarse esencialmente: ¿Es este el tipo de inversor que queremos que tenga una presencia significativa en nuestro país? ¿Es este el tipo de inversión que contribuirá al desarrollo sostenible? Más adelante se llevará a cabo una investigación más profunda del inversor y la inversión, siempre que la propuesta supere esta fase preliminar y siga adelante.

La selección en esta fase, como primer paso de un proceso más amplio de evaluación de la inversión, es de enorme utilidad. Permite a los gobiernos:

- Discriminar a los inversores y las inversiones de alto riesgo antes de que se generen expectativas.
- Dialogar con el inversor y, cuando sea necesario, con la comunidad para trabajar juntos en la configuración de una inversión responsable desde el principio.
- Comunicar claramente las leyes, prácticas y estrategias y prioridades nacionales de desarrollo pertinentes al inversor propuesto desde una fase temprana del proceso de inversión para maximizar la oportunidad de que un proyecto se ajuste a esos marcos (en lugar de desviarse de ellos).
- Gestionar las expectativas, por ejemplo, cuando las comunidades han sido visitadas por los inversores propuestos sin la participación del gobierno y se han creado expectativas locales para algo que puede que nunca llegue a producirse (FAO, 2015).
- Maximizar la transparencia y la estabilidad y reducir el riesgo de corrupción (FAO, 2015).
- Poner en marcha una serie de pasos de evaluación de la inversión, mediante los cuales se recopile y evalúe información más detallada, especialmente sobre la inversión, a medida que avanza el proyecto (FAO, 2015).

Permite a los inversores propuestos:

- Explorar si un proyecto propuesto entra en el ámbito de las prioridades de inversión de un gobierno sin gastar demasiado capital en el mismo, sobre todo si se sabe desde el principio que es improbable que el inversor o la inversión reciban la aprobación debido a cualquier problema importante que pudiese surgir.

- Evitar la desinformación; por ejemplo, cuando ya han visitado zonas de interés y han recibido información incompleta o inexacta sobre las leyes y las prioridades nacionales de fuentes no oficiales (FAO, 2015).



Ejemplos nacionales de selección en el registro de interés o intención de invertir

El borrador del Proceso de aprobación de inversiones agroindustriales (AIAP, siglas en inglés) para **Sierra Leona**, que fue desarrollado por un grupo de trabajo compuesto por representantes del Gobierno de Sierra Leona y de la FAO, pero que nunca fue aprobado para su implementación, aplica una comprobación del tipo "Conozca a su cliente" en el contacto inicial entre la Agencia de Promoción de las Exportaciones e Inversiones de Sierra Leona (SLIEPA, siglas en inglés) y el inversor propuesto¹⁶. La comprobación "Conozca a su cliente" es un cuestionario que la SLIEPA envía al inversor propuesto con el fin de obtener más información sobre el inversor y la inversión (SLIEPA, sin fecha). Los resultados permiten a la SLIEPA dar prioridad a los inversores con un alto potencial y dedicar menos tiempo a los que tienen una calificación más baja.

Las inversiones superiores a 10 millones de dólares estadounidenses en Liberia requieren un acuerdo de concesión (Comisión Nacional de Inversiones, 2021). Para iniciar este proceso, los inversores propuestos deben "presentar una comunicación escrita con una propuesta esquemática a la Comisión Nacional de Inversiones (NIC, siglas en inglés) o a la entidad concesionaria expresando su deseo de invertir en un sector" (NIC, 2021). La NIC examina estas manifestaciones de interés mediante procesos de diligencia debida formulados internamente¹⁷. La FAO apoya actualmente a la NIC en la armonización de sus políticas de inversión y selección de inversores con los CSA-IRA.

En el Canadá, antes de la realización de la inversión, o en un plazo máximo posterior de 30 días, todo inversor no canadiense que establezca una nueva empresa canadiense o adquiera una ya existente debe presentar una notificación a través del Ministerio de Innovación, Ciencia y Desarrollo Económico. A continuación, el Ministro determinará si la inversión se somete o no a examen¹⁸. Las inversiones con activos propuestos superiores a cinco millones de dólares canadienses¹⁹ se someten automáticamente a revisión.

En **Ghana**, tras su constitución y antes de iniciar sus operaciones, los inversores extranjeros deben registrarse en el Centro de Promoción de Inversiones de Ghana (GIPC, siglas en inglés)²⁰. Los inversores locales pueden optar por hacerlo para poder acogerse a las ventajas e incentivos²¹. El registro ofrece a las autoridades la oportunidad de comprobar si se cumplen los requisitos legislativos de capital mínimo, así como las preguntas que figuran en el formulario de registro del inversor. Los inversores extranjeros deben renovar su registro cada dos años²².

¹⁶ N. B.: debido a cambios en la estructura de gobernanza aplicable a la evaluación y aprobación de inversiones, la aprobación y aplicación del AIAP quedó en suspenso y se creó una nueva entidad (la Junta Nacional de Inversiones).

¹⁷ Entrevistas a informadores clave, mayo-junio de 2022.

¹⁸ Ley de Inversiones de el Canadá (el) (2020), parte III.

¹⁹ En la parte IV de la Ley de Inversiones de el Canadá (2020) pueden encontrarse otros factores que pueden calificar automáticamente una inversión como "revisable".

²⁰ Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ghana), s 24.

²¹ Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ghana), s 25.

²² Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ghana), s 24(3).

Solicitud de consentimiento o aprobación

Numerosos países exigen que se conceda el consentimiento o la aprobación para que una inversión pueda pasar a las siguientes fases del proceso de evaluación. Estos países tienden a seleccionar las solicitudes de autorización para decidir si cumplen los criterios predeterminados.



Ejemplos nacionales en los que se examinan las solicitudes de consentimiento o aprobación

En **Nueva Zelanda**, las inversiones extranjeras en tierras de cultivo de más de cinco hectáreas y en cuotas pesqueras requieren el consentimiento de los ministerios competentes o de la Oficina de Inversiones Extranjeras por delegación ministerial²³. Los inversores extranjeros que deseen invertir en tierras de cultivo de más de cinco hectáreas deben superar la "prueba del inversor" y la "prueba del beneficio para Nueva Zelanda". Los inversores extranjeros que deseen invertir en una cuota de pesca deben superar la "prueba del inversor" y demostrar que la concesión de la autorización es de "interés nacional"²⁴.

En **Australia**, los inversores extranjeros no gubernamentales que alcancen determinados umbrales de valor (monetario y porcentaje de propiedad) en la agroindustria y las tierras agrícolas deben obtener la aprobación de la Junta de Revisión de Inversiones Extranjeras, mientras que los inversores extranjeros gubernamentales deben obtener la aprobación para adquirir cualquier valor de interés en tierras australianas. El titular del Tesoro australiano tiene autoridad para bloquear o aprobar (condicional o incondicionalmente) las propuestas. Las transacciones no deben proceder hasta que se haya obtenido el consentimiento (Tesoro del Gobierno de Australia, 2019).

El **Canadá** exige que determinados inversores presenten una solicitud de revisión a la División de Revisión de Inversiones (IRD, siglas en inglés) del Ministerio de Innovación, Ciencia y Desarrollo Económico (ISED, siglas en inglés). Normalmente, un inversor no canadiense está sujeto a revisión cuando sus activos propuestos superan los cinco millones de dólares canadienses²⁵. Todas las inversiones consideradas "revisables" en virtud de la ley o por el Ministro del ISED deben someterse a un proceso de selección y recibir la autorización del Ministerio antes de su ejecución²⁶. Como parte del proceso de selección, la IRD realiza un análisis conocido como prueba del "beneficio neto"; la prueba tiene en cuenta el efecto de la inversión en la actividad económica de el Canadá (incluidos el empleo, la productividad y la innovación), su repercusión en la competencia y su compatibilidad con la política nacional, entre otros factores. Siguiendo el proceso de selección, la IRD formula una recomendación al Ministro sobre si la inversión supondrá un "beneficio neto" para el país. Una vez autorizada la inversión, el Ministro puede solicitar más información o llevar a cabo una evaluación 18 meses después del inicio de ejecución del proyecto²⁷. Si la inversión no funciona como se esperaba, puede programarse un seguimiento.

²³ Ley de Pesca 1996 (NZ) ss 57B, 57C.

²⁴ Ley de Pesca 1996 (NZ), 57G.

²⁵ Ley de Inversiones de el Canadá (2020), s 14(3). En la Parte IV de la Ley de Inversiones de el Canadá se establecen otros umbrales de revisión.

²⁶ Ley de Inversiones de el Canadá (2020), s 16(1).

²⁷ Ley de Inversiones de El Canadá (2020), s 25.5.

En **Perú** (el), si la ubicación de una inversión deseada se encuentra a menos de 50 kilómetros de la frontera peruana, se debe obtener una autorización de proyecto para ejercer los derechos de propiedad sobre los recursos (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2001). La solicitud²⁸ requiere la aprobación del ministro que ostente la presidencia del Consejo de Ministros y del ministro del ramo al que corresponda la inversión, así como el dictamen favorable del Mando Conjunto de las Fuerzas Armadas. La aprobación de esta autorización se evalúa en función de criterios de seguridad nacional²⁹.

Las inversiones en procesamiento de alimentos en **Suriname** requieren 19 aprobaciones o autorizaciones de 16 entidades gubernamentales antes de que pueda ejecutarse el proyecto propuesto (Banco Mundial, 2018). El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realiza una revisión final de las directrices de los organismos reguladores y, si es satisfactoria, redactará y enviará una licencia al Secretario Permanente, que la comparte con el Ministro para su aprobación final. A continuación, la licencia se envía a la Cámara de Comercio Empresarial, donde el solicitante podrá recibir el registro de su empresa y la licencia de fabricante (Banco Mundial, 2018).

Solicitud de registro de empresa

En muchos países, el registro de la empresa es un paso esencial para la inversión, que ofrece a los gobiernos otra oportunidad de selección.



Ejemplos nacionales de selección en la solicitud de registro de una empresa

En **Ghana**, una de las primeras etapas del proceso de evaluación de las inversiones es la constitución y el registro de las empresas. En primer lugar, la empresa debe constituirse o registrarse de conformidad con la Ley de Sociedades y, a continuación, inscribirse en el Centro de Promoción de Inversiones de Ghana antes de iniciar sus operaciones, momento en el que se facilita información sobre el proyecto propuesto y se examina en un formulario de selección³⁰

Solicitud de licencia de inversión obligatoria

Algunos procesos de solicitud de proyectos de inversión implicarán la expedición de una licencia o certificado de inversión. En tales jurisdicciones, esta licencia puede ser un requisito obligatorio para la operación de todas o determinadas inversiones o inversores. En otros casos, se solicita y se concede una licencia a cambio de beneficios disponibles en virtud de una ley nacional de inversiones; este tipo de proceso de concesión de licencias se aborda más adelante, en el siguiente subapartado.

²⁸ Decreto Supremo N° 162-92-EF (Perú (el)), anexo III.

²⁹ Decreto Supremo N° 162-92-EF (Perú (el)), título I, artículo 3.

³⁰ Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ley 865).



Ejemplos nacionales de selección en la solicitud de licencia de inversión

Uganda exige a todos los inversores extranjeros y a los nacionales que superen el umbral mínimo de capital de inversión (50 000 dólares estadounidenses para los inversores nacionales y 250 000 para los extranjeros) que soliciten su registro a la Autoridad de Inversiones de Uganda (Autoridad de Inversiones de Uganda, sin fecha)³¹. La Autoridad de Inversiones de Uganda puede conceder un certificado de inversión si la solicitud cumple los requisitos del Código -imponiendo las condiciones que “considere oportunas”- o denegarlo³².

En **Myanmar**, determinados tipos de inversiones -incluidas las inversiones agrícolas en más de 1 000 acres de tierra y las inversiones superiores a 20 millones de dólares estadounidenses que requieran derechos de uso o propiedad de la tierra, entre otras³³- necesitan un permiso para poder operar. Las solicitudes de permiso de inversión se dirigen a la Comisión de Inversiones de Myanmar, que las examina, y que está facultada para revisarlas, solicitar modificaciones, rechazarlas o aprobarlas³⁴.

Solicitud de beneficios para el inversor, como incentivos

A veces se ofrece a los inversores que reúnen los requisitos, algunos beneficios, como incentivos a la inversión³⁵ y otras protecciones o garantías, pero están supeditados a la presentación de una solicitud por parte de dichos inversores. Los procesos de solicitud que preceden a la concesión de tales beneficios ofrecen en ocasiones oportunidades de selección, en diversos grados (tanto en la legislación como en la práctica) en distintas jurisdicciones. Los países suelen administrar los beneficios mediante licencias de inversión no obligatorias u otras formas de certificación.

Un incentivo a la inversión es una “medida específica proporcionada por un gobierno a un inversor (incluidos los pequeños productores), o en su beneficio, para una inversión nueva o ampliada, con el objetivo de influir en el tamaño, la ubicación, la repercusión, el comportamiento, el sector u otro carácter de dicha inversión” (Bulman *et al.*, 2021). Por lo tanto, los Estados invierten recursos financieros (ya sea directamente en forma de incentivos financieros y recursos humanos, ya indirectamente al renunciar a los ingresos públicos mediante la concesión de incentivos fiscales) para fomentar el desarrollo sostenible nacional. Por consiguiente, siempre que los Estados decidan ofrecer incentivos a posibles inversores deben aplicarse criterios de elegibilidad estrictos y procesos de selección especialmente cuidadosos, para garantizar que los incentivos se conceden a aquellos inversores e inversiones que tienen más probabilidades de contribuir a esos objetivos de desarrollo.

³¹ Ley del Código de Inversiones, 2019 (Uganda), secciones 15, 16(1), 19(1).

³² Ley del Código de inversiones, 2019 (Uganda), sección 16(2), 22(2). También denominado “licencia de inversión” (Autoridad de Inversiones de Uganda, sin fecha).

³³ Normas de Inversiones de Myanmar, capítulo II 3 (a) – (g).

³⁴ Ley de Inversiones de Myanmar, capítulo VI, 25 (a) – (n).



Ejemplos nacionales de selección en la solicitud de beneficios para los inversores

En el **Senegal**, las inversiones nacionales y extranjeras por valor superior a 100 millones de francos CFA³⁶ y que implican a una nueva empresa o a la ampliación de una inversión pueden solicitar una licencia de inversión para beneficiarse de los incentivos y las protecciones que ofrece la legislación nacional en materia de inversiones (ACILP y CCSI, sin fecha). La solicitud de una licencia de inversión brinda la oportunidad de examinar el proyecto propuesto mediante la presentación por parte del inversor de una memoria técnica, y decidir si debe recibir los beneficios deseados³⁷.

Kenya ofrece a los inversores nacionales y extranjeros elegibles³⁸ que inviertan las cantidades de capital requeridas determinadas ventajas en materia de licencias y permisos si solicitan y se les concede un certificado de inversión³⁹. Para decidir si concede o no el certificado, la Autoridad de Inversiones de Kenya actúa con diligencia debida para examinar si la inversión y la actividad relacionada con ella son lícitas y "beneficiosas para el país"⁴⁰.

El Consejo del Centro de Promoción de Inversiones de **Ghana** ofrece incentivos especiales a determinados sectores "estratégicos", incluidas las inversiones en agricultura y agroindustria, que inviertan al menos 50 millones de dólares estadounidenses. Al solicitar estos incentivos, los inversores presentan una solicitud que se somete a un examen de selección⁴¹.

Las empresas agrícolas de Liberia que ya se hayan inscrito en el Registro Nacional de Empresas de Liberia y realicen inversiones de entre 50 000 y 10 millones de dólares estadounidenses pueden solicitar su acreditación al Ministerio de Agricultura, que se encarga de examinar las solicitudes⁴². La acreditación otorga legitimidad a las empresas mediante el reconocimiento por parte del Ministro de Agricultura de la inversión en el sector agrícola. Una vez acreditadas, las empresas son incluidas en una base de datos y se les mantiene informadas sobre futuras oportunidades de inversión cada vez que surge un proyecto.

La Comisión Nacional de Inversiones de Liberia recibe y examina las solicitudes de incentivos a corto y largo plazo⁴³. Los sectores afectados son la agricultura, la avicultura, los cultivos alimentarios y el cultivo y transformación del caucho y la palma aceitera⁴⁴. Los inversores extranjeros y nacionales deben disponer de un capital mínimo de 500 000 dólares estadounidenses (Comisión Nacional

³⁶ Salvo disposición contraria.

³⁷ El artículo 9 del Decreto 2004-627 (2004) enumera la información y los documentos que deben presentar los solicitantes de una licencia de inversión.

³⁸ Ley de Promoción de Inversiones 2004 (Kenya) s 3.

³⁹ Ley de Promoción de Inversiones 2004 (Kenya) ss 12, 13.

⁴⁰ Ley de Promoción de Inversiones 2004 (Kenya) s 4(1).

⁴¹ Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, "Incentivos especiales para grandes inversiones estratégicas".

⁴² La información sobre este apartado procede de entrevistas con informadores clave realizadas entre mayo y junio de 2022.

⁴³ Proceso establecido en el Código Tributario de Liberia (enmendado), s 16. Copia disponible en <https://revenue.lra.gov.lr/wp-content/uploads/2021/08/REVENUE-CODE-LIBERIA-REVENUE-CODE-AMENDMENT-2020-min.pdf>.

⁴⁴ Liberia, Ministerio de Hacienda y Planificación del Desarrollo, Reglamento administrativo n°. 1.16-1/MFDP/FAD/RTPD/06/06/2017.

de Inversiones, sin fecha⁴⁵). El Ministerio de Agricultura también examina las solicitudes de incentivos sectoriales que se ofrecen a las empresas agrícolas de entre 500 000 y 9,9 millones de dólares estadounidenses⁴⁶.

En **Chile**, los inversionistas extranjeros que se acrediten pueden, a través de InvestChile, solicitar un Certificado de inversionista extranjero (InvestChile, 2017), lo que les permitiría aprovechar los incentivos y otros beneficios de la ley⁴⁷. Si se concede, el certificado⁴⁸ confiere ciertas protecciones a los inversores extranjeros (InvestChile, 2022).

Solicitud de licencia para explotar un recurso

Algunos países examinan las solicitudes de licencia para explotar un recurso, como la pesca.



Ejemplos nacionales de selección en la solicitud de licencia para explotar un recurso

En **Fiji**, la solicitud de una licencia de pesca de atún con palangre requiere la presentación de una propuesta de inversión junto con la documentación adicional de la empresa y el buque⁴⁹.

Solicitud de inversión en zonas económicas especiales, incluidos los polos de crecimiento agrícola

Las zonas económicas especiales (SEZ, siglas en inglés) son áreas geográficas donde las leyes aplicables pueden diferir de las que se aplican en el resto de un país, creando a veces zonas de "exención" de las normas y salvaguardias nacionales (Cotula, 2018). Los polos de crecimiento agrícola son un ejemplo de SEZ específico de la agricultura (Cotula, 2018). Muchos gobiernos establecen leyes, reglamentos e instituciones especiales para crear estos lugares con el fin de atraer inversiones (Picard, Coulibaly y Smaller, 2017). En la medida en que se crean leyes y entidades gubernamentales especializadas para administrar y gestionar las SEZ, y cuentan con procesos de evaluación de las inversiones que difieren del proceso de solicitud estándar, dichas entidades pueden seleccionar a los inversores propuestos y las inversiones en esas zonas en las mismas instancias descritas anteriormente, como el registro de la intención de invertir y otros procesos de solicitud (Picard, Coulibaly y Smaller, 2017).

⁴⁶ Entrevistas con informador clave, mayo-junio 2022.

⁴⁷ Marco para la inversión extranjera directa 2015 (Chile).

⁴⁸ La solicitud del certificado se encuentra en InvestChile, 2018.

⁴⁹ Al menos, de acuerdo con la Guía de inversiones del sector pesquero 2018-2019.

Cumplimiento, renovación y expansión

Aunque la selección es un ejercicio preliminar que tiene lugar al principio del proceso de evaluación de una inversión, hay otras oportunidades más adelante en el ciclo de vida de la inversión para evaluar el cumplimiento de los compromisos que se asumen en la fase de selección⁵⁰. Por ejemplo, los requisitos para renovar las licencias de inversión ofrecen la oportunidad de reexaminar la inversión ya operativa con respecto a la línea de base establecida al inicio del proceso de evaluación de la inversión, así como de reevaluar si se debe seguir permitiendo al inversor operar en las mismas condiciones, o en condiciones revisadas, o no conceder la licencia renovada. Lo mismo se aplica a la ampliación de proyectos existentes. En el caso de las licencias no obligatorias para obtener beneficios, las entidades gubernamentales pueden utilizar igualmente la renovación como una oportunidad para realizar un seguimiento de los avances y decidir si el inversor sigue mereciendo el beneficio asociado.



Ejemplo nacional de cumplimiento

En **Ghana**, los inversores deben solicitar la renovación de su licencia de inversión cada dos años. En teoría, esto debería permitir al Centro de Promoción de Inversiones de Ghana revisar y comparar los resultados previstos en la solicitud de licencia original presentada antes de iniciar las operaciones con los resultados reales, una vez que la inversión ha entrado en funcionamiento⁵¹.

1.3.3 Partes interesadas clave: roles, responsabilidades y derechos

Entidades gubernamentales

La evaluación de las inversiones puede ser -y en la práctica lo es- llevada a cabo por una amplia gama de entidades gubernamentales. El hecho de centrarse en la selección en la fase inicial, como hace esta guía, no reduce necesariamente la lista de entidades. Aunque una solicitud puede presentarse ante una única entidad, normalmente intervienen otras entre bastidores en el proceso de selección. El mandato de "ventanilla única" de los organismos de promoción de inversiones, así como de los dedicados a tratar con las inversiones extranjeras, significa a menudo que la selección en la fase inicial es llevada a cabo por dichos organismos como primera escala para los inversores interesados. Las autoridades fiscales o los ministerios de finanzas pueden participar o encargarse de examinar las solicitudes de incentivos. Los ministerios sectoriales, como el de agricultura, también pueden participar o encargarse de la selección inicial. La selección también puede ser llevada a cabo por entidades gubernamentales interinstitucionales (por ejemplo, el Comité de Inversiones Extranjeras de Estados Unidos) o coordinada por un organismo principal junto con otras entidades gubernamentales pertinentes.

⁵⁰ Por ejemplo, estas herramientas desarrolladas por el Banco Mundial y la UNCTAD establecen procesos para comprobar el cumplimiento de los requisitos de selección (UNCTAD y Banco Mundial, 2018b, 2018a).

⁵¹ Secciones 24, Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ley 865).



Ejemplos nacionales de entidades gubernamentales que participan en la selección

Algunas propuestas de inversión en el **Canadá** son examinadas por el Ministerio de Innovación, Ciencia y Desarrollo Económico, incluidos los propios ministros.

El Centro de Promoción de Inversiones de **Ghana** (GIPC)⁵² se encarga de examinar y registrar las intenciones de inversión de los inversores extranjeros en Ghana. El GIPC examina la información sobre los proyectos propuestos cuando la empresa se constituye de conformidad con la Ley de Sociedades y se registra en el GIPC⁵³. Las solicitudes de incentivos especiales también se presentan al GIPC, que a continuación consulta con el Comité de Consulta Estratégica (formado por representantes de la Autoridad Tributaria de Ghana, el Ministerio de Hacienda, la Autoridad de Protección del Medio Ambiente y otros organismos pertinentes⁵⁴). El Comité transmite sus recomendaciones a la Junta del GIPC, que a su vez las traslada al Ministerio de Hacienda para su aprobación por el Parlamento⁵⁵.

En **Liberia**, la Comisión Nacional de Inversiones examina las cartas de interés relativas a las concesiones agrícolas⁵⁶ y las solicitudes de incentivos especiales⁵⁷. El Ministerio de Agricultura analiza las solicitudes de acreditación ante el Ministerio y de incentivos sectoriales para las inversiones en empresas agrícolas de entre 50 000 y 9,9 millones de dólares estadounidenses⁵⁸.

Las solicitudes extranjeras de autorización para invertir en tierras agrícolas de más de cinco hectáreas y en la cuota pesquera de **Nueva Zelandia** se realizan a través de la Oficina de Inversiones Extranjeras (OIO, siglas en inglés)⁵⁹. Las decisiones de consentimiento las toman los ministros competentes o la OIO por delegación ministerial⁶⁰.

Los inversores extranjeros que deseen invertir en agroindustria y tierras agrícolas en **Australia** deben obtener la aprobación de la Junta de Revisión de Inversiones Extranjeras. El titular del Tesoro tiene la potestad de bloquear o aprobar condicional o incondicionalmente las propuestas (Tesoro del Gobierno de Australia, 2019).

La Agencia para la Promoción de Inversiones y Grandes Obras (APIX) de el **Senegal** selecciona las solicitudes de licencia de inversión presentadas para beneficiarse de los incentivos y protecciones previstos en la legislación nacional sobre inversiones (ACILP y CCSI, sin fecha).

⁵² Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ghana), s 24.

⁵³ Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ley 865).

⁵⁴ Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, "Incentivos especiales para grandes inversiones e inversiones estratégicas".

⁵⁵ Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ley 865), s 26(4); Inventario de incentivos de Ghana, Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 34.

⁵⁶ Entrevistas a informadores clave, mayo-junio 2022.

⁵⁷ Proceso establecido en el Código Tributario de Liberia (enmendado), s 16.

⁵⁸ Entrevistas a informadores clave, mayo-junio 2022.

⁵⁹ Las solicitudes de inversiones en tierras pueden cumplimentarse a través de un formulario en línea. Las solicitudes de cuotas pesqueras no pueden realizarse en línea y deben hacerse en contacto con la OIO. Para más detalles: <https://oio.lin.govt.nz/sites/default/files/2021-07/Information%20required%20for%20consent%20application.pdf>. Véanse también las plantillas disponibles en <https://www.lin.govt.nz/overseas-investment/applying-for-consent-purchase-new-zealand-assets/preparing-your-application-oio/our-application-templates> (Ley de Pesca 1996 (NZ), 57B).

⁶⁰ Ley de Pesca 1996 (NZ) ss 57B, 57C.

Para decidir si concede o no un certificado de inversión, la Autoridad de Inversiones de **Kenya** actúa con la diligencia debida para examinar si la inversión y la actividad relacionada con ella son lícitas y beneficiosas para el país⁶¹.

La Comisión de Inversiones de **Myanmar** o los Comités Regionales y Estatales pueden participar en la selección de las solicitudes de permisos de inversión, dependiendo de la naturaleza de la solicitud⁶². El Ministerio de Agricultura, Ganadería e Irrigación recibe y examina las solicitudes de autorización de las actividades de inversión que entran en la lista de actividades restringidas⁶³.

Los inversores que deseen beneficiarse del Certificado de inversionista extranjero de **Chile** (InvestChile, 2018) solicitan a InvestChile los beneficios para inversionistas (InvestChile, 2017).

Para obtener la aprobación de un permiso a menos de 50 kilómetros de las fronteras nacionales de **Perú** (el), los proyectos propuestos deben pasar por el proceso de solicitud de aprobación regido por el ministro que ejerce la presidencia del Consejo de Ministros, el ministro del sector correspondiente y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas⁶⁴.

Para recibir una licencia empresarial en **Suriname**, los procesadores de fruta deben presentar la documentación adecuada a la Cámara de Comercio Empresarial de Suriname, que inicia el proceso de selección a través de 16 entidades reguladoras diferentes antes de recibir la aprobación final del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MTIT, siglas en inglés) (Banco Mundial, 2018). Entre estas entidades se encuentran la Cámara de Comercio de Suriname; el Departamento de Registro Fiscal; el Banco Comercial; el Ministerio de Finanzas; el MTIT; la Oficina del Comisionado de Distrito; la División de Control Económico; el Ministerio de Obras Públicas; los departamentos de agua, gas, electricidad y otros servicios públicos pertinentes; el Departamento de Bomberos; el Instituto Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo de Surinam (NIMOS, siglas en inglés); la Oficina de Salud Pública; la Inspección de Trabajo; Aduanas; el Ministerio de Agricultura, y la Oficina de Normalización.

Las solicitudes de certificados obligatorios de inversión en Uganda se dirigen a la Secretaría de la Autoridad de Inversiones de Uganda⁶⁵, con las decisiones de conceder o no el certificado adoptadas por la Autoridad⁶⁶.

⁶¹ Ley de Promoción de Inversiones 2004 (Kenya) s 4(1).

⁶² Normas de Inversiones de Myanmar, capítulo XIV 155, 151–158. Ley de Inversiones de Myanmar, capítulo I 2(e), (j), capítulo IV; Normas de Inversiones de Myanmar, capítulo VI, 41 (a).

⁶³ En concreto, actividades relacionadas con "recursos pesqueros y especies de pesca; pesca marina; ganadería comercial; avicultura; investigación genética; importación, producción, comercialización nacional y reexportación de semillas; importación, producción y distribución de variedades de plantas; investigación sobre agricultura y productos agrícolas, y producción de cultivos estacionales" (Comisión de Inversiones de Myanmar, 2017).

⁶⁴ Decreto Supremo N° 162-92-EF (Perú (el)), título I.

⁶⁵ Ley del Código de Inversiones, 2019 (Uganda), s 21(1).

⁶⁶ Ley del Código de Inversiones, 2019 (Uganda), s 22.

Comunidades y pueblos

Esta guía se centra principalmente en la relación entre gobiernos e inversores y en cómo los primeros pueden llevar a cabo la diligencia debida sobre los segundos para seleccionar las inversiones propuestas en agricultura y sistemas alimentarios. Sin embargo, los proyectos de inversión a mayor escala tendrán casi inevitablemente algún efecto en las comunidades y poblaciones locales. Esto puede deberse a varias razones: porque el proyecto propuesto está previsto para tierras o aguas que son propiedad de la población local o son utilizadas por ella; porque pueda afectar al entorno natural dentro y fuera del emplazamiento; porque el modelo de negocio se base en proveedores locales, o porque pueda implicar la construcción de infraestructuras que afecten a las comunidades que viven cerca. Las comunidades y pueblos afectados tienen derechos legales a una participación significativa en los procesos de evaluación de las inversiones. Estos derechos se derivan del requisito de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y del derecho a una consulta sustancial⁶⁷.

El CLPI consiste en dar el consentimiento sin coacción, manipulación o intimidación y con información completa, objetiva, precisa y comprensible sobre la inversión propuesta antes de su aprobación (Dudine y Szoke-Burke, 2020). En virtud del Derecho internacional, el requisito del CLPI se aplica a los pueblos indígenas y tribales, pero cada vez lo aplican más algunos órganos de tratados internacionales, la industria y los estándares de iniciativas de múltiples partes interesadas, así como los países a través de la legislación nacional, de manera más amplia, a las comunidades afectadas por proyectos (Dolton-Zborowski y Szoke-Burke, 2022; Dudine y Szoke-Burke, 2020; Szoke-Burke y Cordes, 2020)⁶⁸.

Incluso cuando el CLPI no es estrictamente necesario, una **consulta significativa** sí lo es. El derecho a la consulta, al igual que el CLPI, es iterativo y continuo, e implica una comunicación y un intercambio de información bidireccionales y significativos; la participación y la influencia de la comunidad en las decisiones relativas a la inversión; la asignación adecuada de tiempo y recursos a la comunidad para facilitar la toma de decisiones, y reuniones culturalmente apropiadas con información accesible, prestando atención a los subgrupos marginados (Szoke-Burke y Cordes, 2020).

⁶⁷ Entre las fuentes internacionales de Derecho "imperativo" e "indicativo" para el CLPI se incluyen: Organización Internacional del Trabajo, Convenio (nº. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, art 16, 1989; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 1, 27, abierto a firma dic. 16, 1966, 999 U.N.T.S. 171 (entrada en vigor marzo. 23, 1976); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 1, abierto a firma dic. 16, 1966, 993 U.N.T.S. 3 (entrada en vigor enero. 3, 1976); G.A. Res 61/295, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, art. 10, 19, 32 (oct 2, 2007); CSA-IRA; VGGT; Normas de desempeño de la CFI sobre sostenibilidad ambiental y social (PS 7). Algunas jurisdicciones nacionales también proporcionan bases jurídicas para estos derechos. Véase, por ejemplo, la sentencia sudafricana "Baleni contra el Ministerio de Recursos Naturales 2019" (2) SA 453 (GP (S. Afr.)). Entre las fuentes internacionales de Derecho imperativo e indicativo para el derecho de consulta figuran: el derecho a la información y la libertad de expresión (ICCPR, art. 19), que incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole; el derecho a participar en los asuntos públicos (ICCPR, art. 25; ICERD, art. 5(c); UNDROP; VGGT; Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, y Normas de desempeño de la CFI sobre sostenibilidad ambiental y social (PS 1)).

⁶⁸ Las "comunidades y pueblos" a los que se hace referencia en esta sección, y en la guía de forma más general, incluyen a los pueblos indígenas y otras comunidades locales, en particular aquellas comunidades que son especialmente vulnerables o marginadas y cuyos derechos humanos internacionales se ven, o corren el riesgo de verse, afectados por una inversión propuesta (adaptado de Dolton-Zborowski y Szoke-Burke, 2022). El CLPI no significa únicamente colaborar con los funcionarios locales y los líderes comunitarios; por el contrario, reconoce que las comunidades afectadas por un proyecto están formadas por una amplia gama de personas y grupos, incluidos grupos frecuentemente marginados, como las mujeres y las personas con discapacidad, y que todos sus miembros deben poder participar y tener peso en la decisión final.

En el contexto de la selección, el CLPI y la consulta son relevantes para el **diseño** de los procesos de selección, así como para su **contenido e implementación** (véase Dudine y Szoke-Burke, 2020):

Fase	Cómo
Diseño	El diseño de procesos sólidos de evaluación de las inversiones, incluida la selección, es una parte importante de la creación de un entorno habilitador para la inversión responsable, y en él deben participar representantes de las comunidades y de la sociedad civil. Véanse los detalles en el Recuadro 6 .
Contenido	<p>La incorporación del CLPI y la consulta en los procesos de selección es importante para la alineación con los CSA-IRA. Uno de los temas sobre los que se deben examinar las inversiones propuestas es la participación y el consentimiento de la comunidad, es decir, si el inversor se ha comprometido y se comprometerá de manera significativa con las comunidades a lo largo del ciclo de vida de la inversión, incluido el respeto del CLPI.</p> <p>También se puede examinar a los inversores propuestos para comprobar su historial de aplicación del CLPI y la consulta en inversiones anteriores o existentes. En cuanto a cómo podrían ser unos procesos sólidos de CLPI y consulta, deben ser accesibles y adaptables a los contextos locales, diseñados para dirigirse a todos los miembros -incluidos los grupos marginados dentro de las comunidades- y han de exigir a las partes que respeten las decisiones de las comunidades con respecto a las propuestas, incluso la denegación del consentimiento. También pueden implicar que las empresas paguen a un fondo colectivo independiente para el apoyo a la comunidad (véase Centro Columbia sobre Inversión Sostenible, 2019).</p>
Implementación	Al aplicar los procesos de selección de conformidad con el requisito del CLPI y el derecho a la consulta, los gobiernos deben poner a disposición del público, incluso en las zonas donde podría realizarse el proyecto propuesto, información sobre la propuesta, y recibir e incorporar las aportaciones de los grupos afectados y la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones.

Más allá del cumplimiento de las obligaciones internacionales, la incorporación del CLPI mejora los procesos de evaluación de las inversiones. Las comunidades y los pueblos aportan perspectivas locales fundamentales que mejoran el diseño de un proyecto propuesto. Pueden explicar los derechos y usos consuetudinarios locales, identificar zonas importantes desde el punto de vista cultural y medioambiental, comunicar sus expectativas sobre los resultados y ayudar a diseñar mecanismos de reclamación eficaces, entre otra información valiosa (Colchester y Chao, 2014). Una estrecha coordinación con las comunidades afectadas desde el principio aumentará las posibilidades de éxito de la inversión.

Recuadro 6

Diseño participativo de los procesos de evaluación de las inversiones

Reconociendo la diversidad de las partes interesadas que participan en los procesos de evaluación de inversiones -incluidas las entidades gubernamentales nacionales y subnacionales pertinentes, así como las comunidades y los pueblos-, es importante que el diseño de los procesos de evaluación de inversiones sea inclusivo y participativo. Este diseño facilitará el desarrollo de herramientas que reflejen las necesidades, preferencias y objetivos locales, y contribuirá a la selección de proyectos responsables. Este proceso implicará la coordinación con una amplia gama de entidades gubernamentales relevantes y la recepción de aportaciones de otras partes interesadas (no gubernamentales), incluidas las comunidades y pueblos afectados, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Al comunicar sus prioridades e inquietudes, estas partes interesadas pueden ayudar de forma tangible, por ejemplo decidiendo qué temas merecen mayor atención durante la selección y desarrollando puntos de referencia nacionales para los cuadros de mando y los indicadores clave del rendimiento que reflejen los intereses del país.

Para que la participación sea significativa, es probable que implique apoyo técnico -y sensibilización al respecto- a las partes interesadas con menos recursos, una exploración de los riesgos y beneficios del modelo de inversión propuesto, una amplia inclusión de los grupos relevantes (especialmente las minorías o los infrarrepresentados), mecanismos para recibir y tratar la información pertinente, y la presentación de los resultados para su aprobación (FAO, 2015; Jull, 2016).

Fuentes: véase Referencias.



Inversores

Los inversores también tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, que complementa las obligaciones de los gobiernos en relación con las personas y comunidades afectadas. La responsabilidad de respetar los derechos humanos se establece en los UNGP e implica la responsabilidad de identificar y prevenir los riesgos, y remediar cualquier daño a las personas directa o indirectamente afectadas por sus operaciones⁶⁹. Uno de los aspectos de la responsabilidad de las empresas es identificar las repercusiones sociales, medioambientales y económicas de un proyecto sobre las personas. Esto se refleja en los CSA-IRA y las VGGT. Los inversores suelen llevar a cabo su propia diligencia debida sobre un proyecto propuesto para evaluar la viabilidad y el riesgo. Algunos países han optado por formalizar el aspecto de la identificación de riesgos en la responsabilidad de respetar leyes obligatorias de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, que imponen a las empresas la obligación legal de incorporar medidas para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de los efectos reales y potenciales sobre los derechos humanos y el medio ambiente en los procedimientos de diligencia debida de las empresas (véase, por ejemplo, Coalición Europea por la Justicia Corporativa, 2021; Comisión Europea, sin fecha; Parlamento Europeo, 2022). Es importante destacar que la diligencia debida de una empresa en un proyecto propuesto es un proceso independiente de la diligencia debida de un gobierno sobre esa empresa y del proceso de selección de la inversión propuesta.

Una futura herramienta de autoevaluación de la agroindustria, de la FAO y el Instituto Internacional de Desarrollo Sostenible, actualmente en vías de preparación, ofrecerá más explicaciones sobre las responsabilidades y obligaciones de las empresas en materia de derechos humanos, y explicará cómo se aplican en la herramienta asociada de diligencia debida de las empresas.

1.3.4 Barreras a la adopción e implementación

Para ser eficaces, los procesos de selección deben estar bien diseñados e implementarse correctamente. En muchas circunstancias, los avances en estos dos aspectos pueden verse obstaculizados por la falta de apoyo o incluso la resistencia de actores poderosos en posición de influir en cómo se realizan estos procesos. Esto puede llevar a que estos procesos se vean socavados por carencias en su aceptación, implementación y repercusión. Los mejores resultados se obtendrán cuando exista apoyo político a técnicas de buenas prácticas (Kazemi, 2021).

Carencias en la adopción

Es posible que los encargados de formular las políticas y el personal técnico que lean esta guía consideren oportuno modificar las políticas de sus países y reforzar los procesos de selección de inversiones a gran escala en agricultura y sistemas alimentarios. Sin embargo, para conseguir que se adopten estos cambios de políticas y prácticas hace falta algo más que eso: es necesario apoyo político, que en algunos casos puede ser difícil de conseguir y dar lugar a que recomendaciones aparentemente sólidas no se adopten. El **Cuadro 2** presenta algunas estrategias para superar estas carencias en el contexto de la selección.

⁶⁹ La responsabilidad de respeto también está respaldada por leyes obligatorias de diligencia debida en materia de derechos humanos, que exigen la diligencia debida en materia de derechos humanos en el exterior (ACNUDH, sin fecha).

Cuadro 2

Estrategias para superar las carencias en la adopción de los mecanismos de selección

Estrategia	Descripción
Desarrollar un análisis de economía política	Un análisis de economía política puede ser decisivo para identificar y abordar los obstáculos políticos. Este proceso implica identificar a las principales partes interesadas, determinar quién tiene poder sobre qué o sobre quién (incluso en el proceso de selección), cuáles son sus intereses o incentivos y cómo ejercen su influencia en los procesos de selección (Kazemi, 2021). ¹
Desarrollar una vía estratégica para conseguir el máximo efecto	Una vez determinados los principales obstáculos y oportunidades, los oponentes y los aliados, se pueden elaborar estrategias y buscar vías para conseguir apoyo político. Dichas vías pueden incluir la presentación de los argumentos a favor de la adopción de procesos de selección de forma que coincidan con los intereses de los actores clave; la creación de coaliciones de actores, dentro y fuera del gobierno, con interés en apoyar la adopción de procesos de selección sólidos (y los objetivos que se pretenden alcanzar con ellos); trabajar para cambiar los intereses o incentivos de los que tienen más poder sobre los procesos de selección en una dirección favorable, o centrarse en la superación de los obstáculos concretos (Kazemi, 2021).

Nota:

¹ Para más información sobre cómo realizar un análisis de economía política, véase la página 4 (Kazemi, 2021).

Fuente: Kazemi, L. 2021. Getting From Ideas to Reality: Building Political Support to Translate Good Ideas into Actual Practice. Columbia Center on Sustainable Investment.

Carencias en la implementación y la repercusión

Incluso si se superan estos obstáculos y se ponen en marcha procesos de selección bien diseñados, pueden seguir existiendo barreras que impidan una aplicación eficaz y un efecto máximo. Por ejemplo:

- Oportunidades o incentivos para desviarse de los procesos formales, incluso mediante el uso de canales indirectos, por ejemplo cuando los procesos de selección se omiten como resultado de una directiva política para aprobar una solicitud de inversión⁷⁰.
- Falta de mecanismos de obligación suficientes para hacer frente a estas desviaciones, por ejemplo si no existe una ley que prohíba saltarse pasos esenciales (incluida la selección) en el proceso de evaluación de inversiones o que establezca consecuencias por ello⁷¹.

⁷⁰ Entrevistas con informadores clave, mayo de 2022.

⁷¹ Entrevistas con informadores clave, mayo de 2022.

- La falta de transparencia crea barreras de facto al conocimiento y opinión públicos sobre si se aplican los procesos de evaluación de inversiones y cómo se hace, qué implican y qué se incluye en las propuestas de inversión antes de su aprobación. Esta exclusión socava la confianza del público en la evaluación de las inversiones.
- Limitaciones de capacidad y recursos en las entidades gubernamentales encargadas de llevar a cabo la diligencia debida, que, a su vez, afectan al procesamiento y análisis de la información recibida de los inversores propuestos y a la investigación independiente complementaria⁷².
- Falta de recursos disponibles para integrar los procesos revisados en los flujos de trabajo de evaluación de las inversiones y para mantener estos procesos revisados. Por ejemplo, es posible que el organismo encargado de la selección no tenga acceso a bases de datos de pago que serían útiles para seleccionar a posibles inversores⁷³.
- Consejos o exigencias de agentes externos influyentes (como las instituciones financieras internacionales), que siguen socavando los esfuerzos de selección (Corporación Financiera Internacional, 2018; Grupo del Banco Mundial, 2010).
- Pérdida de conocimientos y memoria institucionales debido a la elevada rotación del personal gubernamental⁷⁴.
- Falta de coordinación interinstitucional e intercambio de información suficientes⁷⁵.
- Inversores que ocultan información⁷⁶.
- Corrupción que influye en el proceso de evaluación de las inversiones a varios niveles, lo que conduce a la rápida aprobación de acuerdos que conllevan riesgos y pocos beneficios (o ninguno) para el desarrollo nacional y las comunidades locales⁷⁷.

Detrás de muchos de estos retos, si no de la mayoría, hay un problema fundamental: quienes tienen poder para determinar cómo se desarrollan estos procesos, y si son eficaces o no para lograr una inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, carecen a menudo de un gran interés en alcanzar este objetivo o tienen intereses más fuertes en prioridades opuestas. En este último caso, la opacidad; la falta de obligación; la infraasignación de recursos o limitaciones de capacidad; la presión política para eludir los pasos del proceso, la corrupción y otros factores pueden ser utilizados para frustrar el progreso que los procesos de selección pretenden impulsar. El resultado pueden ser procesos de selección sobre el papel que tienen un efecto limitado en la práctica. Identificar estos obstáculos prácticos y políticos, y definir estrategias para abordarlos, será importante para las entidades gubernamentales que pretendan avanzar en la selección eficaz para la inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios⁷⁸. Las estrategias expuestas en el Cuadro 2 para trabajar con, cambiar o

⁷² Entrevistas con informadores clave, mayo-junio de 2022.

⁷³ Entrevista con informador clave, mayo de 2022. Muchos o la mayoría de los inversores a gran escala tienen acceso a servicios de pago de terceros que apoyan la diligencia debida que llevan a cabo sobre las inversiones y ubicaciones propuestas.

⁷⁴ Entrevista con informador clave, mayo de 2022.

⁷⁵ Entrevistas con informadores clave, mayo-junio de 2022.

⁷⁶ Entrevistas con informadores clave, mayo-junio de 2022.

⁷⁷ Entrevista con informador clave, mayo de 2022.

⁷⁸ Para más información sobre el apoyo político a la promoción de enfoques responsables de la inversión en la tierra, véase Kazemi, 2021.

sortear las dinámicas de poder e intereses desafiantes también se aplican a la superación de los impedimentos políticos a las carencias en la implementación y la repercusión. El **Cuadro 3** considera otras estrategias que pueden tenerse en cuenta para superar los obstáculos prácticos y políticos que dificultan la aplicación efectiva de mecanismos de selección sólidos.

Cuadro 3 Estrategias para superar las carencias en la implementación y la repercusión de los mecanismos de selección

Estrategia	Descripción
Transparencia	La transparencia es un principio fundamental de la evaluación eficaz de las inversiones (Szoke-Burke, Mebratu-Tsegaye y Sommer, 2021). La creación de transparencia dentro de un proceso de evaluación (es decir, el establecimiento de un proceso para publicar los resultados de la toma de decisiones, incluida la selección inicial, y la participación significativa de las partes interesadas a lo largo de los procesos de evaluación) tranquiliza tanto a los inversores como a los miembros de la comunidad, y aumenta la rendición de cuentas.
Procesos formalizados	La formalización de procesos de evaluación de las inversiones en leyes, reglamentos o políticas es un componente clave de la transparencia. Garantiza que todas las partes interesadas sepan lo que ocurrirá en cada etapa del proceso. Facilita el establecimiento de flujos de trabajo y procesos que mitigan la influencia de juicios de valor sesgados o políticos sobre determinadas inversiones.
Publicación en línea de leyes, reglamentos, políticas y directrices	La publicación, tanto de las normas como de la información sobre su aplicación práctica, aporta mayor claridad y aceptación de los procesos de selección. ¹
Construcción de coaliciones	Creación y apoyo de coaliciones (tanto dentro del gobierno como fuera de él) u organismos permanentes que respalden las reformas de los procesos de selección. ² Esto aumenta la probabilidad de una implementación significativa, la coherencia y la continuidad.
Cooperación regional	La cooperación regional y el intercambio de información pueden reforzar el apoyo político a la selección y fomentar el aprendizaje entre pares (Pohl, Rosselot y Novak, 2022).

Cuadro 3 (Cont.)

Estrategia	Descripción
Desvinculación del rendimiento del personal respecto al número de inversiones aprobadas	Desvincular los criterios de rendimiento de los empleados del número de inversiones aprobadas reduce los incentivos de quienes realizan las evaluaciones para conceder aprobaciones, independientemente de si son responsables o no.
Cultura	Establecer una cultura dentro de las entidades gubernamentales pertinentes, empezando por la alta dirección, que promueva y valore la inversión responsable, de modo que el personal técnico esté capacitado para impulsar decisiones de inversión responsable.
Formación obligatoria del personal	Exigir a los nuevos empleados y empleadas que completen módulos de formación sobre inversión y selección responsables en agricultura concreta los compromisos adquiridos en virtud de estos principios y reduce la pérdida de conocimiento institucional y de memoria motivada por la rotación de personal. Estos módulos pueden ser vídeos pregrabados, recursos en línea basados en texto, sesiones interactivas en directo o una mezcla de medios. Pueden ser obligatorios para el personal recién incorporado y consistir en cursos periódicos de actualización para el personal existente. También pueden impartirse en coordinación con organismos internacionales y centros académicos.
Triage de las solicitudes de inversión	Para hacer frente a los requisitos de selección cuando el volumen de solicitudes es elevado, las entidades gubernamentales encargadas de la selección pueden considerar la posibilidad de establecer un flujo de trabajo para "triar" y organizar las solicitudes entrantes de los inversores (véase el Recuadro 7).

Notas:

^I Por ejemplo, un informe de la OCDE sobre el marco de control de la UE asegura que "los organigramas de los procesos y los plazos pueden clarificar la realización de las revisiones; los informes anuales u otro material estadístico pueden aportar información sobre la práctica administrativa; las notas de orientación no vinculantes jurídicamente u otro material explicativo pueden ofrecer una visión general o una perspectiva en un lenguaje sencillo, y la información sobre las reformas previstas puede aportar claridad sobre la dirección y el contenido de la futura política..." (Nicolás, 2021).

^{II} Consejos de un experto anónimo en economía política.

Fuentes: véase Referencias.

Recuadro 7

Triaje de las solicitudes de inversión

El establecimiento de un proceso o flujo de trabajo para llevar a cabo una revisión inicial de las solicitudes entrantes y organizar los siguientes pasos que se aplicarán a su revisión puede ayudar a abordar: (a) las limitaciones de capacidad y recursos a las que se enfrenta una entidad gubernamental con el mandato de llevar a cabo la selección de las inversiones propuestas, y (b) las expectativas de las partes interesadas respecto a cuándo podría recibir respuesta una solicitud o petición de información.

En Nueva Zelanda, se estableció un proceso de “garantía de calidad” y “revisión de triaje” para permitir a la Oficina de Inversiones Extranjeras (OIO) revisar y organizar las solicitudes de inversión en el momento de su recepción (Nueva Zelanda, 2018). Los controles de garantía de calidad al inicio del proceso de solicitud de inversión permiten a la OIO comprobar que la solicitud contiene toda la información requerida para poder entender las evaluaciones necesarias. Si a la solicitud le faltan componentes necesarios, la OIO exigirá que se vuelva a presentar. Se asigna un plazo inicial de 15 días para esta comprobación de garantía de calidad, aunque puede suspenderse en caso de que se solicite información adicional o esté pendiente el pago de una tasa.

El triaje permite a la OIO comprender en una primera fase la naturaleza del proyecto propuesto, el riesgo que puede entrañar, la información necesaria para la solicitud y el tiempo que puede durar la evaluación de selección. Durante el proceso, la OIO orienta a los inversores solicitantes sobre lo que pueden esperar durante el proceso de selección y proporciona una estimación de la duración del proceso de revisión.

Tras el examen de triaje, el proyecto propuesto es asignado para la evaluación correspondiente. El tiempo medio de evaluación en Nueva Zelanda varía en función de la complejidad de la inversión propuesta que se esté evaluando¹.

Nota:

¹ Nueva Zelanda ofrece indicaciones sobre los plazos en función de la naturaleza de la inversión y las pruebas que deben aplicarse en cada (Land Information New Zealand, 2023).

Fuente: New Zealand, ed. 2018. *How the overseas investment office uses information*. Wellington, Oficina del Auditor General.





2. Realización de la diligencia debida sobre los inversores e inversiones propuestos durante la selección

RESUMEN DE LA SECCIÓN

- Los gobiernos necesitan información sobre las inversiones y los inversores propuestos para tomar decisiones de selección. En los **Cuadros 4 y 5** se enumeran los temas pertinentes para la selección de las inversiones y los inversores propuestos, respectivamente.
- **Las Herramientas 1 y 2 del Anexo A** establecen listas de preguntas para el inversor y aspectos de inversión que pueden extraerse y adaptarse a los contextos y flujos de trabajo de los países para apoyar la selección de inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios, según los CSA-IRA.
- La **Herramienta 3 del Anexo A** relaciona los aspectos expuestos en las Herramientas 1 y 2 con ejemplos de documentación de apoyo y recursos (plataformas en línea y fuentes fuera de línea) que pueden ayudar a los gobiernos en la verificación de la información y en búsquedas más amplias de diligencia debida.

Para tomar decisiones de selección, los gobiernos necesitan información sobre el proyecto propuesto y su(s) proponente(s). Esta información puede obtenerse mediante la diligencia debida. Es probable que la diligencia debida incluya información facilitada por el inversor junto con una investigación independiente por parte del funcionariado del Gobierno. Esta investigación independiente es un componente esencial de la diligencia debida, ya que es la principal forma de complementar y verificar la información facilitada por el inversor.

Esta sección examina qué información deben buscar los gobiernos durante la diligencia debida y cómo pueden buscarla, y aborda los retos prácticos que surgen durante la verificación de la información.

2.1 ¿Qué información buscar? ¿Y cómo?

La información sobre un inversor y una inversión propuestos que un gobierno puede desear recabar dependerá de una serie de factores, como la naturaleza y el lugar de la inversión y la estructura corporativa del inversor. También es probable que esté condicionada por los objetivos de desarrollo nacional del país.

Las Herramientas 1 y 2 del Anexo A contienen una lista de preguntas sobre los inversores y las inversiones propuestos, respectivamente, que se han elaborado sobre la base de las orientaciones existentes y se han ampliado para incorporar los CSA-IRA. Los cuadros no pretenden ser directamente aplicables a los procesos de selección, sino que están diseñados para ser adaptables a los contextos y flujos de trabajo de los países y pueden utilizarse para elaborar cuestionarios para los inversores, orientaciones para los funcionarios y funcionarias que realizan la verificación, y fichas de puntuación e indicadores clave del rendimiento (analizados en la Sección 3). Las listas de preguntas se dividen en temas que pueden orientar la diligencia debida sobre la probabilidad de que un inversor y una inversión propuestos sean responsables. En el **Cuadro 4** se presentan, por orden alfabético, los aspectos relacionados con la selección de inversores, con breves descripciones de su relevancia para la inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios.





Cuadro 4

Aspectos relevantes para seleccionar inversores

Aspecto	Descripción
Compromiso declarado con el desarrollo sostenible y la conducta empresarial responsable	Si el inversor ha demostrado su compromiso con el desarrollo sostenible y la realización de inversiones de conformidad con la legislación aplicable y las normas de conducta empresarial responsable.
Datos de contacto	Cómo saben las entidades gubernamentales quién es el inversor propuesto y cómo ponerse en contacto con él.
Experiencia y conocimiento	Si el inversor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para llevar a cabo el tipo de proyecto que propone.
Financiación	Cómo financiaría el inversor este proyecto y si puede demostrar que dispone de recursos suficientes.
Propiedad y gestión	Detalles sobre quién posee y gestiona la empresa para que la estructura corporativa sea transparente y rastreable.
Reputación	La reputación del inversor según terceros con respecto a inversiones en curso o pasadas.
Trayectoria	La trayectoria del inversor en cuanto a la forma en que ha gestionado las inversiones en curso o pasadas, y las pruebas de su compromiso con el desarrollo sostenible y la conducta empresarial responsable.

Fuentes: este cuadro adapta y se basa en recursos existentes, incluidos los materiales utilizados actualmente por los organismos de promoción de inversiones y otras entidades pertinentes del país. Véanse los detalles en la sección Referencias.

El **Cuadro 5** expone, por orden alfabético, aspectos relacionados con la selección de inversiones, con breves descripciones de su pertinencia para la inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios



Cuadro 5

Aspectos relevantes para seleccionar inversiones

Aspecto	Descripción
Cambio climático	Si el proyecto propuesto está diseñado y se ejecutaría integrando las consideraciones relativas al cambio climático.
Concepto del proyecto	Detalles sobre el proyecto propuesto.
Cultura, diversidad e innovación	Cómo afectaría el proyecto al patrimonio cultural, el conocimiento tradicional, la diversidad y la innovación en los sistemas alimentarios.
Empoderamiento económico de la juventud	La contribución prevista al empoderamiento económico de la juventud.
Idoneidad del emplazamiento (geográfica e infraestructuras)	Si el emplazamiento propuesto es geográficamente adecuado para el proyecto propuesto.
Idoneidad del lugar (efectos económicos)	Si el emplazamiento propuesto es adecuado para el proyecto propuesto, teniendo en cuenta las posibles repercusiones sobre los titulares legítimos de derechos de tenencia.
Igualdad de género y empoderamiento económico	La contribución esperada a la igualdad de género a través de la economía y el empoderamiento.
Monitoreo, evaluación y cierre del proyecto	Cómo prevé el inversor supervisar y evaluar el proyecto durante su ejecución, y cerrarlo una vez concluido.
Objetivos de desarrollo nacionales y sostenibles	La contribución prevista a los objetivos nacionales de desarrollo y (más en general) a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Cuadro 5 (Cont.)

Aspecto	Descripción
Participación y consentimiento de la comunidad	Si el inversor se ha comprometido y se comprometerá de forma significativa con las comunidades a lo largo del ciclo de vida de la inversión, incluido el respeto del derecho al CLPI.
Plan de negocio y viabilidad financiera del proyecto	Detalles sobre el modelo y el plan de negocio con vistas a determinar si lo que se propone es factible, viable desde el punto de vista financiero y susceptible de producir los resultados previstos y deseados.
Sistemas alimentarios, seguridad alimentaria y nutrición	La contribución esperada a una agricultura y unos sistemas alimentarios seguros y saludables, a la seguridad alimentaria y a la nutrición.
Uso y gestión de recursos naturales	Si el proyecto propuesto está diseñado y se ejecutaría para garantizar la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales.

Fuente: elaboración propia de los autores.

Idealmente, todos los aspectos tratados en estos cuadros deberían ser investigados por un gobierno en las primeras fases del proceso de evaluación de la inversión. Lo que ocurre en la práctica puede ser diferente. Dependiendo del proceso de evaluación de la inversión de un país, y dado que la diligencia debida puede producirse en múltiples instancias a lo largo de ese proceso, el momento o momentos en que una entidad gubernamental decida abordar cada uno de esos temas variará. Este punto se analiza con más detalle y se ilustra en el **Anexo B**.



Ejemplos nacionales del tipo de información que se busca durante la diligencia debida

Los solicitantes de un permiso de inversión en **Myanmar** deben pagar una tasa de solicitud⁷⁹ y presentar una solicitud en la que se exponga plenamente “la naturaleza de la inversión” y toda la información pertinente para su examen por la Comisión de Inversiones de Myanmar⁸⁰, incluidos los datos de las personas (inversor y persona con “intereses directos o indirectos significativos”) que participan en la inversión; la ubicación de la inversión; el importe de la inversión, incluida una descripción del sector de inversión, y la descripción del plan, con un calendario para la ejecución del proyecto y el número de empleados previstos⁸¹.

⁷⁹ Normas de Inversiones de Myanmar, capítulo VI 41 (c).

⁸⁰ Normas de Inversiones de Myanmar, capítulo IV 29.

⁸¹ Normas de Inversiones de Myanmar, capítulo IV 38.

Los solicitantes deben presentar un formulario de propuesta detallado (Comisión de Inversiones de Myanmar, sin fecha), una solicitud de permiso y cualquier otro formulario pertinente (por ejemplo, exención o desgravación fiscal y uso del suelo) (Comisión de Inversiones de Myanmar, sin fecha).

Los solicitantes de negocios restringidos en determinadas actividades agrícolas (analizadas en el apartado de solicitudes de autorización o aprobación) que deseen obtener la aprobación del Ministerio de Agricultura, Ganadería e Irrigación de **Myanmar** deben cumplimentar un formulario de propuesta y facilitar copias de los certificados de registro de la empresa; "documentos financieros"; acuerdos de empresas mixtas; datos sobre el terreno objeto de la propuesta (incluido el "formulario de autorización de derechos sobre el terreno, pruebas de la propiedad de la tierra, contrato de arrendamiento de la tierra -borrador-, mapa de ubicación"); una lista de la maquinaria y los equipos que se importarán; una relación de materias primas; detalles sobre la contratación de empleados propuesta, y planes y políticas como la seguridad social para los empleados, bienestar social, programa de responsabilidad social corporativa y la producción, entre otras cosas (Comisión de Inversiones de Myanmar, 2018).

El borrador⁸² del proceso revisado de aprobación de inversiones agroindustriales de **Sierra Leona** solicita información en la fase inicial de selección sobre la reputación, transparencia, preparación y complejidad del inversor potencial (SLIEPA, sin fecha). Esta selección inicial se diseñó para complementarse con una diligencia debida más profunda posterior en el proceso de evaluación de la inversión sobre aspectos relacionados con el inversor, como la capacidad financiera y la experiencia en otras jurisdicciones y conflictos⁸³; y aspectos de la inversión, como la alineación estratégica con los objetivos y políticas del gobierno; la región objetivo; el importe de inversión previsto; la superficie total de tierra; el uso de la tierra; el modo previsto de adquisición de tierras y el modelo de negocio; la comprensión de los derechos sobre la tierra y la evaluación y mitigación del efecto; la consulta, las negociaciones y el consentimiento, y los acuerdos finales, como la resolución de conflictos y los mecanismos de reclamación. En el caso de las propuestas que ya han identificado una parcela de tierra específica, las preguntas se refieren a la propiedad de la tierra, los métodos de adquisición, el uso actual de la tierra, los conflictos, la proximidad de los pueblos indígenas y cualquier informe sobre violaciones de los derechos humanos en la zona del proyecto.

Los inversores extranjeros que deseen invertir en tierras de cultivo de más de cinco hectáreas en **Nueva Zelandia** deben pagar una tasa⁸⁴ y presentar una serie de documentos en apoyo de la solicitud, incluidos organigramas de la estructura corporativa, documentos de constitución, últimas cuentas financieras, informe(s) anual(es) y *curriculum vitae* de los directores (Oficina de Inversiones Extranjeras, Nueva Zelandia, 2021). La información sobre el inversor que se requiere incluye la propiedad y el control del solicitante, que se remonta a los propietarios o controladores últimos; la toma de decisiones del solicitante

⁸² El borrador nunca fue aprobado para su implementación. Debido a los cambios en la estructura de gobernanza para la evaluación y aprobación de las inversiones, la aprobación y aplicación del AIAP quedó en suspenso y se creó una nueva entidad (la Junta Nacional de Inversiones).

⁸³ Una nueva herramienta de diligencia debida tenía también por objeto modificar el proceso.

⁸⁴ En el momento de redactar este informe, las tasas oscilan entre 37 500 y 49 000 dólares neozelandeses, según las circunstancias.

en relación con la inversión propuesta; la “prueba del inversor”; las operaciones empresariales del solicitante, pasadas y presentes, y un resumen de la situación financiera del solicitante. Para aquellos que deban satisfacer la “prueba del inversor”⁸⁵, los solicitantes deben responder a preguntas sobre el carácter y la capacidad del inversor. Los factores de carácter incluyen varios elementos, como condenas penales en el pasado y la inelegibilidad para visados o permisos de entrada en virtud de la Ley de Inmigración de 2009. Los factores de capacidad incluyen elementos tales como la prohibición de participar en la gestión, la responsabilidad en los últimos 10 años de pagar una multa con respecto a una posición fiscal abusiva, evasión o un acto similar, y una deuda tributaria pendiente de pago de cinco millones de dólares neozelandeses, o más, vencida y pagadera en cualquier jurisdicción.

La información sobre la inversión analizada en Nueva Zelanda incluye detalles sobre el terreno (por ejemplo, ubicación, tamaño, propiedad, sensibilidades, etc.) y respecto a la transacción propuesta, cualquier condición previa a la finalización o acuerdos de consentimiento previo, consentimientos reglamentarios requeridos y coste y financiación de la transacción. El inversor también tiene que completar una “prueba del beneficio para Nueva Zelanda” (examinada con más detalle en la Sección 3.1) y presentar una serie de documentos en apoyo de la solicitud, incluidos organigramas de la estructura corporativa, documentos de constitución, últimas cuentas financieras, informe(s) anual(es) y *curriculum vitae* de los directores (Oficina de Inversiones Extranjeras, Nueva Zelanda, 2021).

El **Canadá** exige información sobre las actividades empresariales designadas, las fuentes de financiación, el calendario de implantación, el número de empleados, el importe del capital invertido, los ingresos anuales previstos para el segundo año de funcionamiento y los estados financieros de los tres años anteriores, así como una descripción detallada de la inversión que haga referencia al artículo 20 de la Ley de Inversiones de el Canadá (prueba del “beneficio neto”)⁸⁶. Esta descripción se utiliza como parte de la evaluación del beneficio neto, que considera el efecto de la inversión en la actividad económica de el Canadá -incluidos el empleo, la productividad, la innovación y la competencia- y la compatibilidad de la inversión con las políticas nacionales.

En **Fiji**, para solicitar una licencia de pesca de atún con palangre es necesario presentar una propuesta de inversión junto con la documentación justificativa de la empresa y el buque. La documentación solicitada incluye, entre otras cosas, un plan de negocio completo que detalle los tres primeros años de funcionamiento, la realización de operaciones de pesca en el pasado, los documentos de registro de la empresa, las declaraciones notariales de los accionistas, la liquidación de los impuestos de la empresa por parte de la Autoridad Fiscal y Aduanera de Fiji, y un certificado válido de cumplimiento fiscal de la Autoridad Fiscal y Aduanera de Fiji⁸⁷.

⁸⁵ Ley de Inversiones Extranjeras 2005 (NZ), s 18A.

⁸⁶ Sección 20, Ley de Inversiones de el Canadá (1985).

⁸⁷ De conformidad con la Guía de inversiones del sector pesquero, 2018-2019.

El formulario de registro de inversores de **Ghana** solicita información sobre los datos de contacto y la estructura del capital de estos. Se requieren datos sobre la inversión, como el concepto del proyecto, la ubicación, el producto, los efluentes y contaminantes, el plan de ejecución, el coste y la financiación del proyecto, y el empleo previsto, entre otros⁸⁸. La legislación ghanesa en materia de inversiones también impone un capital mínimo de 200 000 dólares estadounidenses a los inversores extranjeros en una empresa de propiedad parcialmente extranjera, y de 500 000 dólares estadounidenses para una empresa de propiedad totalmente extranjera⁸⁹. Los solicitantes de incentivos especiales en Ghana deben presentar, entre otros datos, un plan de negocio o un informe de viabilidad; un perfil de los accionistas y de las direcciones; una explicación de los beneficios cuantitativos de la inversión para el país (niveles de empleo o ingresos fiscales, por ejemplo); la cantidad de materiales importados y una lista del equipo necesario; una relación de los empleados expatriados y una descripción de sus cualificaciones, y las fuentes de financiación y la relación deuda-capital proyectada a plena capacidad operativa. El inversor también debe solicitar permisos a todos los organismos pertinentes, como la Agencia de Protección del Medio Ambiente.

Para solicitar la renovación de una licencia de inversión en **Ghana**, los inversores deben aportar detalles y documentación sobre cualquier nueva actividad emprendida desde el registro inicial, tendencias de inversión, estadísticas de empleo, planes de formación para empleados ghaneses, retos a los que se enfrenta el proyecto propuesto y sugerencias de mejora, entre otros detalles⁹⁰.

En el **Senegal**, los solicitantes de una licencia de inversión deben presentar un expediente técnico que contenga los detalles de la inversión, incluida la ubicación; la fuente de financiación; la descripción de los bienes, servicios y procesos de producción; la titularidad de los terrenos ocupados, si procede, y la producción estimada y la cobertura de mercado⁹¹.

Los solicitantes de un certificado de inversión en **Kenya** deben facilitar datos de contacto y de la empresa; datos de los accionistas y directores; una descripción del proyecto; estimaciones de empleo keniano y expatriado, y detalles del programa de inversión y de la financiación. También deben demostrar a la Autoridad de Inversiones de Kenya que cumplen los requisitos mínimos de capital en apoyo de su solicitud⁹². Deben presentar su certificado de constitución en Kenya y los estatutos como documentación acreditativa.

El proceso de solicitud de **Chile** para los beneficios de los inversionistas a través del Certificado de inversionista extranjero requiere la presentación de lo siguiente (junto con otra información) a la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera: formulario de solicitud completo; provisión de estatutos del inversionista extranjero; certificado de vigencia certificado o legalizado,

⁸⁸ Formularios disponibles en <https://gipc.gov.gh/investor-forms/>.

⁸⁹ Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ley 865), s 28.

⁹⁰ Ley del Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, 2013 (Ley 865). Entrevista con informante clave marzo de 2021.

⁹¹ El artículo 9 del Decreto 2004-627 (2004) enumera la información y los documentos de acompañamiento que deben presentar los solicitantes de una licencia de inversión.

⁹² Formularios de solicitud de inversión (KenInvest/IS form/002) disponibles en <http://www.invest.go.ke/wp-content/uploads/2016/10/Investment-Application-Form-2021.pdf>.

y registrado, del inversionista extranjero; poder notarial; escrituras de constitución, y certificado emitido por el Banco Central de Chile que indique la fecha, el monto del capital transferido al país y el objeto de la inversión (InvestChile, 2018).

Para conceder una autorización para negocios realizados a menos de 50 kilómetros de sus fronteras nacionales, **Perú** (el) exige, entre otra información, la presentación de una solicitud que incluya la identificación del inversor y sus datos de contacto, los detalles del terreno, la identidad de los inversores extranjeros o de la empresa con la que se realizan los negocios, y el importe total de la inversión⁹³.

Para solicitar una licencia comercial en **Suriname**, los procesadores de fruta deben solicitar a la Cámara de Comercio Empresarial de Suriname la autorización del nombre, una solicitud de registro comercial, un plan de construcción y el registro fiscal (Banco Mundial, 2018).

Los solicitantes de certificados de inversión obligatorios en **Uganda** deben presentar su solicitud a la Autoridad de Inversiones de Uganda en el formulario prescrito (a través de un portal en línea llamado eBiz -Autoridad de Inversiones de Uganda, sin fecha-) e incluir los datos de contacto, "los accionistas y la nacionalidad de la empresa comercial", "la naturaleza de la empresa, su estructura de capital, el plan de negocio y la cantidad que se va a invertir", entre otros requisitos⁹⁴. La solicitud debe ir acompañada, entre otras cosas, del certificado de evaluación de impacto ambiental; el número previsto de empleados; las licencias sectoriales pertinentes y el plan de negocio del solicitante, que incluye la ubicación, "información detallada sobre el tipo de inversión", "el plan de acción", la fecha de inicio de la operación, información sobre el abastecimiento de materias primas, pruebas de la disponibilidad de financiación para el proyecto, los requisitos de suelo, los servicios públicos necesarios, un estudio de mercado y detalles sobre la transferencia de tecnología y conocimientos, entre otros⁹⁵.

En cuanto a **cómo recabar** la información planteada por los aspectos de los Cuadros 4-7, los gobiernos pueden disponer de un portal de solicitudes en línea, de un formulario en papel o de un cuestionario, entre otras opciones. Los gobiernos también pueden llevar a cabo su propia investigación independiente para complementar y verificar la información obtenida de los inversores propuestos (que se analiza con más detalle en la verificación, más adelante).

⁹³ Deberá presentar la solicitud que figura en el anexo III del Decreto Supremo N° 162-92-EF (Perú (el)).

⁹⁴ Ley del Código de Inversiones, 2019 (Uganda), s 21.

⁹⁵ Ley del Código de Inversiones, 2019 (Uganda), s 17. Consulte la lista de requisitos de la Autoridad de Inversiones de Uganda para obtener una licencia de inversión, disponible en <https://www.ugandainvest.go.ug/why-uganda/getting-started/>.



Ejemplos nacionales de cómo es recabada la información

El **Canadá** ofrece su solicitud de proyecto de inversión en forma de formulario en línea.

Ghana ofrece acceso en línea a copias tanto del formulario de registro de inversores, como del formulario de renovación del registro. Los formularios cumplimentados y los anexos pertinentes pueden enviarse por correo electrónico, fax o correo postal al Centro de Promoción de Inversiones de Ghana (GIPC)⁹⁶.

Los solicitantes extranjeros de tierras sensibles en **Nueva Zelandia** rellenan un formulario en línea y cargan los documentos pertinentes⁹⁷.

Las solicitudes de consentimiento para la inversión extranjera en la agroindustria o en tierras agrícolas en **Australia** se presentan electrónicamente en el sitio web de la Junta de Revisión de Inversiones Extranjeras, junto con el pago de una tasa (Tesoro del Gobierno de Australia, 2019).

En **Uganda**, los solicitantes de un certificado de inversión obligatorio lo solicitan en línea en el portal eBiz (Autoridad de Inversiones de Uganda, sin fecha).

2.2 ¿Cómo verificarla y completarla?

Uno de los principales retos a los que se enfrentan los funcionarios y funcionarias encargados de evaluar las inversiones propuestas es la verificación de la información facilitada por los inversores y la complementación de la información cuando existen carencias para llevar a cabo una evaluación significativa del proyecto propuesto y de su proponente en la fase de selección⁹⁸. ¿Cómo pueden saber los gobiernos si un inversor dice toda la verdad? ¿Y qué dice esto del inversor en caso contrario?

Hay dos formas complementarias en que las entidades gubernamentales pueden llevar a cabo esta tarea: la primera consiste en solicitar la documentación adecuada al inversor propuesto; la segunda, en llevar a cabo una investigación independiente complementaria utilizando una serie de recursos disponibles. Además, las entidades gubernamentales también pueden optar por buscar el apoyo de terceros para realizar comprobaciones de diligencia debida sobre las inversiones y los inversores propuestos.

La **Herramienta 3** del **Anexo A** relaciona los aspectos expuestos en los Cuadros 4-7 con ejemplos de documentación y recursos de apoyo (plataformas en línea y fuentes fuera de línea) que pueden ofrecer vías para (a) examinar y verificar la información facilitada por los inversores y, en términos más generales, (b) buscar información sobre los inversores durante el proceso de diligencia debida (por ejemplo, al comprobar el historial de un inversor). La Herramienta 3 no constituye una lista exhaustiva, sino que ofrece un punto de partida a partir del cual las entidades gubernamentales que se dedican a la diligencia debida pueden reforzar los flujos de trabajo de diligencia debida existentes o futuros.

⁹⁶ Centro de Promoción de Inversiones de Ghana, "Formularios para inversores", disponible en <https://gipc.gov.gh/investor-forms/>.

⁹⁷ Formularios disponibles en <https://oio.linz.govt.nz/sensitive-land-submission>.

⁹⁸ Este reto quedó reflejado en las respuestas a una encuesta realizada a funcionarios públicos con motivo de la elaboración de esta guía y en las entrevistas a informadores clave con las partes interesadas pertinentes.

3. Evaluar las propuestas de inversión: tomar decisiones de selección basadas en la información descubierta durante la diligencia debida

RESUMEN DE LA SECCIÓN

- La información recabada a través de la diligencia debida puede servir de base para las evaluaciones de las inversiones y los inversores propuestos, y para orientar las decisiones de selección.
- Son preferibles los test positivos que exigen a los inversores demostrar que la inversión propuesta alcanzará el umbral pertinente para pasar a la siguiente fase del proceso de evaluación. Estas exigen a los inversores propuestos que analicen detenidamente la naturaleza de la inversión que proponen y den forma a esa propuesta para que sea responsable y, por tanto, tenga más probabilidades de ser aceptada y de tener éxito a largo plazo.
- Partiendo de la práctica actual de test que marcan un umbral de "beneficio neto" o "interés nacional", esta guía propone un umbral de test ampliado de "inversión responsable".
- Los gobiernos pueden emplear una mezcla de juicios de valor cualitativos y evaluación cuantitativa a la hora de evaluar la información recabada durante la selección y decidir si conceden o no la aprobación

- La **Herramienta 4** del **Anexo A** presenta un ejemplo de indicadores clave del rendimiento (KPI, siglas en inglés) basado en los CSA-IRA.
- La **Herramienta 5** del **Anexo A** ofrece una plantilla sugerida para elaborar una ficha de puntuación del inversor basada en criterios de inversión responsable.
- La **Herramienta 6** del **Anexo A** sugiere un modelo híbrido de "semáforo" para evaluar las propuestas de inversión en función de criterios de inversión responsable.
- Los requisitos obligatorios de las leyes nacionales de inversión para aprobar las solicitudes de inversión dentro de ciertos plazos limitan a los gobiernos de forma no deseable y aumentan el riesgo de que se acepten inversiones irresponsables. Son especialmente problemáticos cuando los plazos son irrealistamente cortos y la posibilidad de ampliarlos es limitada o nula.

Esta sección se centra en cómo la información recabada durante los procesos de diligencia debida puede informar las decisiones de selección.

En cuanto a los tipos de test que los gobiernos pueden aplicar al tomar tales decisiones, en la práctica se emplean dos enfoques principales: pruebas positivas y pruebas negativas (Comisión de Productividad, 2020):

- Los test positivos tienden a exigir a los inversores que demuestren que la inversión propuesta alcanzará el umbral pertinente para obtener la aprobación. Es decir, la inversión no se aprueba ni pasa a una fase posterior del proceso de evaluación a menos que la inversión y el inversor superen la prueba.
- Los test negativos tienden a presumir que la inversión será aprobada a menos que el Gobierno demuestre que la inversión propuesta no alcanza el umbral pertinente.

En el contexto de la inversión responsable son preferibles los test positivos. Las buenas prácticas no recomiendan las presunciones de aprobación, especialmente cuando la aprobación se considera concedida después de un cierto período de tiempo. Es probable que los test positivos sean preferibles para los gobiernos y la realización de inversiones que estén en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo, ya que exigen que los inversores propuestos analicen detenidamente la naturaleza de la inversión que proponen y den forma a esa propuesta para que sea responsable y, por lo tanto, tenga más probabilidades de ser aceptada y de tener éxito a largo plazo. En particular, cuando se hace correctamente, la selección lleva tiempo y no debe precipitarse por los plazos legislativos.

Los umbrales comunes que surgen en las pruebas de selección de inversiones incluyen el buen carácter y la sólida capacidad, el beneficio neto, el beneficio económico, la seguridad nacional y el interés nacional. Esta guía sugiere además un umbral de "inversión responsable". En cuanto a la forma en que los gobiernos pueden medir y sopesar los beneficios y riesgos previstos asociados a las inversiones propuestas, los principales métodos son cualitativos -en forma de juicios de valor-, cuantitativos -en forma de fichas de puntuación o KPI-, o una combinación de ambos.

En conjunto, los test positivos pueden aumentar el control que tienen los gobiernos sobre qué inversiones extranjeras se admiten en sus economías, y, con respecto a las inversiones extranjeras y nacionales, sobre cómo y a qué inversiones se conceden beneficios especiales u otras formas de apoyo una vez obtenida la aprobación. Además de facilitar la inversión responsable en general, este enfoque permite a los gobiernos responder a cambios repentinos de las economías mundiales o regionales o a otros cambios masivos o imprevisibles, como los asociados a la pandemia de COVID-19. Algunos de los “riesgos” o daños potenciales asociados a determinadas inversiones aumentaron debido a las repercusiones económicas y de salud pública de la pandemia. Tal vez no resulte sorprendente que la pandemia acelerara los esfuerzos de los Estados por filtrar las inversiones. A finales de 2020, el 70 % de los países de la OCDE había puesto en marcha algún tipo de mecanismo de selección de inversiones. La mayoría de las medidas de selección de inversiones adoptadas en respuesta a la COVID-19 hicieron una de estas dos cosas: (a) añadieron activos a la lista de umbrales utilizados en las pruebas de evaluación, o (b) mejoraron los mecanismos de selección de la inversión extranjera directa (IED) en general, en un esfuerzo por evitar adquisiciones de sectores que pudieran sufrir tensiones financieras temporales a causa de las secuelas (OCDE, 2020b).

En las siguientes subsecciones se discuten los umbrales de prueba más comunes utilizados por los países, se examinan las formas en que los gobiernos toman las decisiones de selección, se propone un modelo híbrido para evaluar las propuestas de inversión, sobre la base de criterios de inversión responsable, y se consideran las implicaciones de los plazos impuestos por la legislación.

3.1 Umbrales de prueba

En cuanto a los umbrales que se aplican en las pruebas de selección de inversiones, algunos se dirigen a las inversiones, otros a los inversores y otros son una mezcla de ambos; no siempre hay una distinción clara.

3.1.1 Buena disposición y sólida capacidad

Las pruebas que examinan la disposición y la capacidad tienden a centrarse en el inversor y en determinar si tiene una buena aptitud y es capaz de llevar a cabo la inversión propuesta.



Ejemplo nacional de buena disposición y sólida capacidad

En **Nueva Zelandia**, las solicitudes de inversión extranjera en tierras sensibles deben superar la “**prueba del inversor**”⁹⁹, demostrando a los ministros competentes que no se ha incurrido en alguno de los “factores” de disposición o capacidad, como condenas por delitos y evasión fiscal. Si se demuestra la existencia de alguno de estos factores, los ministros solo pueden conceder la autorización si los factores demostrados no determinan que el inversor sea inapto para poseer o controlar activos sensibles¹⁰⁰. Los factores se dividen en cuestiones de disposición y capacidad del inversor.

⁹⁹ Fijado en la Ley de Inversiones Extranjeras 2005 (NZ), s 18A.

¹⁰⁰ Ley de Inversiones Extranjeras 2005 (NZ), s 18A (3).

3.1.2 Seguridad nacional

Un número significativo de los recientes requisitos de control de las inversiones extranjeras en países de renta alta se han basado en motivos de seguridad nacional (Bauerle Danzman y Meunier, 2021; OCDE, 2020b)¹⁰¹. La cuestión de si la transacción puede poner en peligro la seguridad nacional (Bauerle Danzman y Meunier, 2021) depende de cómo defina un país la "seguridad nacional". En una concepción más restringida, la seguridad nacional puede centrarse en las inversiones en el sector de la defensa y las infraestructuras críticas (Bonnitcha, 2020). Las interpretaciones más amplias de la seguridad nacional pueden incluir factores como la protección del medio ambiente y de la salud pública (Bonnitcha, 2020; Kuc *et al.*, 2019; Napolitano, 2020).



Ejemplos nacionales de test de seguridad nacional

Un reciente reglamento de la **Unión Europea** establece un **marco común** para la selección de las inversiones extranjeras y pretende fomentar la cooperación entre los Estados miembros, entre otras cosas mediante el intercambio de información y la armonización de las normas de selección¹⁰². El marco se centra en la seguridad nacional, pero también enumera otros factores que los Estados miembros pueden tener en cuenta a la hora de seleccionar las inversiones extranjeras, como la seguridad alimentaria¹⁰³.

En **Australia**, algunas inversiones extranjeras se examinan con arreglo al "**test de seguridad nacional**", que es más estricto que el "test de interés nacional" (analizado más adelante). Se aplica a las inversiones que no motivan el "test de interés nacional", pero que siguen planteando problemas de seguridad nacional (Tesoro del Gobierno de Australia, 2019).

3.1.3 Beneficio e interés nacional

Aunque históricamente los test de beneficios y de interés nacional han tendido a fijarse en el impacto económico de la inversión propuesta (Bauerle Danzman y Meunier, 2021), algunos también tienen en cuenta ciertas repercusiones sociales o medioambientales.



Ejemplos nacionales de test de beneficio e interés nacional

Nueva Zelandia exige el consentimiento para las inversiones extranjeras en tierras sensibles, uno de cuyos componentes para los inversores extranjeros es satisfacer el "**test del beneficio para Nueva Zelandia**". La prueba implica (y la política hace hincapié en ello) una serie de factores económicos, como la creación o conservación de puestos de trabajo y las oportunidades de exportación y procesamiento, pero también incluye consideraciones

¹⁰¹ Esta tendencia se analiza en el Recuadro 5 de esta guía.

¹⁰² En vigor a partir de octubre de 2020. Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión, PE/72/2018/REV/1< <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A02019R0452-20200919>> (hereafter EU Screening Framework).

¹⁰³ Marco de control de la UE, art. 4.1(c).

ambientales, sociales y culturales, como la protección de la vegetación autóctona¹⁰⁴. En el caso de terrenos no urbanos que superen las cinco hectáreas, el beneficio debe ser “sustancial e identificable”¹⁰⁵. El resultado previsto de la inversión se compara con una **hipótesis de contraste**, es decir, si no se permitiese la inversión extranjera y si *no* se produjeran cambios futuros en la propiedad o el control de la tierra (Land Information New Zealand, 2021).

Nueva Zelandia emplea un “**test de interés nacional**” para las inversiones extranjeras en cuotas de pesca. Los factores citados en la legislación pesquera se centran principalmente en la economía, pero también se hace referencia a la Ley de Inversiones Extranjeras de 2005, que, como ya se ha dicho, incluye algunas consideraciones ambientales, sociales y culturales¹⁰⁶.

El **Canadá** aplica una “**prueba del beneficio neto**” a las propuestas de inversión que requieren un examen en virtud de la Ley de Inversiones de el Canadá, que tiene en cuenta factores económicos, así como la compatibilidad con las políticas industriales, económicas y culturales¹⁰⁷.

Los solicitantes de un certificado de inversión en **Kenya** deben demostrar que la inversión es beneficiosa para el país. Los factores considerados son principalmente de naturaleza económica, pero también pueden incluir cualquier otro factor que la Autoridad de Inversiones de Kenya considere beneficioso¹⁰⁸.

En **Australia**, los inversores extranjeros con una propuesta de inversión “notificable” deben comunicar al Tesoro su proyecto de inversión (Tesoro del Gobierno de Australia, 2019; Junta de Revisión de Inversiones Extranjeras, sin fecha; Comisión de Productividad, 2020; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2022)¹⁰⁹. El Gobierno examina las inversiones propuestas con un “**test del interés nacional**” que, aunque no está definido en la legislación, tiene en cuenta la seguridad nacional, la competencia, otras políticas del Gobierno australiano (incluida la fiscal), el efecto en la economía y la comunidad, y el carácter del inversor (Tesoro del Gobierno de Australia, 2019). En el caso de las inversiones en el sector agrícola, el Gobierno también tiene en cuenta el efecto de la propuesta en factores medioambientales y económicos adicionales, así como la expectativa de que los inversores australianos hayan tenido las mismas oportunidades de adquirir las tierras agrícolas (Tesoro del Gobierno de Australia, 2019). El “test del interés nacional” hace recaer sobre el Gobierno la carga de determinar que una inversión propuesta va en contra del interés nacional o, de lo contrario, conceder su aprobación, lo que lo convierte en un test negativo (Comisión de Productividad, 2020)¹¹⁰. El titular del Tesoro puede impedir las inversiones que considere contrarias al interés nacional o permitir las con condiciones, así como suspender una inversión existente. Si no se toma ninguna medida, la solicitud se considera aprobada una vez transcurridos los plazos reglamentarios (Comisión de Productividad, 2020).

¹⁰⁴ Ley de Inversiones Extranjeras 2005 (NZ), ss 16A, 17 y Reglamento de Inversiones Extranjeras 2005 (NZ), r 28.

¹⁰⁵ Esta sección resume los puntos clave de la Ley de Inversiones Extranjeras de 2005 (NZ), ss 16A, 17 y el Reglamento de Inversiones Extranjeras de 2005 (NZ), r 28. Los factores resaltados son aquellos a los que se debe conceder una importancia relativamente elevada para la inversión extranjera en “tierras rurales” (Land Information New Zealand, 2017).

¹⁰⁶ Ley de Pesca 1996 (NZ), s 57H (2).

¹⁰⁷ Ley de Inversiones de el Canadá 1985 (CAN) ss 20, 21, disponible en <<https://laws-lois.justice.gc.ca/PDF/I-21.8.pdf>>.

¹⁰⁸ Ley de Promoción de Inversiones Act 2004 (Kenia) s 4(2).

¹⁰⁹ Ley de Adquisiciones y Absorciones Extranjeras 1975 (Australia)..

¹¹⁰ “Se trata de un listón bastante alto y pocas solicitudes de inversión se bloquean totalmente (capítulo 2)” (Comisión de Productividad, 2020).

3.1.4 Inversión responsable

Aunque el clima, los derechos humanos y otras obligaciones y objetivos de desarrollo sostenible no figuran todavía de forma habitual o explícita en el núcleo de los requisitos de selección de inversiones, ya que la mayoría de estos y de los marcos políticos adoptados recientemente se han centrado principalmente en consideraciones más limitadas de seguridad nacional, industrias estratégicas e infraestructuras críticas, hay muchas razones para que sí lo hagan. Un umbral de "inversión responsable" lo lograría. Un umbral de inversión responsable para la agricultura y los sistemas alimentarios cumpliría los compromisos de los Estados -y podría basarse en ellos- con los principios internacionales, incluidos los CSA-IRA y las VGGT, y con las buenas prácticas. Esta guía, en particular la Sección 2 y el Anexo A, pretenden proporcionar el marco para el desarrollo de un umbral de inversión responsable, su adaptación a los contextos nacionales y su puesta en práctica.

3.2 Tipo de evaluación

3.2.1 Cualitativa: juicios de valor

La diligencia debida realizada en la fase de selección permite recopilar y cotejar información para construir una imagen de una inversión propuesta. La información permite a los responsables de la toma de decisiones formarse un "juicio de valor sobre si la inversión es deseable, basándose en una serie de factores" (UNCTAD y Banco Mundial, 2018a). Estos juicios de valor -o evaluaciones cualitativas- son una forma habitual de decidir si procede, o no, la aprobación de una solicitud de inversión. Cuando las evaluaciones cualitativas constituyen un componente influyente de tales decisiones, el establecimiento de un proceso de evaluación y toma de decisiones transparente e inclusivo (en el que las decisiones puedan ser cotejadas y cuestionadas por otras entidades gubernamentales y partes interesadas no gubernamentales) puede ayudar a mitigar los sesgos o las presiones externas que afectan al proceso de selección¹¹¹.

¹¹¹ Entrevista con informador clave, abril 2021.





Ejemplos nacionales de evaluaciones cualitativas

Al examinar las solicitudes de permiso, la Comisión de Inversiones de **Myanmar** debe considerar si el inversor y la propuesta de inversión cumplen una lista de criterios¹¹². En particular, la lista incluye "demostrar el compromiso de llevar a cabo la inversión de manera responsable y sostenible, reduciendo y evitando cualquier impacto medioambiental y social adverso por parte del inversor; dicho compromiso sin limitar las acciones de conservación del medio ambiente, el cumplimiento de las políticas de conservación del medio ambiente y los derechos humanos, y la aplicación de tecnologías eficaces para los recursos naturales y las prácticas de estrategia de gestión de residuos que conllevan..."¹¹³. La lista también incluye "tener experiencia y disposición empresarial con respecto a la inversión por parte del inversor o sociedad o asociado en la gestión de la inversión", "comprometerse financieramente con la actividad de inversión por parte del inversor, asociado y sociedad; que el inversor, asociado y sociedad tengan buena disposición y reputación empresarial", y "consideración de las políticas y objetivos de desarrollo nacional, seguridad, economía, sociales y culturales, entre otros"¹¹⁴.

A la hora de realizar el "test del beneficio para **Nueva Zelanda**", deben tenerse en cuenta todos los factores para determinar la pertinencia¹¹⁵, y los ministros competentes podrán determinar la importancia relativa que debe darse a cada factor relevante¹¹⁶.

En **Canadá**, las decisiones con arreglo al test del "beneficio neto" se toman "midiendo los efectos de una propuesta en relación con los factores individuales de evaluación pertinentes y el efecto neto agregado tras compensar los efectos negativos, si los hubiera, con los positivos. Se determinará que una inversión presenta un beneficio neto cuando el efecto neto agregado sea positivo, independientemente de su magnitud" (Gobierno de Canadá, 2002).

El test "beneficioso para **Kenya**" es ante todo una evaluación cualitativa¹¹⁷.

En **Australia**, el titular del Tesoro -con el asesoramiento de la Junta de Revisión de Inversiones Extranjeras- decide caso por caso si una inversión concreta sería contraria a la seguridad nacional o al interés nacional (Tesoro del Gobierno de Australia, 2019).

¹¹¹ Entrevista con informador clave, abril 2021.

¹¹² Normas de Inversiones de Myanmar, capítulo VI 64..

¹¹³ Normas de Inversiones de Myanmar, capítulo VI 68.

¹¹⁴ Normas de Inversiones de Myanmar, capítulo VI 64 – 66.

¹¹⁵ Esta sección resume los puntos clave de la Ley de Inversiones Extranjeras de 2005 (NZ), artículos 16A y 17, y del Reglamento de Inversiones Extranjeras (NZ), r 28.

¹¹⁶ Ley de Inversiones Extranjeras 2005 (NZ), s 17(1)(c).

¹¹⁷ Entrevista con un representante del Gobierno, 9 de marzo de 2021.

3.2.2 Cuantitativa: sistemas de puntuación

Otra forma clave de tomar decisiones sobre un inversor y una inversión propuestos en el contexto de los procesos de evaluación de inversiones es el uso de **sistemas de puntuación**. Como se desarrolla en el **Cuadro 10 del Anexo B**, las preguntas analizadas en la Sección 2, el Cuadro 6 y el Cuadro 7 pueden constituir la base del sistema de puntuación. Aunque asignar una puntuación a cada pregunta y respuesta no deja de ser un juicio de valor (UNCTAD y Banco Mundial, 2018a), el resultado de una puntuación total proporciona a los responsables de la toma de decisiones un número que supera o no supera un umbral numérico preestablecido, lo que conduce al rechazo o la modificación de la propuesta de inversión.



Ejemplos nacionales de un sistema de puntuación

En Sierra Leona, el proyecto del proceso de evaluación de la inversión en agronegocios emplea un sistema de puntuación de las respuestas a las preguntas relacionadas con los inversores y las inversiones planteadas en el cuestionario "Conozca a su cliente"¹¹⁸.

3.2.3 Cuantitativa: indicadores clave del rendimiento

Los indicadores clave del rendimiento (KPI) son valores mensurables que se utilizan para hacer un seguimiento del rendimiento. En el contexto de la selección, es posible solicitar estimaciones de los KPI a los inversores propuestos respecto a los objetivos nacionales de desarrollo y los CSA-IRA, y, a continuación, evaluarlos cuidadosamente. Estas estimaciones de KPI pueden utilizarse en la evaluación inicial y (cuando proceda) en evaluaciones posteriores, como la renovación de una licencia, y también como parte de la línea de base del proyecto para el monitoreo y la evaluación general del proyecto.

Un componente importante del uso de KPI como parte de la realización de la selección es el establecimiento de objetivos nacionales con los que puedan medirse las estimaciones. Esto puede hacerse de forma participativa con aportaciones de todas las partes interesadas pertinentes (véase el debate en el Recuadro 6 de la Sección 1.3.3). Cuando proceda, es importante desglosar los indicadores en función de factores como el sexo, la edad, la raza, el origen étnico, los ingresos y la discapacidad (véase, por ejemplo, Asamblea General, 2017).




La **Herramienta 4 del Anexo A** presenta ejemplos de KPI basados en los CSA-IRA. Sugiere KPI para los temas "Igualdad de género y empoderamiento económico" y "Empoderamiento económico de los jóvenes" de los Cuadros 5 y 7.

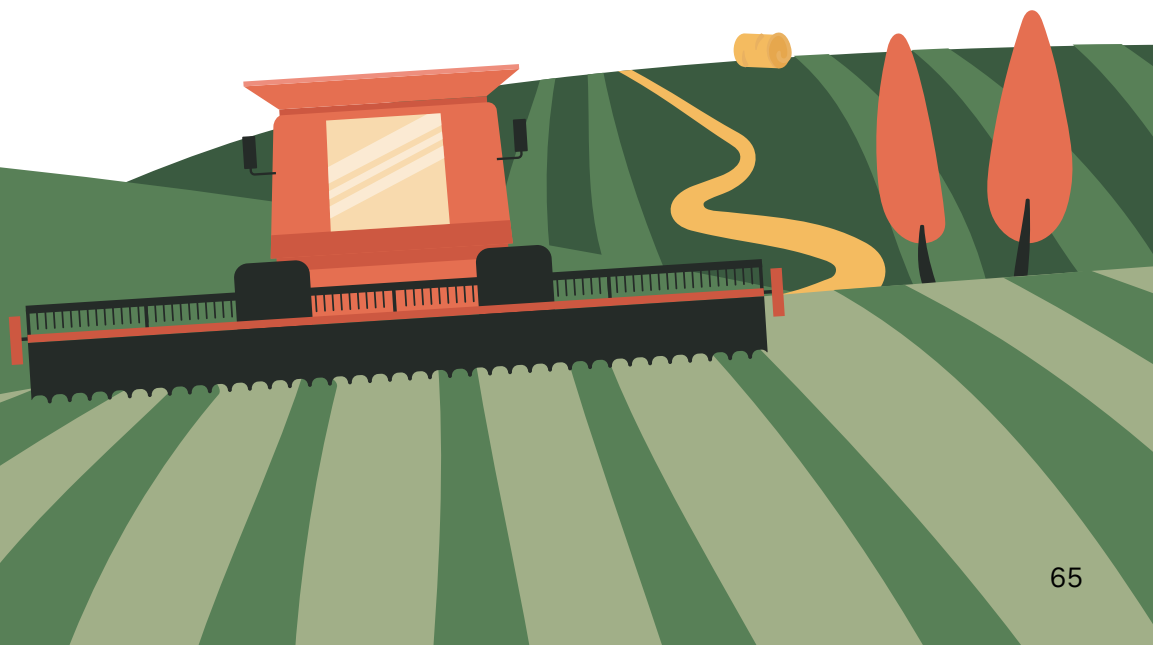
¹¹⁸ N.B.: debido a los cambios en la estructura de gobernanza aplicable a la evaluación y aprobación de inversiones, la aprobación y aplicación del AIAP quedó en suspenso y se creó una nueva entidad (la Junta Nacional de Inversiones).

3.2.4 Una evaluación híbrida para la inversión responsable

Una ficha de puntuación puede no ser adecuada para evaluar algunos aspectos de la inversión, especialmente los relacionados con la inversión propuesta. Algunas cuestiones serán lo suficientemente importantes como para justificar el rechazo de la solicitud; es decir, serán cuestiones de "línea roja". Otras deberán resolverse para que la solicitud pueda seguir adelante en el proceso de evaluación de la inversión. Por ejemplo, si la diligencia debida revela que el proyecto de inversión propuesto tendría un impacto negativo significativo e irremediable sobre el medio ambiente, sería motivo para rechazar la solicitud. Si la propuesta no proporcionara información sobre cómo el proyecto gestionaría y utilizaría los recursos de forma sostenible, sería un catalizador para buscar más información. Solo cuando se cumplan todos los criterios pertinentes podrá tramitarse la solicitud.

La **Herramienta 6** del **Anexo A** ofrece un ejemplo de herramienta de evaluación para los aspectos de inversión "Idoneidad del emplazamiento (efectos sobre la tenencia)" y "Uso y gestión de los recursos naturales", empleando un sistema de "semáforo" que permite clasificar las respuestas y asignarles una acción correspondiente:

-  No procede.
-  Se requiere aclaración o revisión.
-  La respuesta cumple los criterios.



3.3 Riesgos de unos plazos estrictos para la selección

Llevar a cabo la diligencia debida sobre los inversores y las inversiones para garantizar que son responsables requiere tiempo. Las evaluaciones superficiales de los inversores y los proyectos propuestos aumentan considerablemente el riesgo de que se pase por alto información preocupante y de que, como consecuencia de ello, se permita una inversión irresponsable. Esto puede tener graves consecuencias más adelante (véase el análisis de los daños en la Sección 1.2.2).

Una tendencia desafortunada de los últimos años ha sido incluir en las leyes nacionales de inversión requisitos obligatorios para aprobar las solicitudes de inversión en determinados plazos. A menudo, estas disposiciones también se consideran aprobadas si no se indica lo contrario en el plazo establecido. Estos plazos obligatorios y la aprobación por silencio administrativo ejercen una presión innecesaria sobre la aprobación de las inversiones propuestas y pueden socavar las evaluaciones rigurosas y las inversiones responsables¹¹⁹. Es desaconsejable que los gobiernos se autolimiten de esta manera.

En la medida en que se consideren necesario un plazo obligatorio, es vital que este sea lo suficientemente amplio como para que se lleven a cabo los procesos adecuados. Habría que consultar cuidadosamente a las entidades encargadas de la selección para determinar la duración de estos plazos. Además, el plazo solo debería comenzar una vez que la entidad pertinente confirme que se ha recibido toda la información necesaria. También se debería prever un mecanismo para ampliar el plazo en caso de que se necesite más tiempo o información, y se debería evitar a toda costa la aprobación automática por defecto en caso de que venza el plazo. Por último, podría considerarse un enfoque por etapas o de "triaje" (véase el planteamiento en el Recuadro 7).

Existe una tendencia de los Estados a poner en marcha una amplia gama de esfuerzos de facilitación de la inversión, aparentemente para eliminar ciertas barreras a la inversión. Estas medidas pueden ser más perjudiciales que beneficiosas si están excesivamente centradas en el inversor, como cuando se enfocan en eliminar importantes obstáculos reglamentarios o en evitar enmiendas al régimen reglamentario en detrimento de la sociedad en general, del medio ambiente o de los objetivos de desarrollo de un Estado (Güven, 2020). Por el contrario, las medidas de facilitación de la inversión deberían centrarse en abordar cualquier barrera indebida y en promover (en lugar de socavar) los objetivos de desarrollo sostenible de los Estados. Algunos ejemplos de estas medidas son la inversión en la industria local y el desarrollo de capacidades para reforzar las economías locales y el potencial de sus vínculos. Además de promover los objetivos de desarrollo nacional, este enfoque también beneficiará al propio proyecto de inversión (Coleman et al., 2018).

¹¹⁹ La excesiva brevedad de los plazos de selección en la Unión Europea también merma la capacidad de los Estados para "incorporar eficazmente las aportaciones del mecanismo de cooperación" (Pohl, Rosselot y Novak, 2022).

Conclusión

La gobernanza de las inversiones es compleja. Implica a muchas partes interesadas, procesos e instituciones. Mejorar la gobernanza de las inversiones para una inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios requiere intervenciones variadas y sostenidas. La selección es solo una de las piezas del rompecabezas de la gobernanza de las inversiones, pero es una pieza importante.

La selección empodera a los gobiernos como guardianes de la inversión. Permite a los gobiernos y, directa o indirectamente, a las comunidades y los pueblos, determinar cómo serán las inversiones y a quién se permite llevarlas a cabo. Unos procesos rigurosos de diligencia debida durante la selección pueden desvelar la información sobre un inversor y una inversión propuestos que los gobiernos y otras partes interesadas necesitan para evaluar si un proyecto propuesto debe pasar a las siguientes fases de un proceso de evaluación de inversiones. La selección al inicio de los procesos de evaluación de inversiones puede ayudar a filtrar proyectos e inversores irresponsables y a evitar daños de gran alcance a las comunidades, el medio ambiente y las economías de los países.

Con esfuerzos sostenidos en todo el escenario de la gobernanza de la inversión, un gobierno puede diseñar y aplicar medidas que aprovechen la inversión del sector privado en beneficio auténtico para todas las personas, y no solo para una élite reducida. Esperamos que esta guía proporcione a los gobiernos un conjunto adicional de herramientas para convertir las aspiraciones en realidad, de modo que las inversiones a mayor escala en agricultura y sistemas alimentarios conduzcan a un desarrollo verdaderamente sostenible.





Anexo A - Herramientas

Herramienta 1. Preguntas acerca del inversor propuesto

La **Herramienta 1** establece una lista de preguntas sobre los inversores propuestos, desarrolladas sobre la base de las orientaciones existentes y ampliadas para incorporar los CSA-IRA. La estructura de la Herramienta está formada por temas ordenados alfabéticamente, cada uno de los cuales contiene un subconjunto de preguntas orientativas.

Esta Herramienta no pretende ser directamente aplicable a los procesos de selección, sino que está diseñado para adaptarse a los contextos y flujos de trabajo de cada país, y puede utilizarse para elaborar cuestionarios destinados a los inversores, orientaciones para el funcionariado encargado de la verificación y fichas de puntuación e indicadores clave del rendimiento (KPI).

Aunque la Herramienta contiene un número significativo de preguntas, estas listas no son exhaustivas ni implican que deban formularse todas y cada una de las preguntas en la primera fase del proceso de evaluación de la inversión. Las entidades gubernamentales pueden elegir las preguntas en función de las circunstancias particulares de su país y de sus prioridades de desarrollo sostenible (véase también el debate sobre "triaje" en el **Recuadro 7**).



Herramienta 1

Preguntas acerca del inversor propuesto

Aspecto	Preguntas orientadoras
Detalles de contacto	<p data-bbox="427 427 1417 461">¿Quién es el inversor propuesto y cómo podemos contactar con él?</p> <ul data-bbox="427 488 1428 992" style="list-style-type: none"><li data-bbox="427 488 1428 622">• ¿Cuáles son los datos de contacto del inversor propuesto, incluidos el nombre, los datos de constitución y los documentos relacionados, y las direcciones en el país receptor y -si es de propiedad extranjera- en el país de origen?<li data-bbox="427 645 1428 712">• ¿Cuáles son los datos de contacto del director del proyecto y de las personas que participan en el proceso de solicitud de inversión?<li data-bbox="427 734 1428 846">• ¿Cuáles son los datos de contacto y otros detalles de las empresas consultoras a las que recurre el inversor propuesto, por ejemplo, para realizar sus evaluaciones de impacto ambiental?<li data-bbox="427 869 1428 936">• ¿Está el inversor propuesto debidamente registrado en el país en el que pretende operar?<li data-bbox="427 958 1428 992">• ¿Está debidamente registrado el inversor propuesto?
Experiencia y conocimientos	<p data-bbox="427 1055 1422 1122">¿Tiene el inversor propuesto la experiencia y los conocimientos necesarios para llevar a cabo el tipo de proyecto que propone?</p> <ul data-bbox="427 1149 1422 1507" style="list-style-type: none"><li data-bbox="427 1149 1422 1261">• ¿Tiene el inversor propuesto experiencia en la realización de inversiones similares, a escala similar, en el país en el que pretende operar?<li data-bbox="427 1283 1422 1350">• ¿Tiene el inversor propuesto experiencia en la realización de inversiones similares en otros países?<li data-bbox="427 1373 1422 1507">• ¿Tienen los directores y altos directivos del inversor propuesto la experiencia y los conocimientos necesarios para ejecutar el proyecto propuesto de conformidad con la legislación, las condiciones y las mejores prácticas aplicables?
Financiación	<p data-bbox="427 1570 1326 1637">¿Cómo financiaría el proyecto el inversor propuesto? ¿Puede demostrar que dispone de recursos suficientes?</p> <ul data-bbox="427 1664 1422 1955" style="list-style-type: none"><li data-bbox="427 1664 1422 1731">• ¿Dispone el inversor propuesto de fondos suficientes para financiar un proyecto de la envergadura y naturaleza propuestas?<li data-bbox="427 1753 1422 1821">• ¿Cuáles son las fuentes de capital (incluidos los prestamistas del proyecto, los inversores en acciones y las aseguradoras)?<li data-bbox="427 1843 1422 1955">• ¿Dispone el inversor propuesto de planes de contingencia para la financiación del proyecto, en caso de que las fuentes originales de fondos fallen o cambien?

Herramienta 1 (Cont.)

Aspecto	Preguntas orientadoras
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los proveedores de fondos para el proyecto aplican estándares de rendimiento que puedan ser aplicables al inversor propuesto y a las entidades asociadas? En caso afirmativo, ¿cuáles son estas normas de rendimiento? ¿Cuál es la información de contacto de los responsables del proyecto en las entidades pertinentes encargadas de supervisar el cumplimiento de estos estándares de rendimiento? • Si se aprueba el proyecto propuesto, ¿podrían la inversión y el inversor propuestos acogerse a los incentivos previstos en la legislación nacional? En caso afirmativo, ¿en qué momento se prevé que el proyecto propuesto alcance su plena capacidad operativa sin depender de tales incentivos? Si los programas de incentivos o las políticas cambian en el futuro, ¿resistiría el proyecto propuesto ante tales cambios?
Propiedad y gestión	<p>¿Quién ostenta la propiedad y la gestión del inversor propuesto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes son los beneficiarios finales del inversor propuesto? • ¿Quiénes son los accionistas del inversor propuesto? • ¿Quiénes son los consejeros y altos directivos del inversor propuesto? • ¿Está asociado el inversor propuesto con otras entidades? En caso afirmativo, ¿con qué entidades? ¿Cuál es la relación entre las entidades del grupo empresarial? • ¿Es el inversor propuesto una empresa estatal o controlada por el Estado? • ¿Hay alguna persona asociada con el inversor propuesto o sus entidades asociadas que sea una "persona políticamente expuesta" (PEP, siglas en inglés de <i>politically exposed person</i>) según los criterios del Grupo de Acción Financiera Internacional?¹ En caso afirmativo, ¿qué personas? • ¿Está experimentando o tiene previsto experimentar la empresa algún cambio estructural? • ¿Algún responsable de la empresa en la cadena corporativa tiene conexiones con el gobierno anfitrión o ha ocupado cargos en él en el pasado?

Herramienta 1 (Cont.)

Aspecto	Preguntas orientadoras
Reputación	<p>¿Cuál es la reputación del inversor propuesto según terceros con respecto a inversiones en curso o pasadas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha sido asociado el inversor propuesto a informaciones negativas en prensa, por ejemplo sobre abusos de la tenencia u otros derechos humanos, o incumplimiento de la legislación nacional o de los principios internacionales relativos a una conducta empresarial responsable? En caso afirmativo, ¿cómo explica el inversor propuesto estas informaciones? • ¿Ha adoptado medidas el inversor propuesto respecto a los abusos denunciados?
Compromiso declarado con el desarrollo sostenible y la conducta empresarial responsable	<p>¿Ha demostrado el inversor propuesto su compromiso con el desarrollo sostenible y con la realización de inversiones de conformidad con las normas de conducta empresarial responsable?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Dispone el inversor propuesto de políticas y procedimientos empresariales relativos a la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente; un mecanismo activo de reclamación, ya sea a nivel de empresa o de proyecto, para otros proyectos en curso; compromiso con las comunidades locales potencialmente afectadas por el proyecto propuesto; y defensores de los derechos humanos? • ¿Tienen los directores y altos cargos del inversor propuesto experiencia y conocimientos demostrados en relación con el cumplimiento de las normas pertinentes de inversión responsable y conducta empresarial responsable, incluidos los CSA-IRA, las VGGT, las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE) y los UNGP?

Herramienta 1 (Cont.)

Aspecto	Preguntas orientadoras
Trayectoria	<p>¿Cuál es la trayectoria del inversor propuesto gestionando las inversiones en curso o pasadas, y respecto a su compromiso con el desarrollo sostenible y la conducta empresarial responsable?</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Qué pruebas puede aportar el inversor propuesto del cumplimiento de la legislación aplicable a esta fase del ciclo de vida de la inversión?• ¿Puede el inversor propuesto explicar la trayectoria de su empresa o su comportamiento o desempeño en el pasado en relación con la inversión propuesta?• ¿Puede el inversor propuesto ofrecer una explicación de la trayectoria de las entidades asociadas o de su comportamiento o rendimiento en el pasado que sean relevantes para la inversión propuesta?• ¿Ha interpuesto el inversor propuesto o alguna de sus entidades asociadas alguna demanda legal contra: (a) titulares de derechos afectados por sus operaciones o defensores de los derechos humanos, o (b) gobiernos anfitriones de países en los que opera? En caso afirmativo, ¿cuál es la naturaleza de esas reclamaciones previas?• ¿El inversor propuesto o alguna de sus entidades asociadas ha sido objeto de sentencias judiciales, decisiones administrativas o sanciones por incumplimiento de algún tipo? En caso afirmativo, ¿cuál es la naturaleza de dichas sentencias, decisiones o sanciones?

Nota:

¹ Para más información, visite <https://www.fatf-gafi.org/en/home.html>.

Fuentes: este cuadro adapta y amplía recursos ya existentes. Véanse los detalles en la sección Referencias.



Herramienta 2. Preguntas acerca de la inversión propuesta

La **Herramienta 2** presenta una lista de preguntas sobre las inversiones propuestas que han sido elaboradas a partir de las orientaciones existentes y ampliadas para incorporar los CSA-IRA. La Herramienta se estructura en temas ordenados alfabéticamente, cada uno de los cuales contiene un subconjunto de preguntas orientativas.

Esta Herramienta no pretende ser directamente aplicable a los procesos de selección; más bien, está diseñada para ser adaptable a los contextos y flujos de trabajo de los países, y puede utilizarse para desarrollar cuestionarios para los inversores propuestos, orientaciones para el funcionariado que realiza la verificación y fichas de puntuación e indicadores clave del rendimiento.

Aunque la Herramienta contiene un número significativo de preguntas, estas listas no son exhaustivas ni implican que deban formularse todas y cada una de las preguntas en la primera fase del proceso de evaluación de la inversión. Las entidades gubernamentales pueden elegir las preguntas en función de las circunstancias y prioridades particulares de su país (véase, el debate sobre triaje en el **Recuadro 7**). Por ejemplo, las preguntas de algunos de los recuadros se agrupan en previsión de una determinada acción (como planes para consultar a las comunidades), por un lado, y acción real realizada, por otro (cómo han ido las consultas a las comunidades hasta la fecha). Una entidad gubernamental sabrá lo avanzado que está el proceso de evaluación de la inversión y, por tanto, cuándo se aplica cada grupo de preguntas.







Herramienta 2

Preguntas acerca de la inversión propuesta

Aspecto	Preguntas orientadoras
Plan de negocio, viabilidad del proyecto y viabilidad financiera	<p>¿Cuál es el modelo y el plan de negocio? ¿Es la propuesta factible, financieramente viable y susceptible de producir los resultados previstos y deseados?</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo es el rendimiento del precio del producto estimado por el inversor propuesto respecto al rendimiento histórico? ¿Tiende el rendimiento de los precios a variar cíclicamente? En caso afirmativo, ¿se ha tenido en cuenta en el plan de negocio?• ¿Cuáles son los mercados previstos para el proyecto propuesto? Explique las tendencias de estos mercados en los últimos años.• ¿Tiene en cuenta el plan de negocio los aranceles, obligaciones y divisas?• ¿Existen determinados controles de precios u otras normativas que puedan aplicarse al producto objetivo del inversor propuesto?• ¿Tiene en cuenta el plan de negocio los costes de los requisitos, como las consultas a la comunidad o las evaluaciones de impacto?• ¿El inversor propuesto puede acogerse a algún incentivo a la inversión? En caso afirmativo, ¿ha aprobado la autoridad gubernamental competente los incentivos? ¿En qué medida depende el proyecto propuesto de incentivos para su éxito?• ¿Se ajusta la remuneración de los empleados incluidos en la lista a los requisitos nacionales?• ¿Prevé el inversor propuesto repercusiones en la economía local en términos de efectos indirectos para los proveedores locales? ¿Incorpora el plan de negocio enfoques inclusivos para incorporar a los pequeños propietarios en el modelo de negocio de la inversión propuesta? ¿Se prevé, por ejemplo, contratar a pequeños agricultores locales? En caso afirmativo, ¿son justas las condiciones contractuales?• ¿Cómo se han incorporado al plan de negocio actual las aportaciones de cualquier consulta comunitaria previa? ¿Cómo se incorporarían las aportaciones de futuras consultas a las versiones modificadas del plan?• Si el proyecto propuesto se enfrenta a dificultades o retrasos imprevistos, ¿existe un plan empresarial alternativo? <p>N. B.: las cuestiones relativas al uso y la gestión de los recursos naturales; la idoneidad de los emplazamientos; el cambio climático; la cultura, la diversidad y la innovación; la igualdad de género y la capacitación económica, y la capacitación económica de los jóvenes son relevantes para el plan de negocio, así como la viabilidad del proyecto y financiera, y deben considerarse conjuntamente con este aspecto.</p>

Asunto	Preguntas orientadoras
<p>Cambio climático</p> 	<p>¿Se diseñaría y ejecutaría el proyecto propuesto para integrar las consideraciones relativas al cambio climático?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha realizado el inversor propuesto una evaluación del efecto de la inversión propuesta sobre el cambio climático? En caso negativo, ¿tiene previsto hacerlo? • ¿Qué repercusiones tendría el proyecto propuesto sobre el cambio climático, en particular, sobre las emisiones de gases de efecto invernadero? ¿Qué se haría para identificar y evitar o mitigar estos efectos? • ¿Cómo se prevé que afectará a la inversión propuesta el cambio de las variables climáticas (incluidas las precipitaciones y la temperatura) en la región objeto de la inversión? ¿Ha identificado el inversor propuesto estas variables climáticas e incorporado medidas de mitigación y adaptación adecuadas en el diseño del proyecto para crear un proyecto que responda a un clima cambiante y sea resiliente a las amenazas del cambio climático? • ¿Está alineado el proyecto propuesto con las contribuciones determinadas a nivel nacional del país y con el Plan Nacional de Adaptación? ¿Cómo contribuye el proyecto propuesto a aumentar la resiliencia climática de los sistemas alimentarios y de los medios de vida locales y nacionales? Por ejemplo, ¿está el proyecto propuesto alineado con los esfuerzos políticos nacionales o regionales para avanzar en sistemas alimentarios más resilientes al clima? • ¿Prevé el proyecto propuesto la integración de mecanismos para “anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse de” las amenazas o crisis relacionadas con el clima que pueden afectar a la estabilidad de la agricultura, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la nutrición (FAO, sin fecha)?¹ • ¿En qué medida ha incorporado el inversor propuesto los conocimientos tradicionales y científicos relativos a la climatología y al uso sostenible de los recursos naturales en el diseño y la planificación del proyecto? ¿Seguirá recurriendo a los conocimientos tradicionales y científicos a lo largo del ciclo de vida de la inversión?
<p>Participación y consentimiento de la comunidad</p> 	<p>¿Se ha comprometido y se comprometerá el inversor propuesto a colaborar de forma significativa con las comunidades a lo largo del ciclo de vida de la inversión propuesta, incluido el respeto del CLPI?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene previsto el inversor propuesto algún procedimiento formal de consulta a la comunidad? • ¿Anticipan y prevén dichos planes: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Provisión pública de información completa, accesible y culturalmente apropiada?



Herramienta 2 (Cont.)



Asunto	Preguntas orientadoras
	<ul style="list-style-type: none">- ¿Plazos de tiempo adecuados que permitan a las comunidades y pueblos recibir, debatir y decidir adecuadamente sobre la información?- ¿Sensibilidad a las costumbres y la cultura de las comunidades y los pueblos, incluidas las prácticas de toma de decisiones preferidas?- ¿Compromiso significativo con los diferentes grupos de las comunidades, incluidos los pueblos indígenas, las mujeres y las personas con discapacidad?- ¿Apoyo técnico y recursos para las comunidades y los pueblos durante las negociaciones?- ¿Participación significativa de las comunidades y los pueblos en el proceso de evaluación del impacto ambiental y social (ESIA, siglas en inglés) o en cualquier otro proceso de recopilación de datos o encuestas?- ¿Mecanismos de reclamación a nivel operativo u otros procedimientos de resolución de conflictos que sean compatibles con las costumbres y prácticas de toma de decisiones existentes en la comunidad y conformes con las buenas prácticas internacionales? <p>Cuando ya se hayan celebrado consultas preliminares con las comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Se ha puesto a disposición de las comunidades y los pueblos toda la información pertinente en un plazo razonable, de forma completa y culturalmente accesible?• ¿Se han realizado las consultas de forma compatible con las costumbres y la cultura de la comunidad, en particular con las prácticas de toma de decisiones preferidas por dicha comunidad?• ¿Ha investigado el inversor propuesto si quienes actúan en nombre de un grupo más amplio son los representantes legítimos?• ¿Se ha comprometido el inversor propuesto de forma significativa con los diferentes grupos de las comunidades, incluidos los pueblos indígenas, las mujeres y las personas con discapacidad?• ¿Tienen las comunidades y los pueblos la capacidad y los recursos necesarios para negociar con el inversor propuesto? ¿Se ha proporcionado asistencia técnica a las comunidades y pueblos para hacerlo?• ¿Cómo prevé el inversor propuesto implicar de forma significativa a la comunidad en el proceso de ESIA o en cualquier otro proceso de recopilación de datos o encuestas? ¿Se harán públicos los resultados y serán accesibles a todos los miembros de la comunidad?

Herramienta 2 (Cont.)


Asunto	Preguntas orientadoras
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Han acordado el inversor propuesto y las comunidades mecanismos específicos de reclamación a nivel operativo u otros procedimientos de resolución de conflictos? ¿Existen ya estos mecanismos o sería necesario desarrollarlos? ¿Son estos mecanismos compatibles con las costumbres y prácticas de toma de decisiones existentes en la comunidad y conformes con las buenas prácticas internacionales?
<p>Cultura, diversidad e innovación</p> 	<p>¿Cómo afectaría el proyecto al patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales, la diversidad y la innovación en los sistemas alimentarios?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo incorporaría el beneficio del proyecto propuesto los conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales, así como los recursos genéticos locales? ¿Cómo se obtendría el consentimiento de las comunidades locales para ello? ¿Qué planes se establecerían para salvaguardar estos conocimientos y repartir equitativamente los beneficios? • ¿Apoyan el inversor y el proyecto propuestos la diversidad fitogenética y la salvaguarda de los derechos de los pequeños agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender recursos fitogenéticos?" • ¿Qué tipos de tecnologías adaptadas localmente y prácticas innovadoras relevantes para la agricultura y los sistemas alimentarios responsables se introducirían en el área local o -si se trata de una inversión extranjera- en el país si el proyecto propuesto siguiera adelante? ¿Se transferirían estas tecnologías o prácticas a los agricultores y operadores locales? • ¿De qué manera apoyaría el inversor propuesto la investigación y el desarrollo sobre agricultura y sistemas alimentarios responsables? • Si el proyecto propuesto conlleva algún tipo de aspecto innovador (nuevos cultivos, materiales o tecnología), ¿se ha probado a pequeña o gran escala? ¿Se ha probado en el contexto local? ¿La introducción de nuevos aspectos se hará de forma gradual o de golpe? <p>Si ya se ha determinado la ubicación específica preferida para el proyecto propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El lugar propuesto para la inversión coincide con lugares conocidos del patrimonio cultural? ¿Cuál puede ser la repercusión?

Herramienta 2 (Cont.)


Asunto	Preguntas orientadoras
<p>Sistemas alimentarios, seguridad alimentaria y nutrición</p>  	<p>¿Cuáles son las contribuciones previstas a una agricultura y unos sistemas alimentarios seguros y saludables, a la seguridad alimentaria y a la nutrición?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué "producto" se obtendría como resultado del proyecto propuesto? • ¿Cómo minimizaría el proyecto propuesto la pérdida y el desperdicio del producto y de los insumos necesarios para producirlo? • ¿Cuál es el destino previsto para el producto? ¿Para quién se comercializaría? ¿Es probable que el proyecto propuesto afecte a la seguridad alimentaria y la nutrición de la población local? En caso afirmativo, ¿de qué manera? ¿Cuál es la contribución prevista a la seguridad alimentaria local y nacional? ¿Supone el proyecto propuesto algún riesgo para la seguridad alimentaria local (por ejemplo, al impedir la agricultura de subsistencia)? • ¿Contribuye el producto a una dieta sana y nutritiva? • ¿Supondría el proyecto propuesto algún riesgo para la salud pública, incluidas las comunidades locales? • ¿Cuáles son las repercusiones previstas del proyecto propuesto sobre la salud y el bienestar de los animales y las plantas? • ¿Qué políticas, procedimientos o prácticas ha establecido el inversor propuesto para garantizar la salud y el bienestar de los animales y las plantas, la salud humana y la seguridad alimentaria? ¿Se basan estos planteamientos en conocimientos científicos? • ¿Empoderaría la inversión propuesta a los consumidores con conocimientos significativos y acceso a productos alimentarios seguros, nutritivos, diversos, culturalmente apropiados y producidos de conformidad con la legislación aplicable?

Asunto	Preguntas orientadoras
<p>Igualdad de género y empoderamiento económico</p> 	<p>¿Cuál es la contribución esperada a la igualdad de género y al empoderamiento económico de las mujeres?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Han tenido en cuenta los procesos de diligencia debida o de evaluación de impacto que se han llevado a cabo hasta la fecha los efectos directos e indirectos del proyecto en función del género? • ¿De qué manera contribuiría el proyecto propuesto al empoderamiento económico de las mujeres? • ¿Se reservarían puestos de trabajo y oportunidades de formación creados por el proyecto propuesto específicamente a las mujeres? • ¿Qué políticas y procedimientos establecería el inversor propuesto para garantizar que todas las personas sean tratadas con dignidad, justicia, igualdad, respeto e independencia, de conformidad con la legislación y los principios aplicables en materia de derechos humanos? • ¿Qué enfoques, medidas y procesos adoptaría el inversor propuesto para garantizar la participación significativa de las mujeres (y otros grupos marginados) en los procesos de toma de decisiones y en las funciones de liderazgo? • ¿Qué políticas y procedimientos establecerá el inversor propuesto para garantizar la eliminación de cualquier forma de discriminación en el lugar de trabajo? Cuando se alegue discriminación, ¿tendrán los empleados acceso a mecanismos de reclamación a nivel operativo a través de los cuales puedan acceder a una reparación significativa de sus reclamaciones mediante procesos legítimos?
<p>Monitoreo, evaluación y cierre del proyecto</p> 	<p>¿Cómo prevé el inversor propuesto monitorear y evaluar el proyecto durante su ejecución y cerrarlo una vez concluido?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Dispone el inversor propuesto de un plan de salida en caso de fracaso del proyecto? ¿Existe un plan de monitoreo y evaluación que pueda servir de sistema de alerta temprana para prever dicho fracaso? ¿Quién contribuirá al proceso de monitoreo y evaluación, y quién tendrá acceso a la información generada por el proceso? • ¿Ha presentado el inversor propuesto a la comunidad información sobre el cierre del proyecto propuesto, los impactos generacionales y los efectos duraderos sobre la tierra? • Cuando concluya el proyecto propuesto, ¿quién poseerá o controlará el acceso a la tierra y a los recursos naturales relacionados? ¿Cuál sería el resultado del reparto de beneficios? • ¿Es probable que la comunidad pase a depender económicamente del proyecto propuesto, lo que implicaría que el fracaso del proyecto perjudicaría significativamente a las poblaciones cercanas? ¿Cómo se concluiría el proyecto sin perjudicar a dichas poblaciones dependientes? • ¿Quién es responsable de cualquier rehabilitación o reparación necesaria tras el cierre del proyecto propuesto?


Herramienta 2 (Cont.)


Asunto	Preguntas orientadoras
<p>Objetivos nacionales y de desarrollo sostenible</p> 	<p>¿Cuál es la contribución prevista a los objetivos nacionales de desarrollo y (más en general) a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible?</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Está alineado el proyecto propuesto con los objetivos de desarrollo locales y nacionales establecidos en los documentos políticos pertinentes? ¿Se ajusta el proyecto propuesto a los objetivos de desarrollo de la comunidad?• ¿Con cuáles?• ¿Con qué objetivos no está alineado el proyecto propuesto o entra directamente en conflicto? ¿Cómo podría ajustarse o remodelarse el proyecto propuesto para no entrar en conflicto con estos objetivos?• ¿Ha realizado el inversor propuesto un análisis de costes y beneficios de la inversión propuesta para determinar su contribución potencial "neta" al desarrollo sostenible?• ¿Reduciría el proyecto propuesto la pobreza y la desigualdad a largo plazo? En caso afirmativo, ¿cómo?<ul style="list-style-type: none">- Por ejemplo, ¿crearía empleo el proyecto propuesto? En caso afirmativo, ¿qué tipo de empleos? ¿Cuántos, durante cuánto tiempo y para quién? ¿Implicaría el proyecto propuesto la eliminación de las oportunidades de medios de vida existentes (independientemente de que estas se consideren formalmente "empleo" o no)? ¿Cuál sería el efecto global sobre los medios de vida, teniendo en cuenta los nuevos puestos de trabajo frente a las oportunidades perdidas? ¿Cumpliría el inversor propuesto los principios y obligaciones fundamentales en materia de derechos laborales, en particular los consagrados en los convenios de la OIT? ¿Pagaría el inversor propuesto un salario digno a todos los trabajadores? ¿Están sindicados los trabajadores del sector propuesto?• Existen riesgos previsibles asociados a la inversión propuesta que puedan contribuir a aumentar la pobreza y la desigualdad? Por ejemplo, ¿explotación de trabajadores eventuales?• ¿Aumenta el proyecto propuesto la viabilidad de otras inversiones existentes en la zona local o en el país?• ¿Contribuiría o requeriría el proyecto propuesto ayuda gubernamental para el desarrollo de infraestructuras locales?

Herramienta 2 (Cont.)


Asunto	Preguntas orientadoras
<p>Uso y gestión de recursos naturales</p> 	<p>¿Se diseñará y ejecutará el proyecto propuesto garantizando la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué recursos naturales utilizaría y de cuáles dependería el proyecto propuesto? • ¿Cómo modificaría el proyecto el uso actual de dichos recursos naturales? • ¿Qué riesgos plantearía el proyecto para la gestión ambientalmente sostenible y socialmente responsable de dichos recursos naturales? ¿Se han identificado estos riesgos y se han diseñado medidas para evitarlos o mitigarlos? • ¿Qué repercusiones tendría el proyecto propuesto en el medio ambiente (por ejemplo, biodiversidad, ecosistemas, degradación del suelo, deforestación, uso de fuentes de agua o contaminación)? ¿Qué se haría para identificar y evitar o mitigar estos impactos? • ¿En qué medida contribuye el proyecto propuesto a apoyar y conservar la biodiversidad a nivel local, nacional, regional y mundial? • ¿Requiere el proyecto propuesto cambios significativos en los usos existentes del suelo? En caso afirmativo, ¿qué medidas tomaría el inversor propuesto para reducir la contribución de estos cambios en el uso del suelo a las emisiones de gases de efecto invernadero, la calidad del agua y la degradación del suelo? • ¿Qué políticas y medidas se aplicarían para remediar cualquier efecto negativo sobre el medio ambiente? • Si el proyecto propuesto pasa a la siguiente fase de evaluación de la inversión y aún no se ha completado una ESIA, ¿hay riesgos específicos o efectos potenciales que deban incluirse en la misma para una evaluación y valoración más profundas (basadas en esta selección inicial de la propuesta de proyecto)? • Si ya se ha realizado una ESIA y se ha presentado como parte de la propuesta del proyecto, ¿qué revelan los resultados en cuanto a impactos potenciales y medidas de mitigación? ¿Ha integrado el inversor propuesto las recomendaciones o condiciones de la ESIA en un plan de negocio revisado? ¿Ha presentado el inversor propuesto un plan de gestión ambiental y social que responda de forma significativa a las conclusiones de la ESIA?
<p>Concepto del proyecto</p>	<p>¿En qué consiste el proyecto propuesto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la actividad económica y el sector de interés? • ¿Qué actividades u operaciones pretende realizar el inversor propuesto?

Herramienta 2 (Cont.)

Asunto	Preguntas orientadoras
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el importe previsto de la inversión propuesta (en moneda local y en la moneda del Estado de origen del inversor propuesto si se trata de un inversor extranjero)? • ¿Cuál es el calendario previsto para el proyecto propuesto? • ¿Es el proyecto propuesto un desarrollo nuevo o ya explotado?
<p>Idoneidad del emplazamiento (geográfica e infraestructuras)</p> 	<p>¿Es el emplazamiento propuesto geográficamente adecuado para el proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha identificado ya el inversor propuesto la región o zona específica en la que le gustaría invertir? En caso afirmativo, ¿dónde y por qué? • ¿Son adecuadas para el proyecto propuesto las condiciones climáticas, hídricas y de suelo de la región y -si ya se ha identificado- del lugar específico de inversión? ¿Serían otras regiones o lugares de inversión específicos más adecuados para el proyecto propuesto desde el punto de vista climático? • ¿Cuál es el tamaño previsto de la superficie necesaria para el proyecto propuesto? • ¿Qué uso se prevé que tendrá el proyecto propuesto? • Además del uso de superficies de tierra o masas de agua, ¿prevé el proyecto propuesto el uso de otros recursos naturales? En caso afirmativo, ¿qué recursos? ¿Cómo prevé el proyecto propuesto el uso de dichos recursos? • ¿Existe el riesgo de que el inversor propuesto infrutilice o sobreexplota la tierra, el agua u otros recursos asignados al proyecto propuesto? En caso afirmativo, ¿de qué magnitud es el riesgo? • ¿Qué infraestructuras (como carreteras, líneas eléctricas o ferrocarriles) existen actualmente y qué infraestructuras adicionales serían necesarias? ¿Cómo afectaría la construcción de infraestructuras adicionales a las comunidades circundantes y a quién habría que consultar? ¿Quién se encargaría de construir la infraestructura necesaria (por ejemplo, financiación, gestión del proyecto)? • ¿Se dispone fácilmente de otros materiales necesarios (fertilizantes, combustible, etc.)? ¿De qué zonas se obtendrían? ¿Crearía esto escasez para las poblaciones circundantes?

Asunto	Preguntas orientadoras
<p>Idoneidad del emplazamiento (efectos sobre la tenencia)</p> 	<p>¿Es adecuado el emplazamiento propuesto para el proyecto, teniendo en cuenta las posibles repercusiones sobre los titulares legítimos de derechos de tenencia?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha identificado ya el inversor propuesto una preferencia de ubicación específica para el proyecto? En caso afirmativo, ¿cuál? Incluya información sobre cualquier zona que pueda verse potencialmente afectada por el proyecto propuesto. • ¿Quién vive en el terreno o lo utiliza actualmente? • ¿Cómo se utiliza actualmente el terreno? • ¿Hay pueblos indígenas o comunidades consuetudinarias que vivan o utilicen actualmente la tierra identificada como preferente para el proyecto propuesto? • ¿Se ha identificado a todos los titulares legítimos de derechos de tenencia (esto incluye a aquellos que no están reconocidos legalmente de manera formal -véase Recuadro 3-) que puedan verse afectados por el proyecto propuesto? En caso afirmativo, ¿quiénes son? ¿Qué proceso ha seguido el inversor propuesto para identificar a los titulares legítimos de derechos de tenencia? • ¿Ha evaluado el inversor propuesto si existen problemas de tenencia de la tierra que puedan afectar a la ubicación específica preferida del proyecto propuesto, incluidas reclamaciones o conflictos pasados o en curso relativos a la ubicación u otras cuestiones heredadas? ¿Qué proceso ha seguido el inversor propuesto para evaluar estas cuestiones? ¿En qué foros se han abordado estos conflictos? • Si el acceso a la tierra o su control están actualmente en manos de otra empresa o entidad jurídica, ¿cómo se adquirieron esos derechos? ¿Se adquirieron mediante expropiación o desplazamiento involuntario? • ¿Qué políticas y procedimientos ha establecido, o establecería, el inversor propuesto para garantizar el cumplimiento, durante todo el ciclo de vida de la inversión, de los principios pertinentes relativos al respeto de los derechos legítimos de tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, incluidas las VGGT y las Directrices PPE? • Con respecto a cualquier reclamación o conflicto de tierras actual o pasado: (a) ¿quién está implicado?, y (b) ¿cuál es la situación actual de los agravios o conflictos? • (Si el inversor propuesto busca la transferencia de derechos sobre la tierra), ¿ha explorado el inversor propuesto modelos de inversión alternativos que no resulten en, o minimicen, la transferencia de derechos sobre la tierra de titulares legítimos de derechos de tenencia a la empresa?

Herramienta 2 (Cont.)

Asunto	Preguntas orientadoras
Empoderamiento económico de las personas jóvenes 	<p>¿Cuál es la contribución esperada a la capacitación económica de los jóvenes?</p> <ul style="list-style-type: none">• De qué manera contribuiría el proyecto propuesto a la capacitación económica de los jóvenes?• ¿Los puestos de trabajo a largo plazo y las oportunidades de formación con cualificaciones transferibles creados por el proyecto propuesto se reservarían específicamente para las personas jóvenes?

Notas:

^I Definición de “resiliencia” de la FAO en <https://www.fao.org/neareast/perspectives/building-resilience/en/>.

^{II} La legislación internacional pertinente que aborda la diversidad fitogenética incluye el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2009); el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV, 1991); el Convenio sobre la Diversidad Biológica (ONU, 1992); el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (ONU, 2014); el Acuerdo sobre los ADPIC, artículo 27. 3(b) (OMC, 1994) y la Declaración de Doha sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, párrafo 19 (OMC, 2001). 3(b) (OMC, 1994), y la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, párrafo 19 (OMC, 2001).

Fuentes: este cuadro adapta y se basa en recursos ya existentes. Véanse los detalles en la sección Referencias.

Herramienta 3. Documentación y recursos de apoyo a los procesos de diligencia debida

La **Herramienta 3** relaciona los aspectos expuestos en las **Herramientas 1 y 2** con ejemplos de documentación y recursos de apoyo (plataformas en línea y fuentes fuera de línea) que pueden proporcionar vías para (a) examinar y verificar la información facilitada por los inversores propuestos y, en términos más generales, (b) buscar información sobre los inversores propuestos durante el proceso de diligencia debida (por ejemplo, al comprobar la trayectoria de un inversor propuesto).

La Herramienta 3 no constituye una lista exhaustiva, sino que ofrece un punto de partida para que las entidades gubernamentales que se dedican a la diligencia debida puedan reforzar sus flujos de trabajo existentes o futuros.





Herramienta 3

Documentación y recursos de apoyo a los procesos de diligencia debida

Preguntas acerca del inversor propuesto

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto, o encontrar por otras vías)	Recursos que pueden apoyar la diligencia debida (en línea; fuera de línea; de libre acceso; de pago)
Detalles de contacto	<ul style="list-style-type: none">• Registro de inversores propuestos• Sitios web de inversores propuestos	<ul style="list-style-type: none">• Registro mercantil del país de origen: p. ej., US Corporate Registry Directory (en línea; gratis); UK Companies House (en línea; gratis)• OpenCorporates (en línea; gratis)
Experiencia y conocimiento	<ul style="list-style-type: none">• Sitios web de empresas inversoras propuestas• Presentaciones de proyectos anteriores• CV de los directores y altos directivos• Plan de negocio y calendario• Informaciones en prensa y cobertura mediática	<ul style="list-style-type: none">• OpenLandContracts.org (en línea; gratis)• LandMatrix.org (en línea; gratis)• LandPortal.org (en línea; gratis)• FarmLandGrab.org (en línea; gratis)• Base de datos de demandas BHRRC Lawsuits Database (en línea; gratis)• BHRRC Mecanismo de respuesta de la empresa (en línea; gratis)• CorpWatch "Gulliver" herramienta de contratos públicos (en línea; gratis) <p>Véanse también los recursos en <i>Reputación y Trayectoria</i></p>

Herramienta 3 (Cont.)

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto, o encontrar por otras vías)	Recursos que pueden apoyar la diligencia debida (en línea; fuera de línea; de libre acceso; de pago)
Financiación	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de crédito • Análisis de riesgos de crédito • Extractos bancarios, incluidos los de cualquier avalista financiero • Declaraciones fiscales • Informe del auditor independiente • Lista de principales riesgos e incertidumbres • Indemnizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Banco central del país anfitrión u otro banco pertinente del país • Bancos centrales y otros bancos relevantes del país de origen • Bases de datos de los reguladores financieros del país de origen, por ejemplo, base de datos Canadian Securities Administrators (CSA) Database (en línea; gratis); UK Companies House (en línea; gratis); sitio web US SEC y base de datos 'EDGAR' (en línea; gratis); Autoridad Europea de Valores y Mercados (en línea; gratis) • Bases de datos de proyectos de instituciones financieras internacionales: p. ej., Banco Mundial (en línea; gratis); Banco Interamericano de Desarrollo (en línea; gratis); Banco Asiático de Desarrollo (en línea; gratis)
Propiedad y gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Sitios web de las empresas inversoras • Memorias anuales • Comunicados de prensa 	<ul style="list-style-type: none"> • Offshore Leaks (en línea; gratis) • OpenCorporates (en línea; gratis) • Open Sanctions (en línea; gratis) • Name Scan (PEP) (en línea; gratis) • Comisión del Mercado de Valores de EE.UU. 'EDGAR' (buscar por Titularidad real) (en línea; gratis) • Lista del Banco Mundial de empresas y particulares no admisibles (en línea; gratis) • Bureau van Dijk (en línea; de pago) • LandMatrix.org (en línea; gratis)

Herramienta 3 (Cont.)

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto, o encontrar por otras vías)	Recursos que pueden apoyar la diligencia debida (en línea; fuera de línea; de libre acceso; de pago)
Reputación	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la información a través de los sitios web de las empresas inversoras propuestas, informaciones de prensa, asociaciones comerciales locales o cámaras de comercio. • Informaciones de prensa y de organizaciones no gubernamentales sobre inversiones en curso y pasadas 	<ul style="list-style-type: none"> • World-Check (en línea; de pago) • Diarios nacionales e internacionales (fuera de línea o en línea; gratis o de pago): p. ej., Mongabay (en línea; gratis) • Factiva (en línea; de pago) • Lexis-Nexis (en línea de pago) • Blogs e informes de organizaciones no gubernamentales (en línea; gratis): p. ej., Namati, Oakland Institute, Oxfam International, etc.
Compromiso declarado con el desarrollo sostenible y la conducta empresarial responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Códigos de conducta empresarial que establezcan los valores y la ética de la empresa • Políticas de derechos humanos, tenencia de la tierra, igualdad de género, sostenibilidad ambiental, cambio climático y otras políticas pertinentes de la empresa • Declaraciones sobre esclavitud moderna • CV de los directores y altos directivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de información sobre sostenibilidad Global Reporting Initiative (en línea; gratis) • Registro corporativo de informes de responsabilidad corporativa Corporate Register (en línea; gratis) • Herramienta CorpWatch "Gulliver" (en línea; gratis) • Declaraciones sobre esclavitud moderna BHRRC (en línea; gratis) • Cuadros de mando de la empresa BHRRC (en línea; gratis) • Registro de esclavitud moderna del Reino Unido (en línea; gratis) • OpenSecrets (en línea; gratis) • Sitios web de programas de certificación (en línea; gratis): p. ej., Climate Neutral; Fairtrade International; FSC International; Roundtable on Responsible Palm Oil

Herramienta 3 (Cont.)

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto, o encontrar por otras vías)	Recursos que pueden apoyar la diligencia debida (en línea; fuera de línea; de libre acceso; de pago)
Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • Informes sobre derechos humanos, tenencia de la tierra y otros relevantes de la empresa • Informes y publicaciones sobre resultados en materia de seguridad • Informes y publicaciones sobre resultados medioambientales • Informes de sostenibilidad o ciudadanía corporativa • Publicación de pagos, por ejemplo, realizados a entidades gubernamentales para el desarrollo de recursos • Publicación de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial • Revelación de donaciones políticas • Documentación o detalles de proyectos anteriores comparables • "Argumentos de venta" de la empresa inversora propuesta • Documentos judiciales • Registros de cualquier acción reguladora emprendida contra la empresa inversora propuesta 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de demandas judiciales de Business and Human Rights Resource Center (BHRRC) (en línea; gratis) • Base de datos sobre ataques a defensores de los derechos humanos, demandas judiciales de BHRRC (SLAPPs) (en línea; gratis) • Mecanismo de respuesta de la empresa de BHRRC (en línea; gratis) • "Radar" de la Ley francesa sobre el deber de vigilancia (en línea; gratis) • Base de datos de casos concretos de presunta mala conducta de la OCDE (en línea; gratis) • Base de datos de trayectoria de contratos públicos (en línea; gratis) • OpenLandContracts.org (en línea; gratis) • Atlas de Justicia Ambiental (en línea; gratis) • Bases de datos del país de origen: p. ej., Financial Conduct Authority de Reino Unido (en línea; gratis); Lista de administradores inhabilitados del Registro Mercantil de Reino Unido (en línea; gratis); US Federal Financial Institutions Examination Council Anti-Money Laundering Information Base (en línea; gratis); Comisión del Mercado de Valores de EE.UU. (en línea; gratis); lista de sanciones de la UE (en línea; gratis) • Lista de sanciones de Naciones Unidas (en línea; gratis)

Herramienta 3 (Cont.)

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto, o encontrar por otras vías)	Recursos que pueden apoyar la diligencia debida (en línea; fuera de línea; de libre acceso; de pago)
		<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de casos de corrupción de la Iniciativa para la recuperación de activos robados del Banco Mundial y UNODC (en línea; gratis) • Base de datos de litigios Thomson Reuters (en línea; de pago) • Instituto Mundial de Información Jurídica (en línea; de pago)
Preguntas acerca de la inversión propuesta		
Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto o encontrar por otras vías)	
Plan de negocio y viabilidad del proyecto y financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Registro mercantil • Estados financieros • Aval de fondos (por ejemplo, cartas de crédito) • Ventas previstas, proyecciones de mercado, informes de inteligencia de mercado • Lista de compradores previstos o actuales del "producto", incluida una lista de los países de destino • Cualquier certificación que pueda haberse solicitado o exigido en esta fase del proceso de evaluación • Estudio de viabilidad, si se realiza en esta fase • Evaluación independiente del estudio de viabilidad, si se realiza en esta fase • Un calendario con las prioridades y el orden de las actividades para la puesta en marcha, los beneficios previstos a corto y medio plazo y la reinversión de los beneficios, si se realiza en esta fase 	

Herramienta 3 (Cont.)

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto o encontrar por otras vías)
Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas, procedimientos y compromisos de la empresa relacionados con el clima • Planes de mitigación, adaptación y resiliencia climáticas • Evaluaciones del proyecto propuesto sobre variables climáticas, si ya se han realizado • Cualquier otra evaluación pertinente del proyecto propuesto realizada por proveedores nacionales de servicios climáticos • ESIA, declaración y plan, si ya se han realizado <p><i>Véase también Uso y gestión de los recursos naturales e Idoneidad del emplazamiento (geográfica y de infraestructuras)</i></p>
Participación y consentimiento de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos, tenencia de la tierra y políticas y procedimientos relacionados de la empresa • Documentación de toda la correspondencia con las comunidades locales • Notas de todas las reuniones entre las comunidades locales y la empresa inversora propuesta • Cuando ya se hayan celebrado negociaciones entre la empresa inversora propuesta y las comunidades locales, copias verificadas de cualquier acuerdo entre la comunidad y el inversor (incluidos los acuerdos sociales) y detalles verificados de los pagos o beneficios que la empresa inversora propuesta deba o vaya a deber a la comunidad o a los individuos a cambio del uso de tierras y recursos naturales.¹ • <i>Curriculum vitae</i> de los representantes de la empresa inversora propuesta que se relacionan, o se relacionarán, con las comunidades locales en nombre de la empresa inversora propuesta, y su experiencia y conocimientos en procesos de consulta a las comunidades • Verificación de si las comunidades locales tienen acceso a asistencia técnica, y de qué tipo, y si la han recibido o la recibirán durante sus interacciones con la empresa inversora propuesta, y cómo se ha pagado o se pagará esta asistencia • Verificación de si -y en qué medida- las comunidades locales han participado o participarán de forma significativa en el proceso de ESIA u otros procesos de recopilación de datos (como los procesos de monitoreo y evaluación) • Verificación de si las comunidades locales han sido o serán consultadas de manera significativa y en qué medida, y si los titulares legítimos de los derechos de tenencia han otorgado el CLPI

Herramienta 3 (Cont.)

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto o encontrar por otras vías)
	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas y procedimientos relativos a las reclamaciones de las comunidades • Informaciones de prensa sobre proyectos pasados o en curso • Protocolos comunitarios de CLPI o estatutos consuetudinarios, si están disponibles
Cultura, diversidad e innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de negocio, incluidos detalles de las prácticas agrícolas u otras prácticas de producción previstas, uso de tecnología y enfoques empresariales inclusivos • Políticas y procedimientos pertinentes de la empresa sobre derechos humanos, tenencia de la tierra y otras • Informes y declaraciones sobre sostenibilidad • Informaciones en prensa sobre proyectos pasados o en curso. • CV de los directores y altos directivos • Sitio web de la empresa propuesta para inversores • Cuando ya se haya realizado una evaluación de impacto sobre los derechos humanos, copias de la evaluación para verificar la identificación y la anulación o mitigación de impactos sobre derechos a la cultura¹¹
Sistemas alimentarios, seguridad alimentaria y nutrición	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio web de la empresa inversora propuesta • Modelo de negocio • Planes, información e informes relacionados con la sostenibilidad, los derechos humanos y la tenencia de la tierra • Evaluación de modelos de negocio alternativos • Políticas y procedimientos de salud y seguridad • Informaciones en prensa sobre proyectos anteriores • ESIA (declaración y plan), si ya se han realizado
Igualdad de género y empoderamiento económico	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas y procedimientos de empleo (incluidas la selección y la formación) • Políticas e informes de derechos humanos (voluntarios u obligatorios), por ejemplo, informes sobre procesos de derechos humanos, impactos de las operaciones, requisitos obligatorios de la legislación sobre diligencia debida en materia de derechos humanos, etc. • Informes sobre el empleo, incluidos los resultados sobre cuestiones de género y derechos humanos de otros proyectos

Herramienta 3 (Cont.)

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto o encontrar por otras vías)
	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura organizativa • Políticas y prácticas de mecanismos de reclamación • Informaciones en prensa sobre proyectos anteriores o litigios o quejas
Monitoreo, evaluación y cierre del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de monitoreo y evaluación con calendario • Planes formales para el cierre del proyecto • Evaluación independiente de los planes de cierre del proyecto • Documentación de toda correspondencia con las comunidades locales sobre el acceso de la comunidad a la información y los derechos de monitoreo, y sobre el cierre del proyecto
Objetivos nacionales y de desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de desarrollo nacionales y locales (para evaluar el proyecto propuesto en relación con los objetivos establecidos en dichos planes) • Mapas del uso actual y propuesto de la tierra u otros recursos e infraestructuras • Informes específicos de la región en los que se detalle la situación socioeconómica de la población local • Estructura organizativa, política de empleo, políticas de selección y formación, directrices de salud y seguridad del proyecto • Plan para el desarrollo de un proyecto inclusivo, por ejemplo, inclusión de pequeños propietarios • Políticas y prácticas de contenido local • Planes para el desarrollo de capacidades y la prestación de servicios sociales a las comunidades locales (por ejemplo, educación, educación infantil, salud, etc.)
Uso y gestión de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación, declaración y plan de impacto ambiental y social, si se han realizado en esta fase • Evaluación del impacto del proyecto propuesto sobre el agua, los ecosistemas, la biodiversidad y otros usos de los recursos naturales teniendo en cuenta el período de inversión propuesto • Planes de gestión forestal, si ya se han realizado <p><i>Véase también Cambio climático</i></p>

Herramienta 3 (Cont.)

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto o encontrar por otras vías)
Concepto del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio web de la empresa inversora propuesta • Registro mercantil • Plan de negocio
Idoneidad del emplazamiento (geográfica e infraestructuras)	<ul style="list-style-type: none"> • Test de suelo y agua • Evaluaciones geográficas y climáticas • Mapas del uso actual y propuesto de la zona (tierra, agua), incluidos infraestructuras, pastoreo, asentamientos, zonas de conservación o reserva, parques nacionales, etc. • Planes gubernamentales de uso de la tierra y planes comunitarios de uso de la tierra, si están disponibles • Cuando ya se hayan realizado ESIA, copias de esas evaluaciones y pruebas de la integración de las conclusiones o condiciones en el plan de negocio de la inversión propuesta • Planes de regadío y cualquier autorización necesaria para el uso del agua • Planes de gestión medioambiental (incluidos recursos hídricos)
Idoneidad del emplazamiento (efectos sobre la tenencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier documentación de derechos formales de propiedad o uso sobre tierras o recursos naturales relativos al proyecto propuesto adquiridos por la empresa inversora propuesta o transferidos a la misma por otras vías • Códigos de conducta pertinentes y políticas de la empresa en materia de derechos humanos y derechos sobre la tierra • Informe de cartografía comunitaria realizado por las propias comunidades afectadas o por un tercero independiente y verificado por las comunidades locales mediante un proceso de consulta significativo • Información relativa a los derechos legítimos de tenencia de mujeres y minorías, pueblos indígenas, pastores, jóvenes o grupos marginados en la zona de inversión propuesta (tanto si los derechos de tenencia están documentados como si no) • Lista actualizada de los titulares de derechos legítimos de tenencia identificados • Notas de cualquier reunión entre las comunidades locales y la empresa inversora propuesta • Cartas verificadas u otra documentación proporcionada por las comunidades locales que confirmen cualquier comunicación con las comunidades locales de la que haya informado la empresa inversora propuesta en su solicitud

Herramienta 3 (Cont.)

Aspecto	Documentación complementaria a la solicitud de inversión (para recabar del inversor propuesto o encontrar por otras vías)
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando ya hayan tenido lugar negociaciones entre la empresa inversora propuesta y las comunidades locales, copias verificadas de cualquier acuerdo entre la comunidad y el inversor propuesto, y detalles verificados de los pagos o beneficios que la empresa inversora propuesta deba o vaya a deber a la comunidad o a los individuos a cambio del uso de tierras y recursos naturales^{III} • Actas de las conversaciones en curso relacionadas con los acuerdos de desarrollo comunitario u otras negociaciones pertinentes • Detalles de cualquier conflicto o queja actual o pasado relacionado con la tierra o los recursos en la zona pertinente para la inversión propuesta
Empoderamiento económico de la juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas, procedimientos y planes de empleo (incluyendo selección y formación) • Políticas e informes de derechos humanos
<p>Notas:</p> <p>^I Para obtener orientaciones sobre interacciones entre comunidad e inversor, véase: Centro Columbia sobre Inversión Sostenible and Namati, sin fecha.</p> <p>^{II} Para obtener orientaciones sobre evaluación colaborativa del efecto en los derechos humanos, véase Centro Columbia sobre Inversión Sostenible, sin fecha.</p> <p>^{III} Para obtener orientaciones sobre interacciones entre comunidad e inversor, véase: Centro Columbia sobre Inversión Sostenible and Namati, sin fecha.</p> <p>Fuentes: este cuadro adapta y se basa en recursos ya existentes. Véanse los detalles en la sección Referencias.</p>	



Herramienta 4. Ejemplo de indicadores clave del rendimiento de la inversión agrícola responsable

La **Herramienta 4** presenta ejemplos de KPI basados en los CSA-IRA. Sugiere KPI para los temas "Igualdad de género y empoderamiento económico" y "Empoderamiento económico de los jóvenes" de los Cuadros 5 y 7.



Herramienta 4 Ejemplo de indicadores clave del rendimiento (KPI) basados en los CSA-IRA

Preguntas orientadoras	KPI	Público objetivo	Estimación propuesta	Actual (revisión)
Aspecto: Género y juventud [Principios 3 y 4 CSA-IRA]				
Se reservarán específicamente para mujeres puestos de trabajo y oportunidades de formación que cree el proyecto propuesto?	Porcentaje de puestos de trabajo creados por el proyecto propuesto reservados específicamente a personas jóvenes (edad [X-Y]) específicamente a las mujeres			
¿Se reservarán de trabajo y oportunidades de formación que cree el proyecto propuesto?	Porcentaje de puestos de trabajo creados por el proyecto propuesto			

Herramientas 5 y 6. Ejemplos de herramientas de evaluación para inversores e inversiones responsables

Las herramientas de evaluación pueden diseñarse para que se ajusten a las preguntas que una entidad gubernamental plantea a un inversor sobre la empresa, sus entidades asociadas y el proyecto propuesto. En teoría, podría diseñarse una herramienta de evaluación para todos los contenidos expuestos en los Cuadros 4 y 5 y las Herramientas 1 y 2. Los siguientes ejemplos son una sugerencia no exhaustiva de cómo se pueden adaptar los Cuadros 4 y 5 y las Herramientas 1 y 2 a una herramienta de evaluación.

La **Herramienta 5** ofrece un ejemplo de ficha de puntuación del inversor para los aspectos "Reputación" y "Experiencia y conocimientos". Correspondería a cada gobierno determinar cuál es el porcentaje de "aprobado" aceptable para los inversores, ya sea con nota completa o de otra forma.






Herramienta 5

Ejemplo de ficha de puntuación del inversor

Aspecto	0	1	2	3	Puntuación
Reputación	<p>Informaciones negativas en prensa.</p> <p>Informes de abusos de tenencia u otros derechos humanos, incumplimiento de leyes o principios internacionales</p> <p>Ninguna explicación legítima de estos informes e informaciones</p> <p>Ausencia de reparación de los abusos denunciados</p> <p>Demandas legales interpuestas contra titulares de derechos afectados por inversiones o gobiernos sin explicación justificable</p>	<p>Algunos informes o informaciones en prensa negativos sobre abusos, pero con explicaciones y pruebas de esfuerzos legítimos para remediarlos</p> <p>Reclamación legal contra el gobierno con una explicación justificada</p>	<p>Inexistencia de informaciones negativas en prensa y de denuncias de abusos</p> <p>Inexistencia de demandas legales contra titulares de derechos afectados por la inversión o gobiernos .</p>	<p>Una sólida trayectoria de inversiones en curso y pasadas con éxito</p>	

Herramienta 5 (Cont.)					
Aspecto	0	1	2	3	Puntuación
Experiencia y conocimiento	Ausencia de experiencia previa en inversiones similares por parte de una empresa o de un director o alto directivo, así como de conocimientos especializados pertinentes Falta de experiencia previa en el país o la región	Sin experiencia de empresa ni de director o alto directivo con inversiones similares, pero con ciertos conocimientos relevantes Experiencia previa de la empresa o del director o alto directivo en el país o la región	Experiencia y conocimientos de la empresa o del director-alto directivo en inversiones similares Experiencia en empresas o como director o alto directivo en la región	Experiencia y éxito de la empresa y del director o alto directivo en inversiones similares a una escala similar en el mismo país	
Evaluación				Total (de [x])	

La **Herramienta 6** ofrece un ejemplo de herramienta de selección de inversiones para los aspectos "Idoneidad del emplazamiento (efectos sobre la tenencia)" y "Uso y gestión de los recursos naturales". La Herramienta de selección de muestra se ha formulado en un sistema de "semáforo", mediante el cual se pueden clasificar las respuestas y asignarles una acción correspondiente:

 No procede.
 Se requiere aclaración o revisión.
 La respuesta cumple los criterios.

Si alguno de los puntos de la lista roja está marcado con un círculo, la solicitud debe rechazarse. Si alguno de los puntos de la lista naranja está marcado con un círculo, deberá realizarse la acción correspondiente (obtener información, aclararla o revisarla) y obtener legítimamente una respuesta verde antes de que el proyecto pueda avanzar.



Herramienta 6

Ejemplo de herramienta de evaluación de la inversión

	No procede	Se requiere aclaración o revisión	Cumple los criterios	Acción necesaria y notas
Idoneidad del emplazamiento <i>(efectos sobre la tenencia)</i>	<p>Evidencia de expropiación sin cumplimiento de las leyes y buenas prácticas aplicables, o desplazamiento involuntario.</p> <p>Negativa de los titulares legítimos de derechos de tenencia a permitir el uso del lugar identificado, o ausencia de un plan para solicitar el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) o consultas significativas con las comunidades y pueblos afectados.</p>	<p>Lugar seleccionado inadecuado (por ejemplo, el cultivo propuesto no crecería allí, infraestructura insuficiente para apoyar el proyecto propuesto).</p> <p>No se han realizado esfuerzos para identificar los problemas de tenencia.</p> <p>Hay pruebas de que se están realizando esfuerzos para resolver los problemas de tenencia con los titulares legítimos de los derechos de tenencia, pero están sin concluir.</p> <p>Ausencia o carencias en las políticas relativas a los principios de respeto de los derechos legítimos de tenencia.</p>	<p>Selección del emplazamiento adecuado.</p> <p>Identificación de los problemas de tenencia.</p> <p>CLPI de los titulares de derechos legítimos de tenencia para el uso propuesto.</p> <p>Políticas integrales relativas a los principios de respeto de los derechos legítimos de tenencia.</p>	

Herramienta 6 (Cont.)				
	No procede	Se requiere aclaración o revisión	Cumple los criterios	Acción necesaria y notas
Uso y gestión de recursos naturales	<p>Proyecto propuesto para un lugar ecológicamente sensible con una biodiversidad única.</p> <p>La inversión tendría un impacto negativo significativo e irremediable en el medio ambiente.</p> <p>El proyecto tiene un alto riesgo de causar la erradicación de una especie.</p> <p>No existe un plan para realizar la ESIA o este es inadecuado.</p>	<p>No tiene en cuenta la gestión y el uso sostenible de los recursos.</p> <p>El proyecto propuesto requiere un cambio significativo en el uso actual del suelo.</p> <p>Ausencia o carencias en las políticas y medidas para remediar cualquier impacto negativo sobre el medio ambiente.</p>	<p>Enfoque claro y global de la gestión y el uso sostenibles de los recursos.</p> <p>Énfasis en el apoyo y la conservación de la biodiversidad.</p> <p>Políticas y medidas integrales para remediar cualquier impacto negativo sobre el medio ambiente.</p>	

Las Herramientas 1 a 6 pueden descargarse en formato PDF y Word:

Herramienta 1. [PDF](#)  [WORD](#) 

Herramienta 4. [PDF](#)  [WORD](#) 

Herramienta 2. [PDF](#)  [WORD](#) 

Herramienta 5. [PDF](#)  [WORD](#) 

Herramienta 3. [PDF](#)  [WORD](#) 

Herramienta 6. [PDF](#)  [WORD](#) 



Anexo B - Ideas sobre cómo pueden ser tratados los aspectos en los distintos procesos de evaluación de las inversiones

Este anexo ofrece más detalles sobre la cuestión tratada en la Sección 2.1 relativa a cuándo abordar cada aspecto, reconociendo las variaciones que existen en los procesos de evaluación de la inversión de los distintos países. Cada escenario se ha extraído de procesos reales de varios países. La diferencia clave que se observó entre los procesos fue si la selección en la fase inicial se producía una o dos veces.

En el **Escenario 1**, la selección se realizaba en dos instancias: en primer lugar, en el contacto inicial con el gobierno, por ejemplo, mediante una solicitud de información o el registro de una declaración de intenciones, y, en segundo lugar, cuando se requería una propuesta de inversión, por ejemplo, al solicitar el consentimiento, presentar una notificación obligatoria o solicitar una licencia de inversión. En el **Escenario 2**, la selección solo se producía en una instancia, ya fuera al registrar la intención, solicitar beneficios o una licencia de inversión; al dar el consentimiento; al presentar la notificación obligatoria, o en otro punto de entrada.

Los escenarios no son exhaustivos, sino más bien indicativos de las tendencias generales observadas. Pretenden mostrar que, a pesar de las diferencias entre los procesos de evaluación de las inversiones, en la práctica existen múltiples puntos de entrada, así como oportunidades para abarcar los aspectos tratados en la Sección 2. Los escenarios solo recogen las primeras fases de un proceso de evaluación de inversiones, aunque en la práctica surjan puntos de entrada en fases posteriores.

Los aspectos de selección desarrollados en esta guía pueden adaptarse a cualquiera de los escenarios. En las Figuras 2 y 3 se sugieren los puntos en los que puede resultar adecuado tratar cada aspecto en cada uno de los dos escenarios.

Figura 2. Escenario 1 – selección en dos instancias

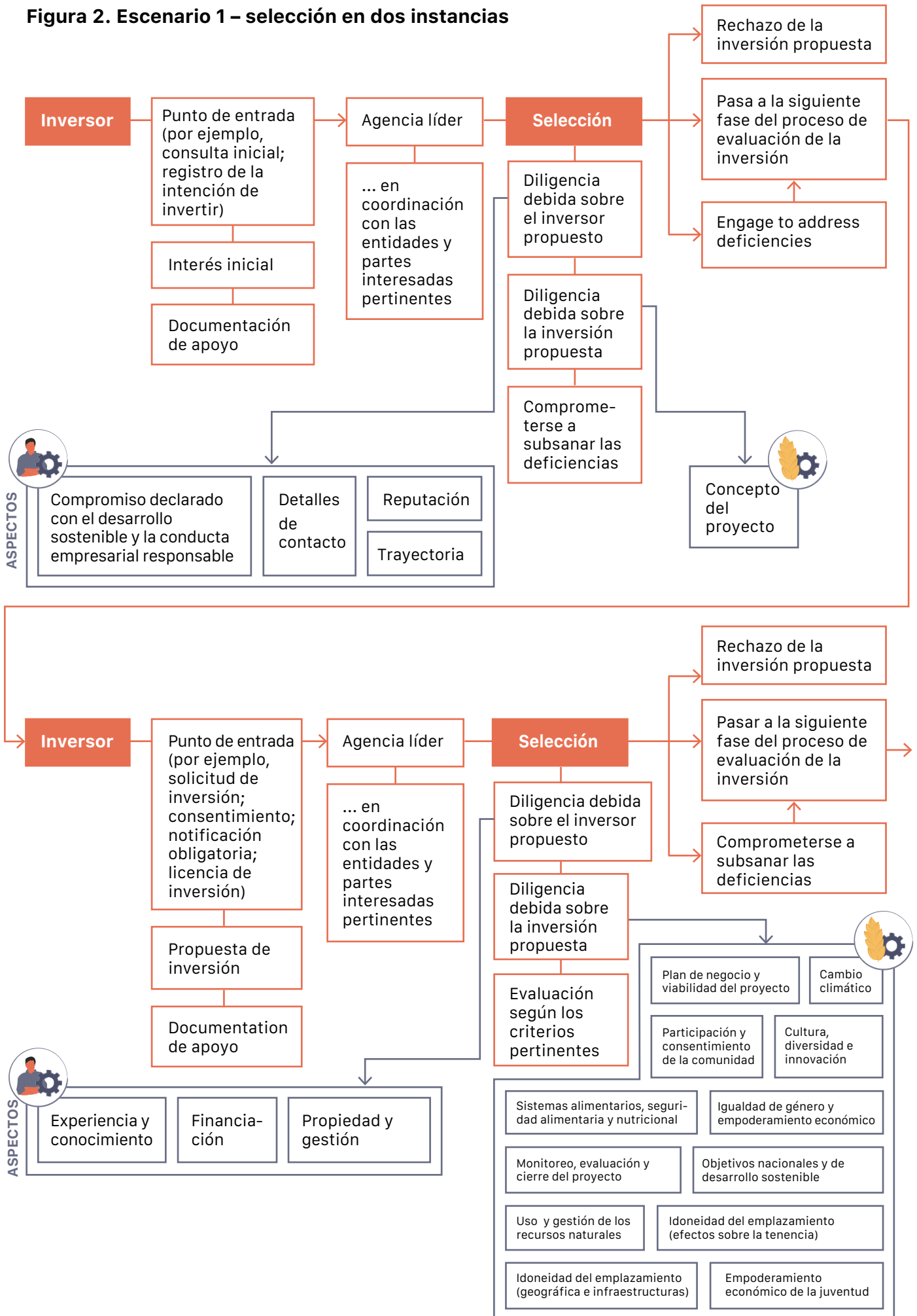
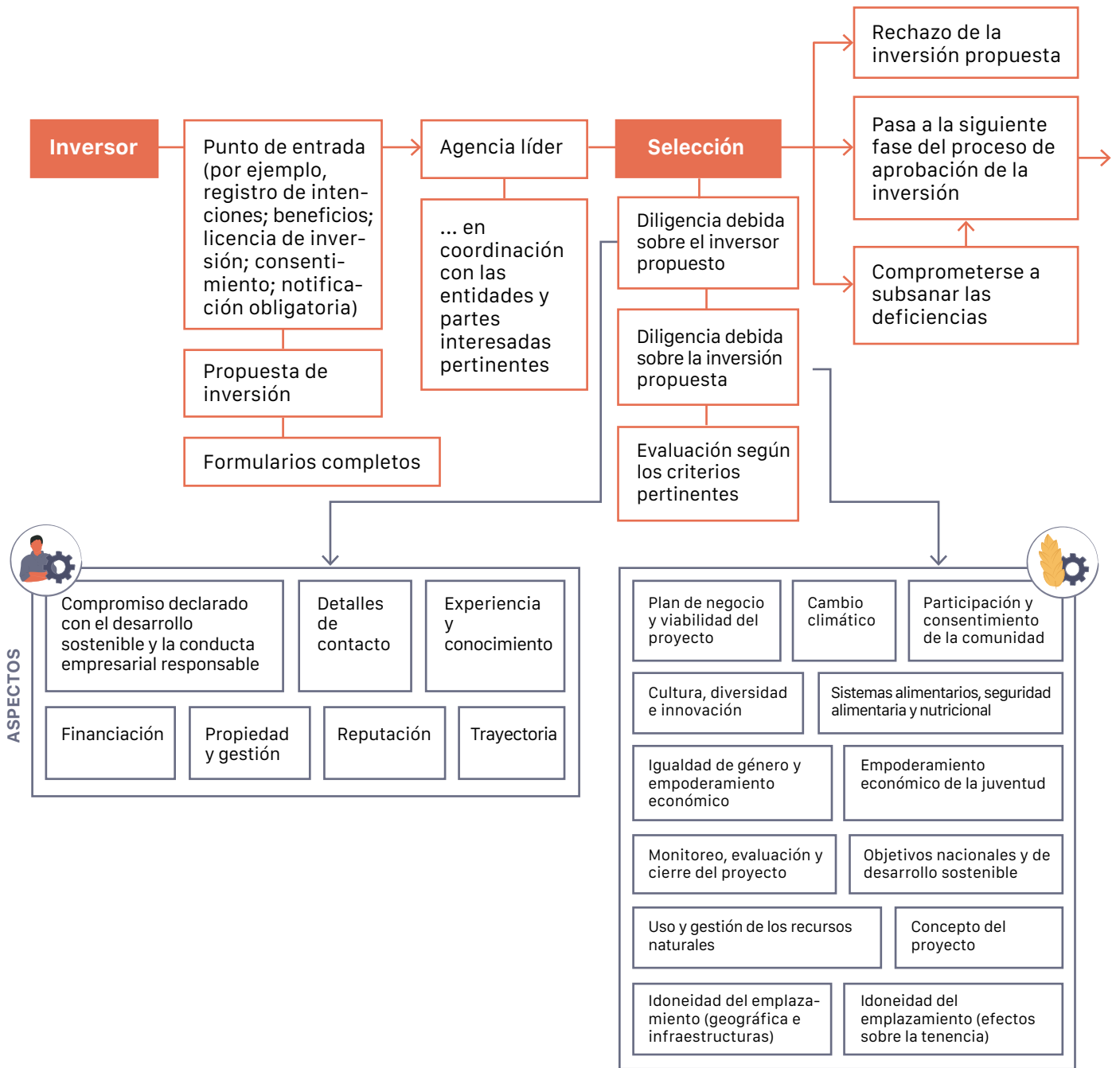


Figura 3. Escenario 2: selección en una sola instancia



Referencias

Texto principal

ACILP y CCSI. Sin fecha. *Approval of Agricultural Investments in Senegal: Opportunities to integrate climate services and responsible investment practices.*

ACNUDH. Sin fecha. ACNUDH. *Diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos* (DDHM). En: ACNUDH. [Consultado el 13 de mayo de 2022].

<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/wg-business/mandatory-human-rights-due-diligence-mhrdd>

Asamblea General, ed. 2017. Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/RES/71/313. [Consultado el 9 de noviembre de 2021].

https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202021%20refinement_spa.pdf

Australian Government Treasury. 2019. *Australia's Foreign Investment Policy.*

https://foreigninvestment.gov.au/sites/firb.gov.au/files/2018/12/1-January-2019-Policy_.pdf

Banco Mundial. 2018. "Suriname Investment Climate y Sector Support: Industry-Specific Business Licensing Requirements in Suriname, Analysis of the Fruit Processing and Tourism Industries". No. AUS0000540. Washington, DC, Banco Mundial. <https://documents1.worldbank.org/curated/zh/341431561721958154/pdf/Suriname-Investment-Climate-and-Sector-Support-Industry-Specific-Business-Licensing-Requirements-in-Suriname.pdf>

Bauerle Danzman, S. y Meunier, S. 2021. "The Big Screen: Mapping the Diffusion of Foreign Investment Screening Mechanisms". SSRN Electronic Journal.

<https://doi.org/10.2139/ssrn.3913248>



Bonnitcha, J. 2020. "El retorno del control de las inversiones como una herramienta de políticas". En: Investment Treaty News. [Consultado el 11 de octubre de 2021]. <https://www.iisd.org/itn/es/2020/12/19/the-return-of-investment-screening-as-a-policy-tool-jonathan-bonnitcha/>

Bulman, A., Cordes, K., Mehranvar, L., Merrill, E. y Fiedler, Y. 2021. *Guía sobre incentivos para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios*. Roma, FAO. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CB3933ES>

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible. 2018a. *Costs and Benefits of Investment Treaties: Practical Considerations for States*. En: Columbia Center on Sustainable Investment. [Consultado el 16 de noviembre de 2021]. <https://ccsi.columbia.edu/content/costs-and-benefits-investment-treaties-practical-considerations-states-0>

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible. 2019a. *Innovative Financing Solutions for Technical Support to Communities*. En: Columbia Center on Sustainable Investment. [Consultado el 19 de noviembre de 2021]. <https://ccsi.columbia.edu/work/projects/innovative-financing-solutions-for-legal-support-to-communities>

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible. 2021a. *Transparency for Whom? Grounding Land Investment Transparency in the Needs of Local Actors*. https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/4020-CCSI-Land-Investment-Transparency-report-06-mr_0.pdf

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible. Sin fecha. *Developing a Collaborative Approach to Human Rights Impact Assessments*. En: Columbia Center on Sustainable Investment. [Consultado el 20 de diciembre de 2022]. <https://ccsi.columbia.edu/content/developing-collaborative-approach-human-rights-impact-assessments>

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible y Kroll. 2019. *Reputational and Integrity Due Diligence on Investors: How To Guide*. <https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/our%20focus/Reputational-and-Integrity-Due-Diligence-on-Investors.pdf>

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible y Namati. Sin fecha. *Guides for Communities Interacting with Investors*. En: Columbia Center on Sustainable Investment. [Consultado el 11 de julio de 2022]. <https://ccsi.columbia.edu/content/guides-communities-interacting-investors>

CGPM. Sin fecha. *Acerca de la CGPM*. [Consultado el 16 de febrero de 2022]. <https://www.fao.org/gfcm/about/es/>

Colchester, M. y Chao, S. 2014. *Respeto del consentimiento libre, previo e informado: orientaciones prácticas para gobiernos, empresas, ONG, pueblos indígenas y comunidades locales en relación con la adquisición de tierras. Guía técnica sobre la gobernanza de la tenencia* n°. 3. Roma, FAO. <https://www.fao.org/3/i3496s/i3496s.pdf>

Coleman, J., Brewin, S. y Berger, T. 2018. *Agricultural Investments under International Investment Law*. https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/publications/CCSI-IIED-IISD_Agricultural-Investments-under-IIL.pdf

Comisión Europea. Sin fecha. "Corporate sustainability reporting". [Consultado el 17 de febrero de 2023]. https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. 2001. "Investment Policy Review – Peru". *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) Investment Policy Reviews*. Naciones Unidas. <https://doi.org/10.18356/c3e9e10d-en>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. 2022. "Informe sobre las inversiones en el mundo 2022: reformas fiscales internacionales e inversión sostenible". Naciones Unidas. <https://doi.org/10.18356/9789210015431>. <https://unctad.org/es/publication/informe-sobre-las-inversiones-en-el-mundo-2022>

Corporación Financiera Internacional. 2018. *Investment Reform Map for Mongolia: A Foundation for a new Investment Policy & Promotion Strategy*. Grupo Banco Mundial: Corporación Financiera Internacional. <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/8fbd4a65-c979-4cbc-858f-ca27677d30e7/Mongolia+Investment+Reform+Map+2018.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mnSnUQTat%2039.%2081Id.at%2040>

Cotula, L. 2018. *Special economic zones: engines of development or sites of exploitation? Instrucciones*. <https://pubs.iied.org/sites/default/files/pdfs/migrate/17481IIED.pdf>

Dolton-Zborowski, S. y Szoke-Burke, S. 2022. *Respecting the human rights of communities - A Business guide for commercial wind and solar project deployment*. ALIGN, Columbia Center on Sustainable Investment.

Dudine, K. y Szoke-Burke, S. 2020. *Government Briefing: Incorporating Free, Prior, and Informed Consent into Investment Approval Processes*. Nueva York (EE.UU.). Columbia Center on Sustainable Investment.

European Coalition for Corporate Justice (ECCJ). 2021. "Comparative table: Corporate due diligence laws and legislative proposals in Europe". En: ECCJ. [Consultado el 30 de noviembre de 2021]. <https://corporatejustice.org/publications/comparative-table-corporate-due-diligence-laws-and-legislative-proposals-in-europe/>

FAO. 2015. *Salvaguardar los derechos de tenencia de la tierra en el contexto de las inversiones agrícolas*. Roma, FAO. <https://www.fao.org/3/i4998s/i4998s.pdf>

FAO, APIA e INRAT. 2023. Ficha informativa: *Responsible investment in agriculture and food systems. Understanding responsible investment in agriculture and food systems (RAI) - an increasingly critical concept*. FAO.

Fitawek, W. y Hendriks, S. 2021. "Evaluating the Impact of Large-Scale Agricultural Investments on Household Food Security Using an Endogenous Switching Regression Model". *Land*, 10(3): 323. <https://doi.org/10.3390/land10030323>

Foreign Investment Review Board. Sin fecha. "Monetary Thresholds". En *Australian Government Foreign Investment Review Board*. [Consultado el 24 de noviembre de 2022]. <https://firb.gov.au/general-guidance/monetary-thresholds>

Gerrard, M.B. y Freeman, J. 2014. *Global Climate Change and U.S. Law*. Segunda edición. ABA Section of Environment, Energy, and Resources.

Government of Canada, I.C. 2002. "All Guidelines". [Consultado el 9 de noviembre de 2021]. <https://www.ic.gc.ca/eic/site/ica-lic.nsf/eng/lk00064.html#p3>

Grupo Banco Mundial. 2010. *Investment Law Reform: A Handbook for Development Practitioners*. Washington, DC, Grupo Banco Mundial. <https://doi.org/10.1596/25206>

Inclusive Development International. Sin fecha. "Cambodia: Challenging Mitr Phol land grab and Bonsucro greenwashing". En: Inclusive Development International. Consultado el 24 de febrero de 2022. <https://www.inclusivedevelopment.net/cases/cambodia-mitr-phol-sugarcane-land-grab/>

InvestChile. 2017. "New Foreign Investment Regime, Law 20.848". InvestChile. [Consultado el 20 de diciembre de 2022]. <https://investchile.gob.cl/wp-content/uploads/2017/03/NEW-FOREIGN-INVESTMENT-REGIME.pdf>

InvestChile. 2018. "Application for Foreign Investor Certificate". InvestChile. [Consultado el 20 de diciembre de 2022]. <https://investchile.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/application-for-foreign-investor-certificate-2.pdf>

InvestChile. 2022. "How to Invest in Chile". InvestChile. [Consultado el 20 de diciembre de 2022]. https://investchile.gob.cl/wp-content/uploads/2022/03/howtoinvestinchile-eng-marzo22.pdf?_ga=2.116993286.1809342920.1668454740-1283820197.1667503890

Investor Alliance for Human Rights. 2022. "Human Rights Due Diligence". [Consultado el 16 de febrero de 2023]. <https://investorsforhumanrights.org/taxonomy/term/24>

Kazemi, L. 2021. *Getting From Ideas to Reality: Building Political Support to Translate Good Ideas into Actual Practice*. Columbia Center on Sustainable Investment.

Kuc, O., Karl, J., Zhan, J. y Weber, J. 2019. "National Security-Related Screening Mechanisms for Foreign Investment: An Analysis Of Recent Policy Developments". UNCTAD. https://unctad.org/system/files/official-document/diaepcbinf2019d7_en.pdf

Land Information New Zealand. 2017. "Ministerial Directive Letter". [Consultado el 17 de febrero de 2023]. https://www.linz.govt.nz/sites/default/files/corp/oio_directive-letter_20171128.pdf

Land Information New Zealand. 2021. "Assessment of benefit to New Zealand applications". En: Toit Te Whenua Land Information New Zealand. [Consultado el 17 de diciembre de 2021]. <https://www.linz.govt.nz/overseas-investment/discover/overseas-investment-tests/benefit-new-zealand-test/assessment-benefit-new-zealand-applications>

Land Information New Zealand. 2023. "Assessment timeframes". [Consultado el 17 de febrero de 2023].

<https://www.linz.govt.nz/guidance/overseas-investment/apply-consent-variation-or-exemption/how-we-assess-your-application/assessment-timeframes>

Miller, C. y Jones, J. 2014. "Firestone and the Warlord: The untold story of Firestone, Charles Taylor and the tragedy of Liberia". En: Frontline. [Consultado el 24 de febrero de 2022]. <https://www.pbs.org/wgbh/frontline/article/firestone-and-the-warlord/>

Mirza, H., Speller, W., Dixie, G. y Goodman, Z. 2014. The Practice of Responsible Investment Principles in Larger-Scale Agricultural Investments - Implications for Corporate Performance and Impact on Local Communities. Banco Mundial, UNCTAD. https://unctad.org/system/files/official-document/wb_unctad_2014_en.pdf

Mitro, T. 2020. *Overcoming a key barrier to stakeholder empowerment in the extractive industries*. Columbia Center on Sustainable Investment. <https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/Overcoming-a-key-barrier-to-stakeholder-empowerment-in-extractive-industries.pdf>

Myanmar Investment Commission. 2018. Investment Application Guidebook. [Consultado el 17 de febrero de 2023]. https://www.dica.gov.mm/sites/dica.gov.mm/files/news-files/investment_application_guidebook_en_1.pdf

Myanmar Investment Commission. Sin fecha. "Myanmar Investment Commission Permit". [Consultado el 17 de febrero de 2023b]. https://www.dica.gov.mm/sites/default/files/document-files/form_3_eng.pdf

Napolitano, G., ed. 2020. *Foreign Direct Investment screening: Il Controllo sugli Investimenti Esteri Diretti*. Il Mulino. https://www.mulino.it/isbn/9788815285775?forcedLocale=it&fbrefresh=CAN_BE_ANYTHING

National Investment Commission. 2021. *Invest Liberia: The Investor's Guide to Liberia*.

National Investment Commission. Sin fecha. "Special Investment Incentives". [Consultado el 13 de junio de 2022]. <https://www.investliberia.gov.lr/invest-in-liberia/special-investment-incentives/p/item/2173/incentive-deduction>

New Zealand, ed. 2018. *How the overseas investment office uses information*. Wellington, Office of the Auditor-General.

Nicolás, R. 2021. "Transparency, Predictability and Accountability for investment screening mechanisms". OCDE. <https://web-archiver.oecd.org/2021-09-10/590033-2009-Guidelines-webinar-May-2021-background-note.pdf>

OCDE. 2020b. "Investment-screening-in-times-of-COVID-19-and-beyond". <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/investment-screening-in-times-of-covid-19-and-beyond-aa60af47/>

Overseas Investment Office, New Zealand. 2021. "Information required for consent application". En: Land information New Zealand. Wellington, Overseas Investment Office. [Consultado el 16 de febrero de 2023]. <https://oio.linz.govt.nz/sites/default/files/2021-07/Information%20required%20for%20consent%20application.pdf>

- Parlamento Europeo.** 2022. "Sustainable economy: Parliament adopts new reporting rules for multinationals". En *Noticias | Parlamento Europeo*. [Consultado el 24 de noviembre de 2022]. <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20221107IPR49611/sustainable-economy-parliament-adopts-new-reporting-rules-for-multinationals>
- Picard, F., Coulibaly, M. y Smaller, C.** 2017. "The Rise of Agricultural Growth Poles in Africa". En: *Investment in agriculture – Policy brief #6*. IISD. <https://www.iisd.org/system/files/publications/rise-agricultural-growth-poles-in-africa.pdf>
- Pohl, J., Rosselot, N. y Novak, A.** 2022. *The Framework for the screening of foreign direct investment into the Union*. París, OCDE. <https://www.oecd.org/investment/investment-policy/oecd-eu-fdi-screening-assessment.pdf>
- Productivity Commission.** 2020. "Foreign Investment in Australia". *Commission Research Paper*. Canberra, Productivity Commission – Australian Government. <https://www.pc.gov.au/research/completed/foreign-investment>
- Sierra Leone Investment and Export Promotion Agency (SLIEPA).** Sin fecha. *Towards a New Agribusiness Investment Approval Process for Sierra Leone*. Freetown, SLIEPA. <https://landportal.org/file/50611/download>
- Speller, W., Mirza, H., Giroud, A., Salguero Human, J., Dixie, G. y Okumura, A.** 2017. *The Impact of Larger-Scale Agricultural investments on Local Communities: Updated Voices from the Field*. Banco Mundial, UNCTAD. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/982221493042400267/pdf/114431-NWP-PUBLIC-ADD-SERIES.pdf>
- Szoke-Burke, S. y Cordes, K.** 2020. "Mechanisms for Consultation and Free, Prior and Informed Consent in the Negotiation of Investment Contracts". *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3630615>
- Szoke-Burke, S., Mebratu-Tsegaye, T. y Sommer, W.** 2021. *Transparency for Whom? Grounding Land Investment Transparency in the Needs of Local Actors*. Columbia Center on Sustainable Investment. https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/4020-CCSI-Land-Investment-Transparency-report-06-mr_0.pdf
- Tyler, G. y Dixie, G.** 2013. *Investing in Agribusiness: A Retrospective View of a Development Bank's Investments in Agribusiness in Africa and Southeast Asia and the Pacific*. Washington, DC, Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/16660/810830REVISED00ting0in0Agribusiness.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Uganda Investment Authority.** Sin fecha. "Getting Started (Investment Process)". En: Uganda Investment Authority. [Consultado el 5 de diciembre de 2022]. <https://www.ugandainvest.go.ug/why-uganda/getting-started/>
- UNCTAD y Banco Mundial.** 2018a. "RAI Note 6: Tools for Screening Prospective Investors". *Responsible Agriculture Investment (RAI) Knowledge into Action Notes*. Washington, DC, Banco Mundial. <http://hdl.handle.net/10986/29482>

UNCTAD y Banco Mundial. 2018b. "RAI Note 7: Tools for Screening Prospective Investors". *Responsible Agriculture Investment (RAI) Knowledge into Action Notes*. Washington, DC, Banco Mundial. <http://hdl.handle.net/10986/29482>

Vhugen, D., Schanzenbaecher, B., Hilton, A., Palmer, D., Munro-Faure, P. y Romano, F. 2016. *Gobernanza responsable de la tenencia: guía técnica para inversionistas*. Roma, FAO. <https://openknowledge.fao.org/items/4525c2a6-849e-4485-b697-7c1703cea335>

Zaehringer, J.G., Messerli, P., Giger, M., Kiteme, B., Atumane, A., Da Silva, M., Rakotoasimbola, L. y Eckert, S. 2021. "Large-scale agricultural investments in Eastern Africa: consequences for small-scale farmers and the environment". *Ecosystems and People*, 17(1): 342–357. <https://doi.org/10.1080/26395916.2021.1939789>

Zhan, J., Mirza, H. y Speller, W. 2015. "The Impact of Larger Scale Agricultural Investments on Communities in South East Asia: A First Assessment". *Revue internationale de politique de développement*, 6(1). <https://doi.org/10.4000/poldev.2029>

Cuadro 1

Alforte, A., Angan, J., Dentith, J., Domondon, K., Munden, L., Murday, S. y Pradela, L. 2014. *Communities as Counterparties: Preliminary Review of Concessions and Conflict in Emerging and Frontier Market Concessions*. https://rightsandresources.org/wp-content/uploads/Communities-as-Counterparties-FINAL_Oct-21.pdf

Chan, M. y Mbogoh, A. 2016. *Strengthening women's voices in the context of agricultural investments: Lessons from Kenya*. IIED. <https://www.iied.org/12592iied>

Coleman, J., Brewin, S. y Berger, T. 2018. *Agricultural Investments under International Investment Law*. https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/publications/CCSI-IIED-IISD_Agricultural-Investments-under-IIL.pdf

Davis, R. y Franks, D. 2014. *Costs of Company-Community Conflict in the Extractive Sector*. Cambridge, EE.UU., Harvard Kennedy School. https://www.csr.uq.edu.au/media/docs/603/Costs_of_Conflict_Davis-Franks.pdf

Dheressa, D.K. 2013. *The Socio-Economic and Environmental Impacts of Large Scale (Agricultural) Land Acquisition on Local Livelihoods*. Universidad de Oslo. Tesis de máster. <https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/35697/Dheressa-MasterxThesis.pdf>

Drost, S., Rijk, G. y Piotrowski, M. 2019. *Oil Palm Growers Exposed to USD 0.4-5.9B in Social Compensation Risk*. <https://chainreactionresearch.com/wp-content/uploads/2019/12/Social-compensation-risks-for-palm-growers-4.pdf>

Feyertag, J. y Bowie, B. 2021. *The financial costs of mitigating social risks. Costs and effectiveness of risk mitigation strategies for emerging market investors*. Londres. Overseas Development Institute. <https://landportal.org/library/resources/%E2%80%89-financial-costs-mitigating-%E2%80%89social-risks>

Fitawek, W. y Hendriks, S. 2021. Evaluating the Impact of Large-Scale Agricultural Investments on Household Food Security Using an Endogenous Switching Regression Model. *Land*, 10(3): 323. <https://doi.org/10.3390/land10030323>

Golay, C. 2016. "Identifying and Monitoring Human Rights Violations Associated with Large-Scale Land Acquisitions: A Focus on United Nations Mechanisms and South-East Asia". En: C. Golay, C. Gironde y P. Messerli, eds. *Large-Scale Land Acquisitions: Focus on South-East Asia*. pp. 231–248. Brill. <https://www.jstor.org/stable/10.1163/j.ctt1w76v19.17>

Gyapong, A.Y. 2020. "How and why large scale agricultural land investments do not create long-term employment benefits: A critique of the 'state' of labour regulations in Ghana". *ScienceDirect*, 95. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0264837719310233?via%3Dihub>

Henisz, W. y McGlinch, J. 2019. "ESG, Material Credit Events, and Credit Risk". <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/jacf.12352>

Hofman, P., Mokuwa, E., Richards, P. y Voors, M. 2020. Local Economy effects of Large-Scale Agricultural Investments. https://www.bioecon-network.org/pages/21th_2019/B4/Hofman,%20Paul%20-%20Local%20Economy%20effects%20of%20Large-Scale%20Agricultural%20Investments.pdf

Mirza, H., Speller, W., Dixie, G. y Goodman, Z. 2014. *The Practice of Responsible Investment Principles in Larger-Scale Agricultural Investments - Implications for Corporate Performance and Impact on Local Communities*. Banco Mundial, UNCTAD. https://unctad.org/system/files/official-document/wb_unctad_2014_en.pdf

Nolte, K. y Ostermeier, M. 2017. "Labour Market Effects of Large-Scale Agricultural Investment: Conceptual Considerations and Estimated Employment Effects. *World Development*, 98: 430–446". <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.05.012>

O'Laughlin, B. 2017. "Consuming Bodies: Health and Work in the Cane Fields in Xinavane, Mozambique". *Journal of Southern African Studies*, 43(3): 625–641. <https://doi.org/10.1080/03057070.2016.1190519>

Speller, W., Mirza, H., Giroud, A., Salguero Huaman, J., Dixie, G. y Okumura, A. 2017. *The Impact of Larger-Scale Agricultural investments on Local Communities: Updated Voices from the Field*. Banco Mundial, UNCTAD. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/982221493042400267/pdf/114431-NWP-PUBLIC-ADD-SERIES.pdf>

The Munden Project. 2012. "The Financial Risks of Insecure Land Tenure: An Investment View". <https://rightsandresources.org/wp-content/exported-pdf/rritenureriskreportfinaldec2012.pdf>

Tyler, G. y Dixie, G. 2013. *Investing in Agribusiness: A Retrospective View of a Development Bank's Investments in Agribusiness in Africa and Southeast Asia and the Pacific*. Washington, DC, Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/16660/810830REVISED00ting0in0Agribusiness.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Yengoh, G.T. y Armah, F.A. 2016. "Land access constraints for communities affected by large-scale land acquisition in Southern Sierra Leone". *GeoJournal*, 81(1): 103–122.

Zaehringer, J.G., Messerli, P., Giger, M., Kiteme, B., Atumane, A., Da Silva, M., Rakotoasimbola, L. y Eckert, S. 2021. "Large-scale agricultural investments in Eastern Africa: consequences for small-scale farmers and the environment". *Ecosystems and People*, 17(1): 342–357. <https://doi.org/10.1080/26395916.2021.1939789>

Zhan, J., Mirza, H. y Speller, W. 2015. "The Impact of Larger Scale Agricultural Investments on Communities in South East Asia: A First Assessment". *Revue internationale de politique de développement*, 6(1). <https://doi.org/10.4000/poldev.2029>

Cuadro 3

Pohl, J., Rosselot, N. y Novak, A. 2022. *The Framework for the screening of foreign direct investment into the Union*. París, OCDE. <https://www.oecd.org/investment/investment-policy/oecd-eu-fdi-screening-assessment.pdf>

Szoke-Burke, S., Mebratu-Tsegaye, T. y Sommer, W. 2021. *Transparency for Whom? Grounding Land Investment Transparency in the Needs of Local Actors*. Columbia Center on Sustainable Investment. https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/4020-CCSI-Land-Investment-Transparency-report-06-mr_0.pdf

Recuadro 2

Berge, T.L. y St. John, T. 2021. "Asymmetric diffusion: World Bank 'best practice' and the spread of arbitration in national investment laws". *Review of International Political Economy*, 28(3): 584–610. <https://doi.org/10.1080/09692290.2020.1719429>

Bonnitcha, J. 2020. "El retorno del control de las inversiones como una herramienta de políticas". En: *Investment Treaty News*. [Consultado el 11 de octubre de 2021]. <https://www.iisd.org/itn/es/2020/12/19/the-return-of-investment-screening-as-a-policy-tool-jonathan-bonnitcha/>

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible. 2018b. *Clearing the Path: Withdrawal of Consent and Termination as Next Steps for Reforming International Investment Law*. En: *Columbia Center on Sustainable Investment*. [Consultado el 16 de noviembre de 2021]. <https://ccsi.columbia.edu/content/clearing-path-withdrawal-consent-and-termination-next-steps-reforming-international>

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible. 2021b. *Primer: International Investment Treaties and Investor-State Dispute Settlement*. En: *Columbia Center on Sustainable Investment*. [Consultado el 17 de febrero de 2022]. https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/Primer%20on%20International%20Investment%20Treaties%20and%20Investor-State%20Dispute%20Settlement_12.19.21.pdf

Cotula, L. 2014. *Investment treaties and sustainable development: investment liberalisation*. Briefing. <https://pubs.iied.org/sites/default/files/pdfs/migrate/17239IIED.pdf>

Cotula, L. 2016. *Foreign investment, law and sustainable development: a handbook on agriculture and extractive industries*. Londres. IIED. <https://www.iied.org/12587iied>

Hodgson, M., Kryvoi, Y. y Hrcka, D. 2021. *2021 Empirical Study: Costs, Damages and Duration in Investor-State Arbitration*. British Institute of International and Comparative Law; Allen & OVery.

IISD. Sin fecha. "5.4.6 Umbrella Clause". En: *A Sustainability Toolkit for Trade Negotiators*. [Consultado el 11 de octubre de 2021]. <https://www.iisd.org/toolkits/sustainability-toolkit-for-trade-negotiators/5-investment-provisions/5-4-safeguarding-policy-space/5-4-6-umbrella-clause/>

Johnson, L. 2016. *Space for Local Content Policies*. <https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/publications/giz2016-en-local-content-policies-study.pdf>

Johnson, L., Cordes, K. y Coleman, J. 2016. "Bear Creek Case: Tribunal Misses «Silver Opportunity» for Holistic Legal Interpretation". En: Columbia Center on Sustainable Investment. [Consultado el 16 de noviembre de 2021]. <https://ccsi.columbia.edu/news/bear-creek-case-tribunal-misses-silver-opportunity-holistic-legal-interpretation>

Nikièma, S.H. 2017. "The Most-Favoured Nation Clause in Investment Treaties". *IISD Best Practices Series*. International Institute for Sustainable Development.

Southern African Development Community. 2012. *SADC Model Bilateral Investment Treaty Template with Commentary*. Gaborone, Southern African Development Community. <https://www.iisd.org/itn/wp-content/uploads/2012/10/sadc-model-bit-template-final.pdf>

Recuadro 3

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible y Land Portal. 2016. *Land & Investments recounted*. En: Land Portal. [Consultado el 24 de febrero de 2022]. <https://landportal.org/node/36616>

Cotula, L. y Knight, R. 2021. *Protecting legitimate tenure rights: From concepts to practice*. Roma, FAO. <https://www.fao.org/publications/card/en/c/CB4489EN>

FAO. 2002. Capítulo 3, "Qué es la tenencia de la tierra". En: *Tenencia de la Tierra y Desarrollo Rural*. [Consultado el 24 de febrero de 2022]. <https://www.fao.org/3/y4307s/y4307s05.htm#bm05>

FAO. Sin fecha. *Building Resilience for Food Security and Nutrition*. [Consultado el 17 de febrero 2023]. <https://www.fao.org/neareast/perspectives/building-resilience/en/>

Recuadro 5

Bonnitcha, J. 2020. "El retorno del control de las inversiones como una herramienta de políticas". En: *Investment Treaty News*. [Consultado el 11 de octubre de 2021]. <https://www.iisd.org/itn/es/2020/12/19/the-return-of-investment-screening-as-a-policy-tool-jonathan-bonnitcha/>

Corporación Financiera Internacional. 2018. *Investment Reform Map for Mongolia: A Foundation for a new Investment Policy & Promotion Strategy*. Grupo Banco Mundial: Corporación Financiera Internacional. <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/8fbd4a65-c979-4cbc-858f-ca27677d30e7/Mongolia+Investment+Reform+Map+2018.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mnSnUQTat%2039.%2081ld.at%2040>

Cotula, L. 2016. *Foreign investment, law and sustainable development: a handbook on agriculture and extractive industries*. Londres. IIED. <https://www.iied.org/12587iied>

Grupo Banco Mundial. 2010. *Investment Law Reform: A Handbook for Development Practitioners*. Washington, DC, Grupo Banco Mundial. <https://doi.org/10.1596/25206>

Hudson, D. y Marquette, H. 2015. "Mind the gaps: What's missing in political economy analysis and why it matters". En: *A Governance Practitioner's Notebook: Alternative Ideas and Approaches*. OCDE.

Napolitano, G., ed. 2020. *Foreign Direct Investment screening: Il Controllo sugli Investimenti Esteri Diretti*. Il Mulino. https://www.mulino.it/isbn/9788815285775?forcedLocale=it&fbrefresh=CAN_BE_ANYTHING

OCDE. 2020a. "Acquisition- and ownership-related policies to safeguard essential security interests: Current and emerging trends observed designs, and policy practice in 62 economies". En: OCDE. [Consultado el 16 de febrero de 2023]. <https://www.oecd.org/Investment/OECD-Acquisition-ownership-policies-security-May2020.pdf>

OCDE. 2020b. "Investment-screening-in-times-of-COVID-19-and-beyond". <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/investment-screening-in-times-of-covid-19-and-beyond-aa60af47/>

UNCTAD y Banco Mundial. 2018b. "RAI Note 7: Tools for Screening Prospective Investors". *Responsible Agriculture Investment (RAI) Knowledge into Action Notes*. Washington, DC, Banco Mundial. <http://hdl.handle.net/10986/29482>

UNCTAD. 2019. "Investment Policy Monitor: Special Issue - National Security-Related Screening Mechanisms for Foreign Investment: An Analysis of Recent Policy Developments". *Investment Policy Monitor*. https://unctad.org/system/files/official-document/diaepcbinf2019d7_en.pdf

Recuadro 6

FAO. 2015. *Safeguarding land tenure rights in the context of agricultural investment*. Roma, FAO. <http://www.fao.org/3/i4998e/i4998e.pdf>

Jull, C. 2016. "Promover inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios. Guía para la evaluación de los marcos reglamentarios nacionales que afectan las inversiones privadas a gran escala". *Documentos jurídicos FAO*, 101. <https://www.fao.org/3/i6355es/i6355es.pdf>

Herramientas 1 y 2

Cuadro 4

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible y Kroll. 2019. *Reputational and Integrity Due Diligence on Investors: How To Guide*. <https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/our%20focus/Reputational-and-Integrity-Due-Diligence-on-Investors.pdf>

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible. 2021a. *Transparency for Whom? Grounding Land Investment Transparency in the Needs of Local Actors*. https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/4020-CCSI-Land-Investment-Transparency-report-06-mr_0.pdf

Mitro, T. 2020. *Overcoming a key barrier to stakeholder empowerment in the extractive industries*. Columbia Center on Sustainable Investment. <https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/Overcoming-a-key-barrier-to-stakeholder-empowerment-in-extractive-industries.pdf>

Sierra Leone Investment and Export Promotion Agency (SLIEPA). Sin fecha. *Towards a New Agribusiness Investment Approval Process for Sierra Leone*. Freetown, SLIEPA. <https://landportal.org/file/50611/download>

UNCTAD y Banco Mundial. 2018a. "RAI Note 6: Tools for Screening Prospective Investors". *Responsible Agriculture Investment (RAI) Knowledge into Action Notes*. Washington, DC, Banco Mundial. <http://hdl.handle.net/10986/29482>

UNCTAD y Banco Mundial. 2018b. "RAI Note 7: Tools for Screening Prospective Investors". *Responsible Agriculture Investment (RAI) Knowledge into Action Notes*. Washington, DC, Banco Mundial. <http://hdl.handle.net/10986/29482>

Herramienta 3

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible y Kroll. 2019. *Reputational and Integrity Due Diligence on Investors: How To Guide*. <https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/our%20focus/Reputational-and-Integrity-Due-Diligence-on-Investors.pdf>

Centro Columbia sobre Inversión Sostenible. 2021a. *Transparency for Whom? Grounding Land Investment Transparency in the Needs of Local Actors.*
https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/docs/4020-CCSI-Land-Investment-Transparency-report-06-mr_0.pdf

Mitro, T. 2020. *Overcoming a key barrier to stakeholder empowerment in the extractive industries.* Columbia Center on Sustainable Investment.
<https://ccsi.columbia.edu/sites/default/files/content/Overcoming-a-key-barrier-to-stakeholder-empowerment-in-extractive-industries.pdf>

UNCTAD y Banco Mundial. 2018a. "RAI Note 6: Tools for Screening Prospective Investors". *Responsible Agriculture Investment (RAI) Knowledge into Action Notes.* Washington, DC, Banco Mundial. <http://hdl.handle.net/10986/29482>

UNCTAD y Banco Mundial. 2018b. "RAI Note 7: Tools for Screening Prospective Investors". *Responsible Agriculture Investment (RAI) Knowledge into Action Notes.* Washington, DC, Banco Mundial. <http://hdl.handle.net/10986/29482>

ISBN 978-92-5-138959-1



9 789251 389591

CD0455ES/1/11.24